



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 25 de septiembre de 2020.

En este sentido, esta Comisión de Educación somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Gasto del Sector de Educación, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, el Acuerdo que rige la presentación de la presente opinión.
- II. El día 8 de septiembre de 2020, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía el Paquete Económico 2021 que contiene los Criterios Generales de Política Económica 2021; Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre



Comisión de Educación

*OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021*

Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación; Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos; Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 con los tomos y anexos correspondientes, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta propuestas sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión y se llevaron a cabo reuniones de trabajo.

Reuniones

En reunión virtual de trabajo, celebrada el 1 de octubre de 2020, la presidencia de esta Comisión sometió a consideración de las y los integrantes de la misma una ruta de trabajo para la elaboración de la Opinión de la Comisión de Educación respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Consecuentemente, en esa reunión se acordó, como fecha máxima, el 15 de octubre del presente año para enviar a la Presidencia de la Comisión de Educación los comentarios, observaciones y, en su caso, propuestas de modificación que los legisladores integrantes de la Comisión, tuviesen a bien realizar sobre el PPEF 2021

Oficios

1) Conforme a lo anterior en la Comisión de Educación, se recibieron las siguientes solicitudes de asignación de recursos adicionales a diversos programas



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

y unidades responsables del Ramo 11 del PPEF 2021 enviado por el Ejecutivo Federal:

a) DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS



DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS
LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2020.
No de Oficio: TCS/LXIV/A/110/2020

Dip. Fed. Adela Piña Bernal
Presidenta de la Comisión de Educación
PRESENTE.

Por este medio, saludándola con el afecto de siempre, aprovecho la ocasión para enviar mi propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 en lo relativo al sector educativo, misma que solicito sea considerada en la Opinión que emite la Comisión que dignamente preside y se adjuntan en el anexo de este escrito.

Las propuestas aquí vertidas buscan promover la educación pública como un mecanismo de bienestar y movilidad social, al rescatar cuatro programas que buscan brindar oportunidades de educación a quienes tienen menos recursos, que se conforman por el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, el Programa Nacional de Convivencia Escolar, el Programa de Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) y el Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM).

De igual forma, se solicita, la reincorporación presupuestal del programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, como una obligación emanada de nuestra Carta Magna, así como un reconocimiento para los docentes.

Sin más por el momento, me despido de usted como su más cordial servidora.

Atentamente

Dip. Fed. Flora Tania Cruz Santos
Distrito XI Veracruz
Secretaria de la Comisión de Educación

C.p. Lic. Carlos Zerme Segura, Secretario Técnico de la Comisión de Educación
Av. Congreso de la Unión, 66, El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México; Edificio B, Nivel 3, Oficina 323; Tel. Conm.: 5036 0000 ext. 61448
flora.cruz@diputados.gob.mx

Página 1 de 2



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS
LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ANEXO 1. Propuesta de modificación

Incrementos

PP	UR	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO PEF 2020	ANTEPROYECTO PEF 2021	PROPUESTA DE AMPLIACIÓN 2021
S221	310	Escuelas de Tiempo Completo	5,100,000,000.00	00.00	5,253,000,000.00
S271	310	Programa Nacional de Convivencia Escolar	223,820,772.00	00.00	231,000,000.00
S296	313	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	92,484,814.00	00.00	95,500,000.00
S297	313	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	92,484,913.00	00.00	95,500,000.00
S300	500	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	37,807,842.00	00.00	39,000,000.00
S300	511	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	507,240,761.00	00.00	522,500,000.00
S300	514	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	53,256,404.00	00.00	55,500,000.00
S300	515	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	250,723,288.00	00.00	258,000,000.00
TOTAL			6,357,818,694	00.00	6,550,000,000.00

Reducciones

PP	UR	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO PEF 2020	ANTEPROYECTO PEF 2021	PROPUESTA DE REDUCCIÓN 2021
U282	300	La Escuela es Nuestra	7,280,250,000.00	12,280,250,000.00	2,600,000,000.00
E028	613	Normalización y certificación en competencias laborales	56,034,898.00	3,688,155,475.00	1,000,000,000.00
S311	000	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	28,995,175,130.00	33,171,560,000.00	2,500,000,000.00
U080	700	Apoyos a centros y organizaciones de educación	2,594,153,125.00	3,320,344,813.00	450,000,000.00
TOTAL			38,925,613,153.00	52,460,310,288.00	6,550,000,000.00

b) DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ



Mtro. Juan Pablo Sánchez Rodríguez
DIPUTADO FEDERAL

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2020.
CD/GPMORENA/JPSR/535/2020

**OPINIÓN DEL DIPUTADO JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ AL
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 2021 DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE
LA SEP:**

- Escuelas de Tiempo Completo
- Prepa en línea
- Escuelas Normales

Escuelas de Tiempo Completo (ETC)

Propósito:

Ofrecer oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en educación básica, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) promueve el aprovechamiento del tiempo disponible para el mejor desempeño académico y el desarrollo de actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes (en especial la música), educación física y protección al medio ambiente.

En el programa participan escuelas públicas de todos los niveles y servicios de educación básica, con prioridad en escuelas de educación indígena o multigrado que atienden a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, de bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

Análisis 2019-2020

- En el ejercicio fiscal 2019 se erogaron 9,890.1 millones de pesos. Para 2020, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se dispone de un presupuesto de 5,100 millones de pesos, de

los cuales, al 30 de junio de 2020, se habían ejercido 4,829 millones de pesos.

- Durante el ciclo escolar 2019-2020 funcionaron 27,063 Escuelas de Tiempo Completo en todo el país, de las cuales 19,091 fueron Escuelas Indígenas y Rurales, lo que representa 70.5% del total de las escuelas apoyadas con este programa.
- Se ofreció servicio de alimentación en 14,554 Escuelas de Tiempo Completo, en beneficio de casi 1.4 millones de niñas, niños y adolescentes, esto representó 53.8% del total de escuelas participantes en el programa que, en su mayoría, se encuentran en condición de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación.
- A partir de 2020 también se ofrece alimentación a 14,163 alumnos, en 1,308 escuelas comunitarias de Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Jalisco, Oaxaca, Tlaxcala y Yucatán, fortaleciendo la equidad y la inclusión del SEN.

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, CICLOS ESCOLARES 2013-2014 A 2019-2020

Ciclo escolar	Escuelas beneficiadas	Alumnos beneficiados
2013-2014	15,349	2,143,811
2014-2015	23,182	3,463,041
2015-2016	24,507	3,557,551
2016-2017	25,032	3,579,004
2017-2018	25,134	3,583,172
2018-2019	25,639	3,594,654
2019-2020 ^{ff}	27,063	3,608,285

^{ff} Cifras preliminares.

FUENTE: Subsecretaría de Educación Básica, SEP.

Opinión:

Con base a lo anterior se observa que este Programa desde hace 7 ciclos escolares se ha incrementado en un 76 por ciento las escuelas beneficiadas y en un 68 por ciento de alumnos beneficiados; en cambio de 2019 a 2020

el presupuesto se redujo en 48 por ciento; ahora para 2021 se pretende no asignarle recursos a este programa; lo que no es coherente, ya que ha sido un programa que ha presentado un buen desempeño y ha beneficiado a un número de estudiantes importantes y ha contribuido para abatir este rezago educativo que se presenta en nuestro país.

El Secretario de Educación ha mencionado en recientes comunicados que se le destinarían para 2021 a este programa 5,100 millones de pesos, el mismo presupuesto asignado para 2020; propongo incrementar en 4.01 por ciento esa cifra, ya que son los niveles de la inflación que se registró de septiembre de 2019 a septiembre de este año, lo que quedaría en 5300.1 millones de pesos, a fin de que mantenga un crecimiento real positivo.

Bachillerato (Prepa) en línea

Propósito:

Es un servicio público de educación media superior, cuya modalidad es no escolarizada y de opción virtual. Su objetivo es ampliar las oportunidades educativas con excelencia y equidad, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para atender las demandas y necesidades de los ciudadanos que buscan concluir sus estudios de este tipo educativo.

Análisis 2019-2020

- Desde su puesta en marcha en 2014, han egresado 57,229 personas, de ellas, al 30 de junio de 2020, 52,943 obtuvieron su certificado de estudios. Del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, 14,560 personas concluyeron los 23 módulos.
- Del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, Prepa en Línea-SEP atendió a 141,973 estudiantes provenientes de 1,784 municipios del país de las 32 entidades federativas; 335 de esos municipios son de alto o muy alto rezago social.
- En el ciclo escolar 2019-2020, la matrícula activa fue 141,973 estudiantes, de los cuales 5,214 declararon tener alguna discapacidad, entre las que



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

sobresalen: 3,476 estudiantes con debilidad visual moderada, 607 motriz ambulatoria y 383 de tipo auditiva media.

- De esta matrícula activa, 87,807 fueron mujeres y 54,166 hombres. En cuanto al rango de edad, 48.3% de los estudiantes tiene 30 años o más, 40.4% entre 18 y 29 años, 11% entre 15 y 17 años, y 0.3% tiene 14 años o menos.

Opinión:

En 2020 este programa recibió un presupuesto de 324,757,192 pesos, presentando un crecimiento anual del 2.4 por ciento y desde su creación el presupuesto de este programa creció un 132 por ciento. Para este 2021 se pretende no destinar recursos a este programa; sin embargo, como se observa en las cifras presentadas, desde 2015 a la fecha este programa ha emitido el 5 por ciento de todos los certificados del nivel Bachillerato a nivel nacional. Por lo que considero conveniente, también, incrementar en un 4.01 su presupuesto para este año, cifra que quedaría en 338,072,237 pesos, ya que en la actual crisis sanitaria mundial ha quedado de manifiesto la gran utilidad de este programa en donde todo el Sistema Educativo Nacional está siendo proporcionado en una modalidad no presencial y se puede incrementar su eficiencia y eficacia con un mayor presupuesto.

Escuelas Normales

Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN)

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020 se contó con 95.7 millones de pesos para mejorar la infraestructura de los planteles, 14 millones de pesos para adquirir mobiliario y 149 millones para fortalecer los mecanismos de evaluación de la calidad educativa en las Escuelas Normales Públicas. Adicionalmente, se implementaron acciones de mejora de la gestión al certificar espacios administrativos a través de la norma ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018.

Para elevar la calidad y pertinencia educativa, considerando la accesibilidad universal, enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades en el

uso de las nuevas TIC, se asignaron 65.7 millones de pesos para adquirir equipo tecnológico.

En el ciclo escolar 2019-2020 se autorizó un monto de 324.6 millones de pesos para apoyar 63 proyectos del Programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Escuelas Normales (ProGEN) y 224 proyectos del Programa de Fortalecimiento de las Escuelas Normales (ProFEN) de 31 entidades federativas, excepto el estado de Jalisco, en beneficio de 78,081 estudiantes. Los recursos se utilizaron para obras de construcción, mantenimiento y remodelación de planteles, equipamiento, movilidad académica nacional e internacional y actividades de desarrollo académico.

Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales

En octubre de 2019 se llevó a cabo la Cuarta Etapa del Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas, cuyos trabajos dieron como resultado la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (ENMEN), que establece como ejes: la formación de maestras y maestros con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos; una estrategia para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento; el desarrollo curricular; el fortalecimiento de sus procesos de administración y la planeación de sus modelos de ingreso.

Las acciones emprendidas por las autoridades, tanto federal como estatales, para la revalorización de los docentes y la construcción de las bases para el fortalecimiento de las escuelas normales, se reflejaron en el incremento de la matrícula de las escuelas normales en el ciclo escolar 2019-2020, estimada en 12.7%, lo que significó un aumento de 10,790 estudiantes con relación al ciclo escolar 2018-2019.

En el marco de la ENMEN se llevó a cabo la tercera etapa del Programa de Capacitación de Estudiantes de Escuelas Normales en Francia, beneficiando a 54 estudiantes con una inversión de 8.1 millones de pesos. Además, se apoyó a 100 estudiantes para su capacitación en la enseñanza del inglés y estudios disciplinarios en cuatro universidades de Canadá, con una inversión de 13.5 millones de pesos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

Además de lo anterior se observa lo siguiente:

MATRÍCULA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLARIZADO POR SEXO

Edad (años)	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021*
NIÑOS DE 6 AÑOS DE EDAD*							
MATRÍCULA	36,231.7	36,846.5	36,748.3	36,754.5	36,880.4	36,280.5	36,093.7
Hombres	18,403.0	18,286.5	18,323.7	18,334.6	18,385.3	18,366.3	18,427.3
Mujeres	17,828.7	18,560.0	18,424.6	18,420.0	18,495.1	17,914.2	17,666.4
Por nivel educativo							
Primaria	16,318.0	16,336.3	16,356.8	16,375.8	16,402.7	16,225.3	16,147.3
Hombres	11,070.5	11,053.3	11,033.3	11,053.1	11,068.8	11,011.8	11,020.4
Mujeres	5,247.5	5,283.0	5,323.5	5,322.7	5,333.9	5,213.5	5,126.9
Secundaria	3,173.8	3,183.2	3,172.5	3,181.7	3,191.7	3,181.2	3,171.4
Hombres	1,622.3	1,631.7	1,621.0	1,630.2	1,640.2	1,629.7	1,619.9
Mujeres	1,551.5	1,551.5	1,551.5	1,551.5	1,551.5	1,551.5	1,551.5
Preparatoria	4,084.3	4,322.0	4,332.0	4,301.0	4,330.0	4,334.0	4,347.7
Hombres	2,575.4	2,397.0	2,444.8	2,473.4	2,375.8	2,345.1	2,333.5
Mujeres	1,508.9	1,925.0	1,887.2	1,827.6	1,954.2	1,988.9	2,014.2
Normal	34,231.9	34,231.4	34,231.9	34,231.9	34,231.9	34,231.9	34,231.9
Hombres	12,323.3	12,323.3	12,323.3	12,323.3	12,323.3	12,323.3	12,323.3
Mujeres	21,908.6	21,908.1	21,908.6	21,908.6	21,908.6	21,908.6	21,908.6
Escuelas Normales	6,816.0	6,816.2	6,716.4	6,816.2	6,816.2	6,816.2	6,716.4
Hombres	3,840.4	3,840.4	3,740.6	3,840.4	3,840.4	3,840.4	3,740.6
Mujeres	2,975.6	2,975.8	2,975.8	2,975.8	2,975.8	2,975.8	2,975.8
Capacitación para el trabajo*	18,023.3	18,023.3	18,023.3	18,023.3	18,023.3	18,023.3	18,023.3
Hombres	10,011.7	10,011.7	10,011.7	10,011.7	10,011.7	10,011.7	10,011.7
Mujeres	8,011.6	8,011.6	8,011.6	8,011.6	8,011.6	8,011.6	8,011.6
Media superior	4,812.2	4,812.7	4,812.2	4,812.2	4,812.7	4,812.7	4,812.2
Hombres	2,406.1	2,406.3	2,406.1	2,406.1	2,406.3	2,406.3	2,406.1
Mujeres	2,406.1	2,406.4	2,406.1	2,406.1	2,406.4	2,406.4	2,406.1
Profesional Técnico	73.3	85.5	85.4	84.7	85.4	85.5	85.5
Hombres	45.7	46.3	46.3	46.2	46.7	46.8	46.8
Mujeres	27.6	39.2	39.1	38.5	38.7	38.7	38.7
Docentes	4,149.8	4,216.0	4,216.2	4,216.2	4,216.2	4,216.2	4,216.2
Hombres	2,074.9	2,108.0	2,108.1	2,108.1	2,108.1	2,108.1	2,108.1
Mujeres	2,074.9	2,108.0	2,108.1	2,108.1	2,108.1	2,108.1	2,108.1
Superior	1,816.4	1,816.6	1,816.7	1,816.8	1,816.8	1,816.8	1,816.8
Hombres	1,816.4	1,816.6	1,816.7	1,816.8	1,816.8	1,816.8	1,816.8
Mujeres	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Normal de licenciatura	121.3	146.5	141.3	141.7	141.8	141.8	141.8
Hombres	60.7	73.3	70.7	70.9	71.0	71.0	71.0
Mujeres	60.6	73.2	70.6	70.8	70.8	70.8	70.8
Licenciatura universitaria y tecnológica	3,177.9	3,216.0	3,216.0	3,216.0	3,216.0	3,216.0	3,216.0
Hombres	1,589.0	1,608.0	1,608.0	1,608.0	1,608.0	1,608.0	1,608.0
Mujeres	1,588.9	1,608.0	1,608.0	1,608.0	1,608.0	1,608.0	1,608.0
Postgrado	377.1	377.2	377.1	377.1	377.1	377.1	377.1

Que para el ciclo escolar 2020-2021 se cuenta con un poco más de 118 mil alumnos en las Escuelas Normales, de los cuales 88 mil son mujeres y 30 mil hombres.

c) DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE

FORMATO PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

Educación.

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
S221	Escuelas de Tiempo Completo	310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	0.0	4,000,000,000
S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.	0.0	373,308,943
TOTAL			0.0	4,373,308,943
JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN				

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
U006	Subsidios para organismos Descentralizados Estatales	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	9,335,245,834	1,000,000,000
U282	La Escuela es Nuestra	300 Subsecretaría de Educación Básica	12,280,250,000	2,500,000,000
S283	Jóvenes Escribiendo el Futuro	000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	10,176,353,400	500,000,000
P001	Diseño de la Política Educativa	110 Dirección General de Comunicación Social	59,592,382	851,352
P001	Diseño de la Política Educativa	111 Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	54,282,270	81,980
P001	Diseño de la Política Educativa	114 Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública	49,120,520	71,169
P001	Diseño de la Política Educativa	117 Unidad de Seguimiento de Compromisos e Instrucciones Presidenciales en el Sector Educativo	3,931,999	39,173
P001	Diseño de la Política Educativa	120 Jefatura de la Oficina del Secretario	60,671,124	3,922,783
P001	Diseño de la Política Educativa	161 Dirección General de Relaciones Internacionales	278,253,677	54,389
P001	Diseño de la Política Educativa	200 Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación	44,823,662	911,493
P001	Diseño de la Política Educativa	210 Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	67,587,426	85,000
P001	Diseño de la Política Educativa	212 Dirección General de Evaluación de Políticas	49,551,665	30,133,249
P001	Diseño de la Política Educativa	500 Subsecretaría de Educación Superior	58,136,970	253,413
P001	Diseño de la Política Educativa	600 Subsecretaría de Educación Media Superior	534,476,243	308,085,289
P001	Diseño de la Política Educativa	L00 Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	91,006,594	28,819,673
TOTAL			33,143,283,966	4,373,308,943
JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN				

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0

d) DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT



María Marcela Torres Peimbert
Diputada Federal

Incremento de recursos al Programa U031. Expansión de la Educación Inicial para dar cumplimiento al mandato constitucional de obligatoriedad de la Educación Inicial

Contexto

La reforma Constitucional de 2019 modificó el marco normativo en el que se atiende la educación inicial, al dotar la garantía del derecho a la educación y al aprendizaje temprano a los más de 6.5 millones de niños y niñas de cero a tres años que existen en el país; a los que se suman otros 6 millones que nacen, aproximadamente, en cada administración. Sin embargo, el cumplimiento del derecho se llevará a cabo de forma progresiva, por lo que primero se deberán crear las condiciones para que la prestación del servicio sea universal, inclusivo, intercultural, integral, público, gratuito, de excelencia y laico, como lo señala la Ley General de Educación.

La Secretaría de Educación Pública ha trabajado de forma exhaustiva para desarrollar una Política Nacional de Educación Inicial que se basa en la generación de ambientes de aprendizaje enriquecidos y desafiantes, sea en centros de atención infantil, en centros comunitarios o en hogares, en cuyo marco se desarrollan acciones pedagógicas a partir de las necesidades e intereses de las niñas y los niños. Todo ello, mediado por agentes educativos que dan sostenimiento afectivo y acompañan el aprendizaje de las niñas y los niños, respetando sus distintas formas y ritmos de aprendizaje y promoviendo su participación activa. Se trata de un programa inclusivo, que busca el máximo desarrollo de sus capacidades.

El programa establece tres tipos de población objetivo que se relacionan con el nivel de urgencia de atención:

- La población objetivo prioritaria del Programa está constituida por niñas y niños menores de 3 años que viven en condiciones de pobreza extrema y que tienden a concentrarse en localidades de alta y muy alta marginalidad tanto de carácter rural como urbano. Ese universo asciende aproximadamente a alrededor de 1 millón.
- En un segundo nivel de prioridad figuran alrededor de 700 mil niñas y niños que hoy en día asisten a los diferentes Centros de Atención Infantil, gestionados por diversas instituciones públicas, privadas y sociales, y que también son objeto de este Programa, particularmente en lo que tiene que ver con la homologación de los enfoques pedagógicos y el aseguramiento de la calidad de los servicios. Esta tarea



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

María Marcela Torres Peimbert
Diputada Federal

es la que sostiene la rectoría de la Secretaría de Educación Pública sobre los contenidos y métodos que se utilizan en los espacios de cuidado.

- En un tercer nivel de prioridad está la población en general, la cual será atendida fundamentalmente a través de acciones educativas y de difusión universalmente accesibles, tales como campañas en medios masivos de comunicación y plataformas informáticas, orientadas a crear una conciencia pública en torno a la importancia de la educación inicial y a promover prácticas de cuidado y crianza sensibles a las necesidades de las niñas y los niños y alineadas a una perspectiva de derechos.

Para lograr estos propósitos, el programa sin duda se requiere del respaldo de uno o varios programas presupuestarios para ejecutar y coordinar lo que corresponda a nivel, federal, estatal y municipal para lograr el acceso universal a este nivel educativo en todas sus modalidades posibles.

En la Secretaría de Educación Pública existe un solo programa dedicado exclusivamente a la Educación Temprana desde hace algunos años, el Programa U031 Expansión de la Educación Inicial. Este programa ha evolucionado en el tiempo en sus objetivos, mecánica de operación e indicadores, siendo hoy por hoy la pedra angular de toda la Política Nacional de Educación Inicial ya que promueve las tres modalidades necesarias para cubrir a la población objetivo en diferentes circunstancias: rectoría en instituciones de cuidado infantil, Centros comunitarios y visita a los hogares y además, desarrolla contenidos para una verdadera universalización de la Educación Inicial en su modalidad a distancia.

Para el desarrollo de estas tres modalidades, el Programa cuenta con 5 tipos de apoyo:

Modalidad	Tipo de Apoyo Específico	Tipo de apoyo transversal
Instituciones de cuidado Infantil.	1. Mobiliario, equipamiento, mantenimiento, protección civil y seguridad. Recursos didácticos para Centros de Cuidado de la SEP	5. Capacitación de Agentes Educativos para todas las modalidades en los 32 Estados
	2. CENDIS (en proceso de regularización) ¹	
Visita a los hogares	3. Empoderar a las madres y padres de familia mediante el asesoramiento de prácticas de crianza que proporcionen a los niños y niñas un cuidado cariñoso y sensible. Instalar en la familia buenas prácticas de crianza y alimentación perceptiva.	

¹ Este apoyo absorbe casi el 70% de los recursos del programa U031 Expansión de la Educación Inicial.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



CÁMARA DE REPRESENTANTES
LXIV LEGISLATURA

Maria Marcela Torres Peimbert
Diputada Federal

Centros Comunitarios	4. Aumentar la cobertura de atención a la Educación Inicial a través de apertura de Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia, en concurrencia con los gobiernos estatales y municipales, en donde se brinda acompañamiento a madres, padres y cuidadores primarios, en la crianza y alimentación perceptiva de los niños	
----------------------	--	--

La referida reforma educativa del 2019, además de reconocer la educación inicial como nivel obligatorio de educación básica, mandata que esta se lleve a cabo en el marco de la **Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia**³. Esta estrategia, elaborada de forma colaborativa con todas las dependencias de la Administración Pública Federal, cuenta con una metodología de implementación territorial que involucra a los tres órdenes de gobierno en todos los sectores involucrados⁴.

Esta metodología se materializa en el ámbito municipal, en colaboración con el Estado y la Federación, por lo tanto, la modalidad de Centro Comunitario, resulta inmensamente relevante tanto para la auténtica expansión de la Educación Inicial como para la concurrencia que requiere la implementación de la Estrategia Nacional en los territorios.

El problema

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, ha asignado al programa 825 millones de pesos, prácticamente igual que la que le fue asignada en el Presupuesto 2020 y 2019. De los 5 tipos de apoyo que maneja el programa, el que se refiere a los CENDIS en proceso de regularización absorbe prácticamente el 70% de los recursos del mismo, lo cual imposibilita materialmente el mandato de expandir el acceso al derecho a la Educación Inicial a partir de otros modelos.

La propuesta

Con el objeto de mantener los modelos de Educación Inicial Vigentes y ampliar la oferta del estado, como lo mandata la constitución a partir de mayo de 2019, para más niños es necesario incrementar los recursos a este programa para apoyar la modalidad de Centro Comunitario que representa diversas ventajas:

³ <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/estrategia-nacional-de-atencion-a-la-primera-infancia-enspi>

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/371610/Caja_de_herramientas_ENAPI-VF.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

María Marcela Torres Peimbert
Diputada Federal

1. Hace posible expandir la Educación Inicial como lo mandata la constitución
2. Evita que esta apartado de la reforma educativa resulte en simulación
3. Distribuye la inversión en los tres órdenes de gobierno, lo cual optimiza el uso de los recursos públicos
4. Habilita a los padres, madres y cuidadores para la crianza y alimentación adecuada a sus hijos en primera infancia⁴
5. Incide directamente en abatir la desnutrición infantil, problema que se incrementa como resultado de las complicaciones relacionadas a la pandemia
6. Permite llevar esta política pública y la estrategia nacional a cada rincón del país a partir de la instrumentación municipal

Para el periodo 2021, se requieren 460 millones de pesos adicionales para instrumentar la operación concurrente de 100 centros comunitarios en igual cantidad de municipios del país. Estos recursos se destinan para el equipamiento, parte de los gastos de operación y agente educativo; las instalaciones son aportación del gobierno municipal y la supervisión y acompañamiento es por cuenta del gobierno estatal.

No podemos dejar de lado, la deuda generada con la primera infancia en materia de espacios de cuidado infantil al desaparecer el programa de estancias infantiles, por más justificadas que se presenten las razones, pero sin sustituir con ninguna acción el acceso a este derecho. Esta es una oportunidad.

Para hacer posible esta ampliación se sugiere tomar los recursos del programa 5311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que tiene una asignación proyectada de 33,171 millones de pesos, 4,176 millones de pesos más que para 2020. La razón de esta adecuación es profundamente atroz. De acuerdo a datos de la Secretaría de Educación Pública un total de 3 millones de niñas y niños no continuaron con sus estudios en la modalidad a distancia y casi 800 mil niños no pasaron de la secundaria al bachillerato. En tanto se hace el balance de deserción escolar y una obligada campaña para recuperación de esta matrícula, existe la enorme y lamentable posibilidad de que una parte de la ampliación programada quede sin utilizar en el próximo ejercicio fiscal 2021.⁵

⁴ El escenario óptimo de Educación Inicial es que los propios padres, madres y cuidadores primarios tengan las habilidades para ofrecer ellos mismos las oportunidades de aprendizaje temprano en primera infancia.

⁵ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/desercion-escolar-otra-pandemia-tres-millones-de-estudiantes-ya-no-continuaron-su-educacion>



María Marcela Torres Peimbert
Diputada Federal

Cambio de modalidad del programa U031 Expansión de la Educación Inicial para que sea Sujeto a Reglas de Operación

Contexto

La reforma Constitucional en materia educativa aprobada por la el Congreso en mayo de 2019 y las siguientes reformas a la Ley General de Educación modificaron el marco normativo en el que se atiende la educación inicial, al dotar la garantía del derecho a la educación y al aprendizaje temprano a los más de 6.5 millones de niños y niñas de cero a tres años que existen en el país; a los que se suman otros 6 millones que nacen, aproximadamente, en cada administración. Sin embargo, el cumplimiento del derecho se llevará a cabo de forma progresiva, por lo que primero se deberán crear las condiciones para que la prestación del servicio sea universal, inclusivo, intercultural, integral, público, gratuito, de excelencia y laico, como lo señala la Ley General de Educación.

La Secretaría de Educación Pública ha trabajado de forma exhaustiva para desarrollar una Política Nacional de Educación Inicial que se basa en la generación de ambientes de aprendizaje enriquecidos y desafiantes, sea en centros de atención infantil, en centros comunitarios o en hogares, en cuyo marco se desarrollan acciones pedagógicas a partir de las necesidades e intereses de las niñas y los niños. Todo ello, mediado por agentes educativos que dan sostenimiento afectivo y acompañan el aprendizaje de las niñas y los niños, respetando sus distintas formas y ritmos de aprendizaje y promoviendo su participación activa. Se trata de un programa inclusivo, que busca el máximo desarrollo de sus capacidades.

El programa establece tres tipos de población objetivo que se relacionan con el nivel de urgencia de atención:

La población objetivo prioritaria del Programa está constituida por niñas y niños menores de 3 años que viven en condiciones de pobreza extrema y que tienden a concentrarse en localidades de alta y muy alta marginalidad tanto de carácter rural como urbano. Ese universo asciende aproximadamente a alrededor de 1 millón.

En un segundo nivel de prioridad figuran alrededor de 700 mil niñas y niños que hoy en día asisten a los diferentes Centros de Atención Infantil, gestionados por diversas instituciones públicas, privadas y sociales, y que también son objeto de este Programa, particularmente en lo que tiene que ver con la homologación de los enfoques pedagógicos y el aseguramiento de la calidad de los servicios. Esta tarea es la que sostiene la rectoría de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

María Marcela Torres Peimbert Diputada Federal

Secretaría de Educación Pública sobre los contenidos y métodos que se utilizan en los espacios de cuidado.

En un tercer nivel de prioridad está la población en general, la cual será atendida fundamentalmente a través de acciones educativas y de difusión universalmente accesibles, tales como campañas en medios masivos de comunicación y plataformas informáticas, orientadas a crear una conciencia pública en torno a la importancia de la educación inicial y a promover prácticas de cuidado y crianza sensibles a las necesidades de las niñas y los niños y alineadas a una perspectiva de derechos.

Para lograr estos propósitos, el programa requiere del respaldo de uno o varios programas presupuestarios para ejecutar y coordinar lo que corresponda a nivel, federal, estatal y municipal para lograr el acceso universal a este nivel educativo en todas sus modalidades posibles.

En la Secretaría de Educación Pública existe un solo programa dedicado exclusivamente a la Educación Temprana desde hace algunos años, el Programa U031 Expansión de la Educación Inicial. Este programa ha evolucionado en el tiempo en sus objetivos, mecánica de operación e indicadores, siendo hoy por hoy la pedra angular de toda la Política Nacional de Educación Inicial ya que promueve las tres modalidades necesarias para cubrir a la población objetivo en diferentes circunstancias: instituciones de cuidado, modelo comunitario y vista domiciliaria; y desarrolla contenidos para una verdadera universalización de la Educación Inicial en su modalidad a distancia.

El problema

El programa de Expansión de la Educación Inicial ha sido un programa de la modalidad U (Otros Subsidios) de acuerdo a las modalidades establecidas en la estructura programática de la Secretaría de Hacienda. Esa modalidad de programa tiene varias características que lo hacen insuficiente para cumplir con el nuevo mandato constitucional:

- **Falta de certeza del financiamiento.** Siendo un programa de subsidios recibe su financiamiento solo cuando otros programas y otras prioridades han sido cubiertas, razón por la cual, en varios ejercicios fiscales, el Proyecto de Presupuestos lo ha presentado sin asignaciones presupuestales siendo hasta la discusión en el legislativo que se le asignaba algún monto, por lo que no hay garantía de lograr la expansión de la educación inicial.
- **Falta de certeza de los mecanismos de operación.** Siendo un programa de subsidios, funciona a través de lineamientos que emite la dependencia que, por su naturaleza



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

María Marcela Torres Peimbert
Diputada Federal

pueden ser modificados en cualquier momento, no son revisados por CONAMER y tampoco publicados en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no es posible asegurar la certeza jurídica de sus recursos, sus acciones y mecánicas de operación.

- **Falta de certeza en el cumplimiento de su propósito.** El programa U031, desde su creación y hasta el ejercicio 2017, tenía como propósito que las Entidades Federativas cuenten con los recursos del Programa para el Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil y sus indicadores eran relacionados con la dispersión de gasto, siendo la unidad responsable la Oficialía Mayor. A partir de 2018 y a la fecha, el propósito cambió a garantizar que niños y niñas de 0 a 3 años accedan a servicios de educación inicial en modalidades escolarizadas y no escolarizadas, con indicadores relativos a la rectoría de la Secretaría en materia de educación inicial y teniendo como unidad responsable a la Dirección General de Desarrollo Curricular¹; sin embargo la modalidad programática del programa no ha sufrido variaciones por lo que el uso de los recursos sigue dividido entre la asignación de subsidios y la conducción de la política nacional de Educación Inicial.
- **Los riesgos institucionales.** Dada la falta de certezas referidas en los puntos anteriores, el programa presenta importantes riesgos que están contenidos en la Matriz de Riesgos Institucionales, tales como:
 - o Ausencia del documento normativo que oriente la operación del Programa presupuestario,
 - o Estrategia de visitas a los hogares sin agentes educativos suficientes para implementarla,
 - o Centros comunitarios de la primera infancia sin recursos humanos y materiales para atender a la educación inicial
 - o Madres gestantes carentes de orientación para la atención educativa de sus hijos en los primeros 100 días de nacidos

Es urgente:

Un programa presupuestario que no tiene certeza en la asignación presupuestal ni en los mecanismos de operación y que no puede utilizar sus recursos en el cumplimiento de su propósito, no puede soportar la obligación de universalizar la Educación Inicial. Por lo que se requiere de manera urgente cambiar la modalidad del programa para que sea Sujeto a Reglas de Operación con lo que su presupuesto se asigna de forma regular por el Ejecutivo y sus reglas son dictaminadas por CONAMER y publicadas en el Diario Oficial, su población

¹ Secretaría de Hacienda. Matriz de Objetivos Indicadores y Metas de los años 2017 al 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

María Marcela Torres Peimbert
Diputada Federal

objetivo y tipos de apoyo definen el destino de gasto dirigido a acciones y actores que aseguren la ampliación de la cobertura en Educación Inicial y posibiliten su progresiva universalización en todas sus modalidades, y reduce los riesgos institucionales detectados.²

Propuesta

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incluir en el Anexo 25. "Programas Sujetos a Reglas de Operación" al Programa de Expansión de la Educación Inicial.

Anexo 3

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

DICE	DEBE DECIR	Justificación
Anexo 25. Programas Sujetos a Reglas de Operación	<ul style="list-style-type: none">Inclusión del Programa de Expansión de la Educación Inicial.	Esta propuesta de modificación no tiene impacto presupuestal toda vez que el programa y sus recursos están incluidos en el PPEF 2021. La modificación dará certeza del cumplimiento progresivo del mandato de universalidad de la Educación Inicial.

² La Unidad Responsable del Programa ya cuenta con la documentación requerida para procesar el cambio de modalidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

María Marcela Torres Peimbert
Diputada Federal

Ampliación de recursos para el programa presupuestario E066 "Educación inicial, Básica comunitaria"

Antecedentes

La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 3º párrafo primero dispone que el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Debido a la necesidad de abrir oportunidades de acceso a la educación primaria a los niños que vivían en las pequeñas localidades rurales de alta y muy alta marginación, el Gobierno Federal crea en 1971 al CONAFE, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Programa E066 "Educación Inicial, Básica Comunitaria" tiene como objetivo Contribuir a que las niñas, niños y adolescentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social concluyan cada uno de los niveles de educación inicial y básica comunitaria, así como garantizar apoyos económicos a las figuras educativas y útiles escolares a los alumnos.

La población objetivo de este programa está enfocado a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, de localidades de alta y muy alta marginación y rezago social. El programa contempla dos enfoques:

- a. En educación inicial, la población objetivo la constituyen embarazadas, niñas y niños de 0 a 3 años once meses de edad, así como sus madres, padres y cuidadores.
- b. En educación básica comunitaria, la población objetivo son las niñas, niños y adolescentes de 3 a 16 años de edad.

Además de cumplir un importante rol en el acceso al derecho a la educación en México, permite el avance de los compromisos internacionales que el Estado Mexicano ha adquirido; el objetivo y las metas del programa E066 "Educación Inicial, Básica Comunitaria" se encuentran vinculados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el objetivo 4 "Educación de Calidad" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico a las siguientes metas:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

María Marcela Torres Peimbert
Diputada Federal

- 4.1 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces".
- 4.2 "Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria" y
- 4.5 "Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional".

De igual forma, se vincula al Objetivo 5 "Igualdad de género", en específico a la meta 5.5 "Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública".

El problema

Pese a que la presente administración se conduce bajo los principios de "primero los pobres" y de "no dejar a nadie afuera y no dejar a nadie atrás", de 2018 a 2020, este programa, dirigido a la población más vulnerable del país, ha sufrido la reducción sistemática de sus recursos del orden de más de 350 millones de pesos. El proyecto de presupuesto de egresos para 2021, plantea una nueva reducción de más de 672 millones de pesos, lo que representa una reducción acumulada en la presente administración de más de 1000 millones de pesos y más del 25% de los recursos.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Educación Pública, publicados por el diario Excelsior¹, durante la pandemia cerca de 3 millones de niñas y niños no continuaron con su esquema de educación a distancia en el ciclo anterior y por lo tanto no continuarán sus estudios en el presente. La falta de electricidad, conectividad y equipos tecnológicos son la causa principal de esta pérdida de matrícula que, fácilmente puede relacionarse con la marginación de ciertas zonas del país, regiones a las que sirve y puede servir el CONAFE.

En términos de Educación Inicial, cuya obligatoriedad está recientemente determinada por la constitución, el panorama no es más alentador. El programa "Educación Inicial y Básica Comunitaria" de Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), tuvo una disminución

¹ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/desercion-escolar-otra-pandemia-tres-millones-de-estudiantes-ya-no-continuaron-su-educacion>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

María Marcela Torres Peimbert
Diputada Federal

en sus recursos asignados a primera infancia entre 2018 y 2020 de 477 millones, que representan el 54%, al pasar de 882 millones en 2018 a 405 millones en 2020. Es importante destacar el eventual impacto en la ya de por sí baja cobertura del programa, pues para el 2020 atendió a 406,903 niños y niñas de 0 a 3 años 11 meses de edad atendidos a través de los servicios de Educación Inicial Comunitaria que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social de un total de 2,279,877 niños susceptibles de ser atendidos, de tal manera que únicamente cubre al 17% del total de la población objetivo.²

El recorte propuesto representa una disminución sustantiva de cobertura, con lo que se elimina el acceso al derecho a la educación a un importante sector de la población, transgrediendo el principio de progresividad que tiene los derechos humanos, particularmente para niñas, niños y adolescentes y eliminando la posibilidad de avanzar en el cumplimiento de las metas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El incremento de recursos en becas o el incremento de recursos en infraestructura educativa, como se plantea en el PPEF 2021, no garantiza en sí mismo el derecho a la Educación, particularmente para quienes viven en condiciones de máxima vulnerabilidad.

La propuesta

La propuesta es eliminar el nuevo recorte presupuestal para el PEF 2021 al programa E066 "Educación Inicial, Básica Comunitaria" por un monto de 672.86 Millones de pesos, en caso de no hacerse se estaría retrocediendo en los derechos adquiridos de las niñas, niños y adolescentes. El programa tiene metas claras que pueden ser medidas por el CONEVAL por lo tanto se justifica su permanencia y en su caso la ampliación presupuestal.

Para hacer posible esta ampliación se sugiere tomar los recursos del programa 5311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que tiene una asignación proyectada de 33,171 millones de pesos, 4,176 millones de pesos más que para 2020. La razón de esta adecuación es profundamente atroz. De acuerdo a los datos mencionados, casi 800 mil niños no pasaron de la secundaria al bachillerato. En tanto se hace el balance de deserción escolar y una obligada campaña para recuperación de esta matrícula, existe la enorme y lamentable posibilidad de que una parte de la ampliación programada quede sin utilizar en el próximo ejercicio fiscal 2021.

² La información corresponde al estudio: Evolución del presupuesto en primera infancia, cada vez menos para los más pequeños- Disponible en https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/estudio-presupuesto-en-primera-infancia/?fbclid=IwARL1qOKLAKDu3QyOU1RDqs9_hTVY2tF0j4j1sXTok7x11dF5MdFr4OKROU



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

FORMATO PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

COMISIÓN DE _____

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
U01	Expansión de la Educación Inicial	312-Dirección General de Desarrollo Curricular	625,000,000.00	415,000,000.00
TOTAL			625,000,000.00	415,000,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

A partir de Mayo de 2019, el Estado Mexicano tiene la obligación de dar acceso a la Educación Inicial a aproximadamente 6 millones de niños y niñas de 0 a 5 años, esta cobertura será progresiva. La Secretaría de Educación Pública cuenta con un solo programa de Educación Inicial, el U01, cuyos recursos son absorbidos en un 70% por los Cerdos en proceso de regularización. Para iniciar con la expansión progresiva de la cobertura, el programa cuenta con un modelo de centro comunitario que opera conjuntamente con estados y municipios, lo que multiplica el impacto de esta inversión. Los recursos solicitados deberán ser dirigidos a este modelo.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
SB1	Programa de Incentivos para el fortalecimiento de la educación básica	000-Coordinación Nacional de Atención para la Atención Educativa	33,171,500,000.00	415,000,000.00
TOTAL			33,171,500,000.00	415,000,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

La razón de esta adecuación se profundizará en otro. De acuerdo a datos de la Secretaría de Educación Pública un total de 3 millones de niños y niñas continúan con sus estudios en la modalidad a distancia y con 100 mil alumnos por año de la secundaria al bachillerato. Este programa tiene un incremento de 4,175 millones de pesos con respecto a lo aprobado para 2020. En tanto se hace el balance de desarrollo escolar y una obligada campaña para recuperación de este material, existe la enorme y lamentable posibilidad de que una parte de la ampliación programada quede sin utilizar en el próximo ejercicio fiscal 2021.

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

FORMATO PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

COMISIÓN EDUCACIÓN

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
ED86	Educación Inicial y Básica Comunitaria	Consejo Nacional de Fomento Educativo	3,836,251,803.00	672,864,023.00
TOTAL			3,836,251,803.0	672,864,023.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

El programa representa la única opción de acceso al derecho a la educación para miles de niñas y niños de 0 a 18 años en condiciones de vulnerabilidad. Los recursos sistemáticos de esta administración suman 1900 millones de pesos de 2018 a 2021, por lo que contrasta evidentemente el propósito de apoyar, por el bien de todos, primero a los pobres.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
ES11	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Coordinación Nacional de Becas para el Semestre Benito Juárez	33,171,568,800.00	672,864,023.00
TOTAL			33,171,568,800.0	672,864,023.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

La fuente de esta adecuación es profundamente abstr. De acuerdo a los datos mencionados, casi 800 mil niñas no pasaron de la secundaria al bachillerato. En tanto se hace el balance de deserción escolar y una obligada campaña para recuperación de estas matriculas, existe la enorme y benévola posibilidad de que una parte de la ampliación programada quede sin utilizar en el próximo ejercicio fiscal 2021.

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0

e) DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL

FORMATO PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
S 247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente		240,481,214.00	229,189,821.00
S 296	Atención a la Diversidad de Educación Indígena (PADEI)		-	92,484,814.00
S 297	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)		-	92,484,813.00
S 299	Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica		-	163,899,776.00
S 300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa		-	849,028,295.00
E 003	Evaluaciones de la calidad de la educación		-	132,094,323.00
E 005	Formación y certificación para el trabajo		-	3,656,788,340.00
E 009	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias		-	6,687,066.00
E 016	Producción y distribución de libros y materiales culturales		114,276,825.00	15,723,175.00
E 017	Atención al deporte		575,314,715.00	199,279,256.00
E 021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico		15,894,774,306.00	1,953,686,458.00
E 047	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa		214,873,464.00	20,695,695.00
E 066	Educación Inicial y Básica		3,830,251,903.00	1,149,075,570.00
E 067	Sistema de Gestión y Formación Educativa		-	75,792,090.00
E 068	Educación Física de Excelencia		264,863,640.00	79,459,092.00
K 009	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo		240,000,000.00	60,000,000.00
K 027	Mantenimiento de Infraestructura		107,984,448.00	10,798,444.00
O 001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		217,008,642.00	50,575,415.00
TOTAL			21,699,829,157.0	8,837,742,643.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN: Debido al confinamiento en el que se encuentra la sociedad mexicana por la pandemia, las clases a distancia han sido el camino para dar una mediana solución a las necesidades escolares de los niños y niñas, por lo cual es necesario reconsiderar la asignación de recursos a programas de suma importancia para el desarrollo de la educación; como el programa de Atención a la Diversidad de Educación Indígena (PADEI), para la Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM), para el Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica. El atraso de los alumnos consecuencia de la desigualdad de condiciones en las que se encuentran las niñas y niños de México no se ven contempladas en el Proyecto de Egresos para el próximo año, con la eliminación de programas como Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, Evaluaciones de la calidad de la educación y el programa de Formación y certificación para el trabajo se anula la recuperación y fortalecimiento de los procesos escolares por la emergencia sanitaria. Especialistas en educación consideran que varios de estos programas atienden sectores vulnerables de la población estudiantil, así como la capacitación de docentes, que serán necesarios para mantener la calidad educativa; por lo cual es necesario que desde la Comisión de Educación se reasignen recursos a dichos programas que erróneamente desaparecieron. Es preocupante la afectación al Programa de Desarrollo Profesional Docente ante un escenario donde se necesita que los profesores cuenten con las herramientas y aprendizajes de un modelo educativo mixto con el uso de plataformas digitales; dicho programa contribuye para asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación, a través de la formación integral de todos los grupos de la población mediante esquemas de formación, actualización académica, capacitación y/o investigación a personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión, personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica, PTC y CA, por lo que es de suma importancia dar continuidad al trabajo que se ha realizado. Los recortes presupuestales que se dieron principalmente en tres rubros: aprendizaje incluyente, formación docente y educación inicial; deben ser revertidos a efecto de garantizar el cumplimiento de lo señalado en la Constitución, es incongruente recortar programas de apoyo que contribuyen a la disminución de las condiciones desfavorables en que se encuentran alumnos de todo el país, por lo cual se solicita el ampliación de recursos al programa de Educación Inicial y Básica Comunitaria, así como también al Sistema de Información y Gestión Educativa.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
S 295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)		58,295,894.00	15,016,848.00
S 311	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez		33,171,560,000.00	2,738,913,076.00
U 282	La Escuela es Nuestra		12,280,250,000.00	3,000,000,000.00
E 028	Normalización y certificación en competencias laborales		3,739,847,617.00	2,683,812,719.00
P 001	Diseño de Política Educativa		2,027,915,006.00	400,000,000.00
TOTAL			51,277,868,517.0	8,837,742,643.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN: La solicitud de reducción al programa de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez se solicita en virtud de que dicho programa no cumple con la finalidad para la cual fue creado, los estudiantes abandonan la escuela por motivos como aburrimiento, falta de interés en el estudio, dificultad para entender a los maestros o el contenido y acoso escolar; el tema económico no determina en su totalidad la permanencia de los estudiantes, alrededor del 30% de los alumnos abandona la escuela por limitaciones financieras, pues los jóvenes que no pueden sufragar los gastos en materiales y transporte, por ejemplo, abandonan la escuela para trabajar y aportar al ingreso familiar. En virtud de lo anterior es necesario mejorar el aprendizaje e interés de los jóvenes en el estudio y esa es una solución multifactorial que empieza desde la primera infancia, con la formación y acompañamiento de docentes, mayor participación de las familias y un currículum que sea flexible y responda a las necesidades e intereses de los estudiantes.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

f) DIP. CLAUDIA BAEZ RUIZ



Claudia Báez Ruiz
DIPUTADA FEDERAL

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de octubre de 2020
DCBR/070/2020

Diputada Adela Piña Bernal
Presidenta de la Comisión de Educación
de la H. Cámara de Diputados
Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, mismo que tiene por objeto hacer de su conocimiento, la propuesta de su servidora en relación al proyecto de presupuesto de egresos 2021, mismo que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido manifestándole mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

PES GRUPO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PPEF 2021

PROGRAMA E007 SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DIPUTADA CLAUDIA BAEZ RUIZ

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Antecedente

De acuerdo con la Evaluación de la Política Pública de Educación Media Superior, al programa "Servicios de Educación Media Superior: Bachillerato General" que la ASF efectuó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2012 y 2016, respectivamente, en el periodo 1989-2006, el Gobierno Federal reconoció que, en materia de instalaciones y equipamiento, los espacios educativos estaban incompletos, obsoletos y eran inadecuados para mejorar la enseñanza de los alumnos; asimismo, las Instituciones académicas no tenían un diagnóstico que permitiera identificar las necesidades prioritarias del sector, con objeto de mejorar las condiciones físicas de los planteles y asegurar su correcto funcionamiento.

En ese periodo, el Gobierno Federal incrementó el número de planteles en 112.1%, al pasar de 6,222 escuelas a 13,194, a fin de atender la demanda de los jóvenes que requieran servicios educativos de tipo medio superior. Para ello, se propuso mejorar las condiciones físicas de las instalaciones existentes y dotar de equipamiento adecuado a las mismas.

Mientras de 2007 a 2012, la intervención gubernamental se centró en dar mantenimiento a las escuelas edificadas con el propósito de disponer de condiciones físicas y de equipamiento adecuado para el proceso educativo, ampliar espacios para captar más alumnos, además de aprovechar la capacidad instalada que ya se tenía; sin embargo, persistía el problema de la carencia de un diagnóstico para determinar las necesidades específicas en instalaciones y equipamiento, así como las referentes a su mantenimiento.

De manera en los documentos de planeación nacional y sectorial de 2013-2018 se estableció que se daría continuidad a la ampliación y mejoramiento de los planteles educativos pertenecientes al nivel medio superior, por lo que se planteó el objetivo de motivar la inversión para mejorar su equipamiento y se reiteró el compromiso de efectuar un diagnóstico integral sobre la situación en la que se encuentran las escuelas, con el propósito de proponer estándares para el equipamiento, sin que se reportaran avances significativos.

En este sentido, debido a las deficiencias que se observaron durante 14 años en el programa en 2016, de acuerdo con la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación¹ para dicho año, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se fusionaron los Programas presupuestarios E007 "Prestación de Servicios Educativos de Educación Media Superior" y E008 "Prestación de Servicios Educativos de Educación Técnica" en un solo programa con clave y denominación E007 "Servicios de Educación Media Superior". Lo anterior, se

¹ Estructura Programática PPEF 2016. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/estructura-programatica-a-emplear-en-el-proyecto-de-presupuesto-de-egresos-2016>

Trabajamos
#siimportante



PES GRUPO PARLAMENTARIO COMISIÓN DE EDUCACIÓN • LXIV LEGISLATURA

realizó para destinar recursos a las instituciones para la prestación del servicio, principalmente para planteles equipados y personal docente con formación y actualización, teniendo como propósito lograr el acceso de los jóvenes de 15 a 17 años al servicio y, con ello, aumentar la cobertura.

Mediante el Pp E007 "Servicios de Educación Media Superior", que de acuerdo con su clasificación otorga la prestación de servicios educativos por medio de las instalaciones y el equipamiento suficiente y en condiciones necesarias; teniendo la suficiencia de docentes para impartir las asignaturas y que éstos cuenten con la formación y actualización para hacerlo; además de que los planteles para dar el servicio educativo se encuentren incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato, elementos previstos en la RIEMS, que permitan garantizar el acceso de la población en edad de cursar este nivel y, con ello, se logre incrementar la cobertura del servicio.

Para 2017, el Programa presupuestario E007 continuó con su mismo propósito, haciendo un especial énfasis en la atención de la RIEMS, como medida de la incorporación de los planteles al Sistema Nacional de Bachillerato, con todas las implicaciones que esto lleva en los diferentes elementos del servicio.

De acuerdo a lo anterior, en las consideraciones presentadas para el Proceso Presupuestario por el CONEVAL en 2020² se identificaron los mecanismos de relevancia de los programas utilizados por el Consejo que mejoraron a partir de la información que éste ha generado obtenida de la metodología y de los Estudios Diagnósticos de los Derechos Sociales y de Indicadores de acceso efectivo a los derechos sociales.

Encontrando que la incorporación de indicadores de acceso efectivo de los derechos sociales de alimentación, educación, salud, seguridad social y vivienda son de acceso efectivo y han mejorado considerablemente.

El año 2020 ha presentado un panorama por demás complejo debido a las implicaciones de la pandemia. El impacto económico y social de la enfermedad COVID-19 alrededor del mundo es uno de los mayores retos a los que se han enfrentado los Estados en la historia reciente. Aunque es una crisis sanitaria, también tendrá un inevitable impacto en la economía, el comercio, los empleos, el bienestar y, en general, en las condiciones de vida de la población.

Así el indicador de rezago educativa para 2020,³ brinda información sobre la capacidad del Estado para garantizar la educación obligatoria, lo que representa un pilar fundamental del derecho a la educación, pero se necesitan otros parámetros para saber si realmente se está avanzando en el acceso efectivo del derecho.

Y observó 31 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo al derecho a la alimentación: 7 fuertemente, 14 medianamente y 10 ligeramente. Esto quiere decir que de los 149 programas sociales que operan en 2020, casi 21 por ciento contribuyen al acceso efectivo de este derecho. Entre los que destacan el programa E003 Evaluaciones de

² CONEVAL. Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2020. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Nota_metodologica_consideraciones_2020.pdf

³ CONEVAL. PROGRAMAS RELEVANTES 2020. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/CPM_2021/Derecho_educacion.pdf

Calidad de la Educación, E064 Educación para Adultos (INEA) y E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria, así como el programa E007 Servicios de Educación Media Superior entre otros. Resulta relevante revisar con detenimiento la MIR del programa a fin de que su presupuesto sea fortalecido en las asignaciones a las entidades con una mayor población que demanda este tipo de servicio, por ello este documento destaca la necesidad de fortalecer el presupuesto del programa E007, para dar atención a la demanda, como estado dar cumplimiento al derecho a la educación y continuar en el combate al rezago educativo.

En tanto el documento Consideraciones para el Proceso Presupuestario (CPP) 2021 presenta información sustantiva sobre los programas y acciones federales de desarrollo social, realizada a partir de los diferentes productos que elabora el Consejo, con la finalidad de proporcionar evidencia útil para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021⁴.

Educación para el Desarrollo Sostenible: Agenda 2030

La pandemia por coronavirus (COVID-19) ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a mediados de mayo de 2020 más de 1.200 millones de estudiantes de todos los niveles de enseñanza, en todo el mundo, habían dejado de tener clases presenciales en la escuela.

En el ámbito educativo, gran parte de las medidas que los países de América Latina han adoptado ante la crisis se relacionan con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, lo que ha dado origen a tres campos de acción principales: el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención a la salud y el bienestar integral de las y los estudiantes.

Según datos recopilados por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago), en abril de 2020 varios países de América Latina comenzaron a tomar decisiones con respecto a la administración de evaluaciones a gran escala. Por ejemplo, en México se ha introducido una alternativa de evaluación que compensa el hecho de que no se apliquen las pruebas y evaluaciones de mayor interés, como la evaluación del portafolio de aprendizaje, sin examen de final año para el presente periodo escolar.

Por otra parte, a finales de abril, la UNESCO⁵ reportó que aproximadamente 1.5 mil millones de estudiantes en el mundo se venían afectados por el cierre de escuelas y universidades. De esos estudiantes, alrededor del 50% no tienen acceso a una computadora, y 40% no

⁴ CONSIDERACIONES PARA EL PROCESO PRESUPUESTARIO 2021, CONEVAL. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IFESM/Documentos/PPP_2021/PPP2021.pdf

⁵ COVID-19 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Educación de Calidad. Consultado en: <https://energiahoy.com/2020/06/16/covid-19-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-educacion-de-calidad/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

PES GRUPO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS • LXIV LEGISLATURA

cuentan con servicio de Internet en casa. En medio de un proceso de transición a educación virtual ocasionado por el confinamiento debido al virus del COVID-19, estas cifras son preocupantes. Dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en 2015, el número 4 es el de Educación de Calidad. No obstante, en medio de la situación de emergencia por la pandemia, las metas comprendidas en el ODS 4 podrían verse comprometidas. Durante los primeros años del siglo XXI, diversos programas de educación han sido implementados, mismos que reflejan resultados en la disminución de analfabetismo en el mundo.

Sin embargo, nuevos retos se presentan al sistema educativo en todos los países del mundo. Con la modalidad de educación a distancia por el confinamiento, un sector importante de los estudiantes queda rezagado debido a la falta de recursos para llevarlo a cabo. Si bien gran parte de esta transición se está implementando a través de tecnologías de la información, otras opciones, como el radio, se han tenido que explorar para llegar a aquellos sectores que no pueden acceder a Internet. No obstante, gran parte de los programas educativos por radio o por televisión, requieren de una alta capacidad de auto aprendizaje, así como de apoyo por parte de los padres de familia para que los estudiantes puedan completar actividades y comprender el material. Esto último puede dificultar el aprendizaje, pues no todos los estudiantes pueden aprender de esta forma, y no todos los padres de familia disponen del tiempo o del conocimiento para apoyarlos.

Aunado a todo lo anteriormente mencionado, cabe discutir el aspecto del deterioro de la economía, pues esto tiene un impacto directo en la educación, sobre todo en la de familias de bajos recursos o en países en desarrollo. Al entrar en una crisis económica, las familias que se vean más afectadas por ésta tendrán que encontrar soluciones para compensar las pérdidas, y esto puede implicar el que los hijos contribuyan a los ingresos del hogar. Esto quiere decir que, tanto durante como después de la crisis, existe el riesgo de que estudiantes de distintas edades dejen la escuela para conseguir un trabajo, y así apoyar a su familia. En México, en los últimos 20 años se ha visto un descenso en la tasa de abandono escolar en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria. No obstante, esta tendencia se ve amenazada por crisis económica derivada de la crisis sanitaria.

Conforme vaya avanzando la pandemia, las instituciones educativas tendrán que ir adaptando sus modelos para garantizar un alto nivel de calidad para sus estudiantes, así como capacitar a los maestros para implementarlos. Más aún, una vez terminado el periodo de confinamiento actual, las escuelas no deben dejar de buscar alternativas, en caso de que un rebrote del virus los obligue a volver al aula a distancia. Si bien se están haciendo esfuerzos importantes para enfrentar esta situación, la cooperación, tanto nacional como internacional, es fundamental para proveer a todos los estudiantes con una opción para continuar sus estudios, evitando dejar rezagados en medida de lo posible.

Trabajamos
por el importante





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

PES GRUPO PARLAMENTARIO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN • LXIV LEGISLATURA

FORMATO

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
ES07	Servicios de Educación Media Superior	Subsecretaría de Educación Media Superior	45,872,572,182.00	200,000,000.00
TOTAL			45,872,572,182.0	200,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

El panorama educativo para México en medio de esta crisis por Covid donde los contagios no dan tregua, es sombrío, pues se espera que más de 10 millones de alumnos tendrán rezagos educativos aunado a una deserción escolar sin incuantificable (pero altamente probable) a partir de la brecha tecnológica y la imposibilidad de miles de padres de familia para adquirir una computadora y contratar Internet.

Reconocemos que la Secretaría de Educación Pública está haciendo un gran esfuerzo por rescatar el semestre durante la pandemia, pero la brecha digital no lo está permitiendo ni el gobierno hizo mucho para reducirla, por ello, se espera que más de 10 millones de alumnos tendrán rezagos educativos añadidos a los de por sí existentes en el sistema educativo mexicano. No parece exagerado hablar de una generación perdida en el año 2020 en México, pero hoy la brecha digital será un motor de desigualdad, considerada.

De acuerdo con el INEGI, el 70.1% de la población mayor a seis años cuenta con un acceso a Internet, pero solamente el 44.3% cuenta con equipo de cómputo en sus hogares. Es decir, menos de la mitad de la población en el país podría tener acceso a tomar cursos a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por otra parte, a través de tres modalidades: bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico. El bachillerato general tiene carácter propedéutico y prepara a los estudiantes en diferentes disciplinas y ciencias, para que posteriormente puedan cursar sus estudios universitarios. El bachillerato tecnológico, por su parte, tiene dos propósitos: 1) preparar a los alumnos para ingresar a la educación superior y 2) capacitarlos para que tengan las habilidades para incorporarse en actividades agropecuarias, pesqueras, forestales, industriales y de servicios. En cuanto a la última modalidad, la educación profesional técnica prepara a los alumnos para insertarse en actividades industriales y de servicios; a diferencia de los otros dos, la educación profesional técnica es terminal.

Resulta importante hacer referencia a las Consideraciones en materia de Presupuesto emitidas por el CONEVAL para el Presupuesto de Egresos 2021⁶, que hacen referencia a la contribución del acceso efectivo al derecho a la Educación y fortalecer el presupuesto en los siguientes aspectos:

- En la Educación Media Superior se deberá concretar la expansión de la oferta con el objetivo de garantizar la obligatoriedad de este nivel educativo. En este mismo sentido, se tendrá que analizar a profundidad las causas de la inasistencia y el abandono escolar por micro región a fin de establecer estrategias pertinentes para la atención de este problema educativo.
 - En cuanto a la educación para adultos, es necesario incrementar los alcances de los servicios que ofrece el INEA y hacer una campaña de difusión para convencer a la población mayor sobre los beneficios que tiene la continuidad educativa en edades avanzadas.
 - Es necesario que se priorice la atención de escuelas comunitarias, telesecundarias, telebachilleratos, escuelas indígenas y para migrantes, debido a que estas brindan servicio a la población con mayores necesidades.
- Otro aspecto a destacar se encuentra dentro de la política de gasto para el sector educativo propuesto por el Ejecutivo que destaca que la tarea educativa, centrará sus esfuerzos en mejorar el desempeño de alumnos y maestros en las aulas, priorizando este labor en las comunidades más pobres y entre los grupos más vulnerables y desprotegidos, principalmente se dará especial atención a los pueblos originarios, implementando programas que promuevan el acceso al derecho a la educación.

⁶ Consideraciones para el Presupuesto PPEF 2021. Consultado en:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Consideraciones2021.aspx>

Trabajamos
más importante





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

PES GRUPO PARLAMENTARIO
LIBERACIÓN DEL PRODUCTO • LIBRE REGULACIÓN

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
E017	Atención al deporte	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	575,314,715.00	200,000,000.00
TOTAL			575,314,715.00	200,000,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

Se propone una disminución a este programa presupuestario debido a que dentro del documento denominado, Consideraciones Presupuestarias para el Proceso 2021¹, emitido por el CONEVAL, se contempla como un programa Ligeramente relevante de acuerdo al diagnóstico emitido en su ficha de evaluación.

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0

¹ CONEVAL. Consideración para el Proceso Presupuestario 2021. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IFCSM/Documents/CPM_2021/CPM2021.pdf

Trabajamos
por lo importante





Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

g) DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Ana Lilia Herrera Anzaldo
DIPUTADA FEDERAL



No. de Oficio: DIP/LXIV- 28/20
14 de octubre de 2020.

DIPUTADA
ADELA PIÑA BERNAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
PRESENTE

Estimada Diputada, en atención al proceso de análisis que esta Comisión realiza al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, adjunto al presente algunas consideraciones con la finalidad de que puedan servir al análisis y evaluación de la opinión que esta comisión emita.

Sin otro particular, le expreso la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Ana Lilia Herrera Anzaldo
Diputada Federal

Continua Anexo



CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación es un documento que establece la forma en que la Federación ejercerá el gasto durante 2021 y debe apegarse a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, control, transparencia y rendición de cuentas.

Que en materia de educación, la asignación presupuestal representa la posibilidad del Estado, entendido como la Federación, entidades federativas y municipios, de cumplir con la obligación de garantizar el derecho a la Educación.

Que el pasado 8 de septiembre se entregó a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2021, por parte del Ejecutivo Federal.

Que la Cámara de Diputados aprueba anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal por lo que, en mi carácter de Diputada Federal integrante de la Comisión de Educación.

SE EXPONE

El Derecho a la educación se encuentra establecido en los artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 18, 31, y 123. Estos artículos señalan la obligación de proveer el servicio educativo público bajo las premisas de excelencia, inclusión, accesibilidad, universalidad, gratuidad.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Ana Lilia Herrera Anzaldo
DIPUTADA FEDERAL



En este sentido el presupuesto educativo debe contemplar recursos suficientes para garantizar la educación básica incluyendo la inicial, la educación media superior y Superior, así como los recursos suficientes para el desarrollo profesional docente, investigación académica, infraestructura educativa a cargo del Estado y que permita la seguridad, accesibilidad y bienestar en el ejercicio educativo en el aula.

Adicional a lo anterior es necesario generar presupuesto y las garantías necesarias para dar certeza jurídica, de seguridad y de higiene al regreso al aula en el actual escenario de SARS-CoV-2 (COVID-19), ignorando que solo el 15 por ciento de alumnos, en el caso de educación básica, fueron a escuelas privadas, es decir 8 de cada 10 fueron a escuelas públicas¹.

El proyecto de presupuesto que se presenta, se enfrentará además de la desaparición de fondos y fideicomisos que coadyubaban con el desarrollo educativo, del país. Es por ello que en la opinión que en consenso se construya desde de esta comisión, será necesario etiquetar y garantizar legalmente el destino de recursos, los cuales deberán ser asignados de forma equitativa y ejercidos con transparencia y rendición de cuentas.

Se resalta que a partir de la reforma constitucional en materia educativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, se estableció en el artículo Décimo Cuarto que:

"La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas.

¹ CIEP. Gasto público en educación. Fecha de publicación 13 de octubre de 2020.



La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, aprobará los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 3o. Constitucional."

Y en el artículo Décimo Quinto:

"Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura".

Es por lo anterior que estas premisas constitucionales deben ser las guías para la elaboración del presupuesto que corresponda a la materia educativa y que en el proyecto se contempla bajo un monto total de 836 mil 400 millones de pesos, y que en términos reales tendría un crecimiento nulo del presupuesto asignado para el 2020, adicional a lo anterior desaparece 13 programas en materia educativa.

1. Atención a la Diversidad de la Educación Indígena.
2. Atención Educativa de la Población Escolar Migrante
3. Carrera Docente en UPES
4. Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica
5. Programa de Escuelas de Tiempo Completo
6. Evaluaciones de la calidad de la educación
7. Expansión de la Educación Media Superior y Superior
8. Formación y certificación para el trabajo



9. Fortalecimiento a la excelencia Educativa
10. Programa de Formación de Recursos Humanos basada en competencias
11. Programa Nacional de Convivencia Escolar
12. Programa Nacional de Reconstrucción
13. Sistema de Información y Gestión Educativa

En asignación respecto del Producto Interno Bruto, se destinará apenas el 3.3 por ciento del Producto Interno Bruto, dos puntos porcentuales del asignado en 2020, lo cual iría en contravención a lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley General de Educación que establece en su primer párrafo:

Artículo 119. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país. De este monto, se destinará al menos el 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior.

De lo anterior nos enfrentamos a un presupuesto que señala los siguientes recortes presupuestales más significativos, mismos que deberán ser subsanar en la opinión que de consenso emita esta Comisión:

1. Programa para el Desarrollo Profesional Docente



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Ana Lilia Herrera Anzaldo
DIPUTADA FEDERAL



2. Proyectos de infraestructura social del sector educativo
3. Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones
4. Programa para el Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica.

En este sentido se considera necesario reincorporar la presupuestación de los programas que se desaparecen, así como reasignar el presupuesto aprobado para el presupuesto de egresos de la Federación para 2020, como mínimo, a fin de cumplir en la mejor medida con la obligación del Derecho a la educación establecido constitucionalmente, dichos recursos pueden ser tomados de los proyectos de inversión presupuestados como prioritarios: la refinería de Dos Bocas, el Tren Maya y el sistema Aeroportuario Metropolitano, que representan en conjunto una inversión del 12.4 por ciento del gasto², 3 veces más que la inversión asignada al sector educativo.

² CIEP. Implicaciones del Paquete Económico 2021. Publicado el 10 de septiembre de 2021.

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

h) DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL

FORMATO PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
E017	Atención al Deporte	L01 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	575,314,715.00	99,279,258.00
8047	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de maestros de Educación Básica	80,969,472.00	80,969,472.00
8047	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	600 Subsecretaría de Educación Superior	20,649,539.00	20,649,539.00
8047	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	M00 Tecnológico Nacional de México	131,979,497.00	111,853,823.00
8270	Programa Nacional de Inglés	312 Dirección General de Desarrollo Curricular	654,109,421.00	72,678,825.00
8288	Atención de Plantales Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEM3)	600 Subsecretaría Media Superior	26,016,817.00	6,504,204.00
8221	Escuelas de Tiempo Completo	310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	-	5,100,000,000.00
E088	Educación Inicial y Básica Comunitaria	L0W Consejo Nacional de Fomento Educativo	4,022,554,247.00	691,735,458.00
E064	Educación para Adultos	MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	1,637,647,674.00	519,282,935.00
TOTAL			7,149,241,482.0	8,702,763,610.0
JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN				

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
K041	Transporte por Ferrocarril	W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo	36,287,061,985.00	6,702,763,610.00
TOTAL			36,287,061,985.0	6,702,763,610.0
JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN				

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

i) DIP. KHEILA ABIGAIL KU ESCALANTE



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

KHEILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE
DIPUTADA FEDERAL

*“LXIV, Legislatura de la Paridad de Género”
Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de octubre del 2020*

DIP. ADELA PIÑA BERNAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA EDUCACIÓN
P R E S E N T E

Por medio de la presente y aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para hacer llegar mis propuestas y observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

La educación es la base para alcanzar mayores niveles de bienestar social y desarrollo individual, por ello se vuelve indispensable que el sistema educativo ofrezca oportunidades de aprendizaje permanente para todos. En este sentido, las políticas educativas buscan asegurar que existan las condiciones de inclusión y equidad para todos los grupos de la población, mediante intervenciones en tres grandes rubros:

1. Continuar con la dinámica de expansión del Sistema Educativo Nacional, particularmente en los niveles educativos que deben de contar con una cobertura universal (inicial, media superior y superior);
2. Contar con estrategias focalizadas para grupos históricamente discriminados, ya sea para ampliar el acceso a niveles donde ya se alcanzó una cobertura universal o para adaptar el servicio a necesidades específicas de las y los alumnos; y
3. Impulsar medidas para la igualdad encaminadas a eliminar las barreras estructurales al aprendizaje y disminuir las brechas económicas, sociales y culturales.

Las observaciones y modificaciones versan sobre las reducciones a programas y entidades de suma importancia como la Dirección General de Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, primeramente, la dirección toma vital importancia dado que gracias a ella se capacita a los futuros docentes dentro de las escuelas normales que educarán a las y los niños mexicanos, esto garantiza un aumento en el nivel educativo del país. Por otro lado, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente se encarga de dar cursos y capacitaciones las y los docentes que ya se encuentran impartiendo clases en las aulas, estas capacitaciones son las que actualizan a los maestros.

En conjunto las dos unidades anteriormente mencionadas coadyuvan a una mejor educación en México, capacitando a docentes y dándoles las herramientas de superación, esto debido que ofrecen maestrías,

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio F,
Nivel 3; Tel.: 5036-0000 Ext 62630, Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 62630
Kehila.ku@diputados.gob.mx



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

*OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE
DIPUTADA FEDERAL**

especialidades y doctorados en materia educativa y la única forma de lograr que en México existan maestros mejor preparados es dándole todas las herramientas y facilidades para no truncar su crecimiento profesional.

Otra observación y solicitud de ampliación es sobre el Programa Escuelas de Tiempo Completo, este programa se crea como una Iniciativa de la Secretaría de Educación Pública, orientada al fortalecimiento de la educación básica con una nueva escuela, con una jornada de 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar, la mejora de las prácticas de enseñanza. En estos centros educativos se les implementa a los alumnos la lectura y escritura, Matemáticas, Arte y Cultura, Recreación y Desarrollo Físico, así como los Procesos de la Inclusión y Convivencia Escolar. Aunado a eso, todas las niñas y niños eran beneficiarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, esta cruzada da alimentos a los menores y quizás ese era el único alimento que ingerían al día.

Por lo anterior creo firmemente que no es inadmisibles la desaparición de este Programa de Escuelas de Tiempo Completo, porque truncan y perjudican la educación y el desarrollo físico, social y cultural de los menores.

Para lograr estas ampliaciones es indispensable reasignar recursos de programas inviables presupuestalmente y que no benefician ciertamente a la mayoría de las y los mexicanos, tal es el caso del Proyecto del Tren Maya, que recibe presupuesto directamente del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Este proyecto recorrería 1,500 kilómetros por cinco estados de México y atravesaría parajes mexicanos de la Selva Maya, parte del bosque tropical húmedo de Mesoamérica cuya contribución a la estabilidad del clima es fundamental. Desde su revelación ha tenido miles de opiniones en contra por el daño ecológico que generaría el inevitablemente ruido, contaminación, extracción de recursos minerales, obras de cimentación y nuevos centros de población para la obra y posteriores actividades turística, además, recientemente fueron encontrados más casi tres mil vestigios arqueológicos. Es visiblemente un proyecto que no tiene buenas expectativas y para que asignarle tanto recurso si tienes tantos problemas.

Por último, también es de extrañarse la desaparición del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo, este Programa se creó con la finalidad de contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a recibir educación a través del acceso a una infraestructura física educativa de calidad y segura mediante acciones de rehabilitación y reconstrucción de inmuebles y equipamiento educativo en beneficio de las personas y comunidades afectadas por los sismos o cualquier desastre natural que haya afectado o pueda afectar al país.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE
DIPUTADA FEDERAL**

Para evitar esta desaparición se solicita la reducción al mismo programa, pero del sector vivienda, los motivos son claros, este último sector tiene presupuesto excedente para su funcionamiento y el recorte que se propone no afecta en lo mínimo a su funcionamiento, sino por el contrario, ayuda de manera significativa al país dada la importancia en la infraestructura educativa

Con base en lo anterior y atendiendo a las problemáticas que vive actualmente México, anexo los formatos debidamente aprobados por la Mesa Directiva en las que propongo las siguientes modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 con la finalidad de resarcir las deficiencias y afectaciones presupuestales causados al sector educativo.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se brinde a la presente y quedo a la espera de las observaciones que de este documento se desprendan.

ATENTAMENTE

DIPUTADA KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE
Integrante de la Comisión Legislativa de Educación
Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de octubre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE
DIPUTADA FEDERAL**

FORMATO "A" PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
	G001	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	271,390,728	300,000,000
	S221	Escuelas de Tiempo Completo	0	5,500,000,000
	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	131,979,497	150,000,000
TOTAL			403,370,225.00	5,950,000,000

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE
DIPUTADA FEDERAL

1.- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación: es sumamente importante debido a que es son los encargados de proponer y coordinar las políticas educativas de educación superior para las instituciones formadoras de docentes a fin de lograr óptimos niveles de calidad y cobertura, así como su integración a las necesidades de la educación básica del país. Por tal motivo se solicita más presupuesto para esta Unidad.

2.- Escuelas de Tiempo Completo: busca contribuir a mejorar el rendimiento de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de las horas que los alumnos van a la escuela. Para lograr su objetivo, el Programa da cursos de capacitación para personal directivo, docente y de apoyo; provee a las escuelas material didáctico y equipo informático para uso educativo; da recursos para el acondicionamiento y equipo de espacios escolares; da seguimiento, acompañamiento, asesoría a las escuelas de tiempo Completo, y da apoyos para servicios e insumos para la alimentación de alumnos y docente. El PETC se propone beneficiar a las escuelas públicas de educación básica, preferentemente las de no multigrado y un solo turno ubicadas en zonas urbanas; las que ya operan en horario ampliado; así como las que presentan bajos resultados educativos

3.- Programa para el Desarrollo Profesional Docente: tiene como objetivo contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación, a través de la formación integral de todos los grupos de la población mediante esquemas de formación, actualización académica, capacitación y/o investigación a personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión, personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
	K041	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	36,287,961,985.00	5,950,000,000
		TOTAL	36,287,961,985.00	5,950,000,000

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

Es justo que la entidad con mayor presupuesto directo para ejecución que se ve beneficiada por el PPEF sea la que pueda reducir su presupuesto en una suma mínima respecto a su asignación, para que sea asignado a la protección y defensa de los pueblos y comunidades indígenas que son la población directamente afectada por el impacto de esta obra .

FORMATO "B" PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
	S821	Programa Nacional de Reconstrucción (Sector Educativo)	0	9000000
		TOTAL	0	9,000,000

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Programa Nacional de Reconstrucción: Se creó para el ejercicio fiscal 2019 con la finalidad de retomar la responsabilidad del Estado en ayudar a las comunidades afectadas por los sismos de septiembre en 2017 y febrero del 2018. para el presupuesto del año 2021 no se le asigno nada de recurso para reconstrucción de infraestructura escolar. Lo anterior es de extrañarse dado el funcionamiento y efectividad de Programa, durante el año 2019 se atendieron 642 planteles en 7 Estados, para el 2020 con una reducción de 791 millones de pesos se atienden solo 5 planteles en dos Estados.

Esta reducción afecta a 442 planteles que necesitan una inversión aproximada de 952.2 millones de pesos. Y aunado a eso a causa del sismo del 23 de junio del 2020 se requiere atender 732 planteles más.

j) DIP. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PPEF 2021
DIPUTADO FERNANDO MANZANILLA PRIETO
PROGRAMA S221 ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) inició su operación en el ciclo escolar 2007-2008, con el objetivo de contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de educación básica mediante la ampliación del horario escolar.

La Escuela de Tiempo Completo (ETC) nace como una escuela pública de educación básica que extiende la jornada escolar a 8 horas diarias para ofrecer una propuesta pedagógica innovadora y flexible que incluye seis líneas de trabajo para lograr una formación integral y desarrollar competencias a lo largo de toda la vida de los estudiantes.

Al iniciar el PETC se incorporaron 500 escuelas ubicadas en 15 Entidades Federativas y en el ciclo 2012-2013, ya se contaba con 6,715 ETC en las 32 Entidades Federativas.

Más tarde en el 2012, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión impulsó la iniciativa de reformar la Ley General de Educación, con el propósito de que la modalidad de Tiempo Completo se implemente en las escuelas primarias a nivel nacional. A través de esta iniciativa, se reconoció que el PETC permite mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

Más tarde los resultados PLANEA 2017, el PETC distingue que tanto en lenguaje y comunicación, como en matemáticas una de cada dos secundarias incorporadas al programa, comparadas con escuelas similares, presentó un porcentaje mayor de alumnos en el nivel de logro III y/o IV. Asimismo, se identifican a las principales Entidades Federativas cuyas ETC están en los niveles de logro I y II, que precisarán acciones diferenciadas. Cabrera, Padilla y Bedoya coinciden que los efectos en el aprendizaje se identifican a partir del segundo año de permanencia y son más evidentes en las ETC que permanecen cuatro años en el programa las cuales son las que se encuentran en las zonas con mayor marginación.

A nivel fin, el avance real es 62.8% (25,134 ETC) de la cobertura de las escuelas de educación básica con el modelo de tiempo completo respecto de las 40,000 planeadas al 2018. El segundo indicador es una variación positiva del 0.43% en la eficiencia terminal de los alumnos de las ETC que permanecen 3 años en el programa. A nivel propósito, el 70% de las ETC de la muestra destinan más del 65% en actividades académicas (840 de las 1200 establecidas).

Si bien se alcanza la misma meta del año anterior, en 2016 estuvo por debajo de lo planeado (588 de las 840 ETC), el denominador del indicador debe permanecer acorde a la muestra. La meta del 70% precisa revisarse para determinar cuál será el estándar a alcanzar en el mediano plazo a fin de que impulse el desempeño, pues esta medición apoya a que monitoree su intervención. (ICP17).

Su desarrollo a futuro que plantea nuevos desafíos, ya que además de que se fortalezca la propuesta pedagógica, ofrecer una educación integral requiere atender otros temas, como son la equidad de género, economía familiar y prevención de conductas de riesgo. Coadyuvar en la mejora de la calidad y equidad educativa.

De acuerdo al ejercicio fiscal 2017 el total de escuelas que operaron bajo el esquema del Programa Escuelas de Tiempo Completo, ascendió a 25,134, situación que denota un crecimiento en relación con 2016 de 102 planteles (25,032). Cabe señalar que en 2015 esta cifra ascendió a 24,507 y en 2014 esta fue de 23,182 escuelas beneficiadas.

En este sentido en México, las Escuelas de Tiempo Completo promueven nuevas condiciones para facilitar y hacer efectivo el derecho de los niños a recibir aprendizajes útiles en ambientes saludables, equitativos y de calidad (SEP, 2012b). Se toma en consideración los principios de flexibilidad, equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia asociados a la calidad educativa, así como los conceptos de trabajo colaborativo, prácticas docentes flexibles, planeación estratégica, evaluación para la mejora, participación social responsable, rendición de cuentas, libertad en la toma de decisiones y liderazgo compartido (DGDGIE, 2009).

Así, se fortalece el desarrollo de competencias conforme al plan de estudios de educación básica y se amplían las oportunidades de aprendizaje de los alumnos durante el horario extendido, principalmente de aquellos niños y jóvenes que viven en contextos de vulnerabilidad y marginación (DGDGIE, 2011).

La UNESCO es la principal agencia de las Naciones Unidas para la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) y es responsable de la gestión, coordinación e implementación general del Programa de Acción Mundial (GAP, por sus siglas en inglés) para la EDS¹.

Educación para el Desarrollo Sostenible

En este sentido, un instrumento clave para lograr los ODS" Se necesita un cambio fundamental en la forma en que pensamos sobre el rol de la educación en el desarrollo mundial, porque tiene un efecto catalizador en el bienestar de los individuos y el futuro de nuestro planeta. ...Ahora más que nunca, la educación tiene la responsabilidad de estar a la par de los desafíos y las aspiraciones del siglo XXI, y de promover los tipos correctos de valores y habilidades que llevarán al crecimiento sostenible e inclusivo y a una vida pacífica juntos".

La EDS apunta a desarrollar competencias que empoderen a los individuos para reflexionar sobre sus propias acciones, tomando en cuenta sus efectos sociales, culturales, económicos y ambientales actuales y futuros desde una perspectiva local y mundial; para actuar en situaciones complejas de una manera sostenible, aún si esto requiriera aventurarse en nuevas direcciones; y para participar en los procesos sociopolíticos a fin de impulsar a sus sociedades hacia un desarrollo sostenible.

¹ Agenda 2030. Consultada en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

PES GRUPO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS • LXIV LEGISLATURA

FORMATO

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PEF 2020	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO) PPEF 2021
S221	Programa Escuelas de Tiempo Completo	Subsecretaría de Educación Media Superior	5,100,000,000.0	5,100,000,000.0
		TOTAL	5,100,000,000.0	5,100,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a través del indicador de rezago educativo brinda información sobre la capacidad del Estado para garantizar la educación obligatoria, lo que representa un pilar fundamental del derecho a la educación, pero se necesitan otros parámetros para saber si realmente se está avanzando en el acceso efectivo del derecho. Por lo anterior, en esta sección se presentan los programas y acciones que fomentan el acceso efectivo al derecho a la educación.

En este contexto, la evaluación del CONEVAL realizada al Ramo Educación encontró 23 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo al derecho a la educación: 11 fuertemente, 2 medianamente y 10 ligeramente. Esto quiere decir que de los 148 programas sociales que operan en 2019, poco más de 15 por ciento contribuyen al acceso efectivo de este derecho².

Importancia del programa en el sector EDUCATIVO.

El PETC tiene una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional en cuanto a educación pública se refiere, ya que coadyuva el aseguramiento de la calidad del aprendizaje en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población. En la Cuenta Pública 2017, los recursos del PETC representaron el 1.4% del importe destinado y ejercido en el rubro educativo, que ascendió a 9,669.3 mil de los 708,957.9 mil ejercidos en toda la función educativa³.

Mientras en 2019-2020

Impacto en el logro educativo y aprendizaje Educación primaria

Los resultados promedio para educación primaria del PETC en logro escolar. El logro escolar es definido como la tasa de abandono, el porcentaje de estudiantes que repiten grado y el porcentaje de estudiantes que se encuentran en rezago (aquellos con más de dos años debajo del grado en que se deberían encontrar de acuerdo con la edad normativa entre los 6 y 11 años). Los resultados que se muestran indican una disminución del rezago de 0.50 puntos porcentuales en promedio en el periodo 2007-2017. Asimismo, se identificó una disminución en la tasa de repetición escolar de 0.17 puntos porcentuales, es decir, tres por ciento menos.

² CONEVAL Consultado en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390912/S221_Ficha_de_monitoreo_y_evaluacion_2017_-_2018.pdf

³ Informe Auditoría Superior de la Federación Consultado en:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_MR-PETC_a.pdf

Trabajamos
por lo más importante



Educación primaria, nivel de marginación y servicio de alimentación

Finalmente, la estimación del efecto del programa que considera el nivel de marginación y la presencia del servicio de alimentación indica lo siguiente: Se confirman efectos contrarios a los esperados por el programa en repetición y rezago, para aquellas escuelas ubicadas en zonas de baja marginación, sin embargo, para aquellas escuelas con servicio de alimentación, el programa parece no tener ningún efecto adicional. Se confirman los efectos positivos del programa en abandono, repetición y rezago para aquellas escuelas ubicadas en zonas de alta marginación.

Educación secundaria

El efecto del PETC sobre el logro escolar de los estudiantes de secundaria durante 2007-2016 puede analizarse a partir del cuadro 315, en el que se presenta el impacto promedio para cada una de las variables de logro escolar: abandono, repetición y rezago; en la que se muestra el efecto del PETC a lo largo del periodo de análisis.

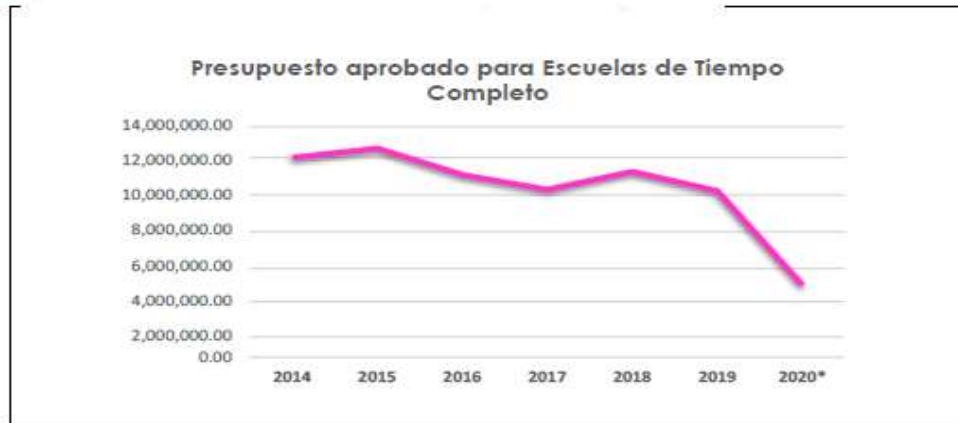
Educación secundaria, alimentación

Los resultados en el logro educativo, según disponibilidad de servicio de alimentación en las escuelas de nivel secundaria. Las tasas de abandono presentan un aumento para las escuelas que no cuentan con servicio de alimentación en 2.2 puntos porcentuales, en contraste con la disminución de 1.16 puntos porcentuales en las escuelas que sí cuentan con este servicio. Lo anterior sugiere que el servicio de alimentación contribuye a disminuir el abandono a nivel secundaria.

Por otro lado, se observa una disminución en la tasa de rezago educativo para las secundarias beneficiarias del programa. Cabe señalar que el efecto es mayor para las escuelas con servicio de alimentación.

Derivado de lo anterior, y de los resultados del programa solicito a la Comisión de Educación incluir la propuesta para quitar el presupuesto al Programa de Escuelas de Tiempo Completo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, considerando que se respete su asignación que mantenía en 2020 cuyo monto asciende a 5 mil 100.0 millones de pesos.

Año	Presupuesto aprobado	Presupuesto del Ramo	% del total
2014	12,000,381.53	292,548,777.25	4.1
2015	12,500,381.53	305,057,143.55	4.1
2016	11,061,365.39	302,986,555.68	3.7
2017	10,261,365.39	267,655,185.22	3.8
2018	11,243,182.26	280,969,302.37	4.0
2019	10,189,991.44	308,000,434.72	3.3
2020*	5,100,000.00	326,282,716.30	1.6
2021*	5,100,000.00	338,046,927,940.0	1.5



k) DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA



Propuestas de modificación al Presupuesto de Egresos 2021 para ser considerados en la opinión que emitirá sobre el asunto la Comisión de Educación.

Normales

La reforma constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de mayo de 2019, puso fin a la reforma punitiva de la administración anterior y estableció las bases para un nuevo paradigma en el Sistema Educativo Nacional.

Con ello, se abrogaron la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y se estableció la obligación del Congreso de expedir la Ley del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor del decreto, así como las Leyes Generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020.

Esta reforma también fue de gran relevancia para las y los maestros porque las y los docentes retomaron su papel central como agentes de la transformación social.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



Asimismo, en el párrafo noveno del artículo tercero se estableció que, "El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley."

En este sentido, consideramos un contrasentido a la reforma constitucional en materia educativa, el hecho de que se disminuya en un 95% el presupuesto a las Normales y 49% a la capacitación del personal docente.

De acuerdo con estimaciones de la Junta de Coordinación Nacional del Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal, el presupuesto proyectado para el 2021, equivaldría a entregar 229 pesos anuales a cada alumno de una escuela normal.

Para resarcir la disminución del presupuesto de la "Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación" que en el año 2020 tuvo una asignación al "Programa a la Excelencia Educativa" de \$440 millones 723 mil 288, actualizando a términos reales, es decir, considerando la inflación esperada para 2021 **la asignación necesaria sería de: \$455 millones 707 mil 879 pesos y 79 centavos.**



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



Expansión de la educación inicial

Otro de los grandes avances de la reforma constitucional en materia educativa fue el reconocimiento de la obligación del Estado de garantizar e impartir la educación desde la educación inicial hasta la universitaria.

Asimismo, la Secretaría de Educación no ha cumplido con el compromiso de incorporar administrativamente a los CENDIs a la estructura de la Secretaría de Educación Pública, por ello, **resulta necesario incrementar los recursos asignados a "Expansión de la Educación Inicial" en 800 millones de pesos.**

Prepa en Línea SEP

El año pasado desde esta Comisión dimos una importante lucha para lograr que se aumentaran los recursos a Prepa en Línea SEP y los Telebachilleratos. Asimismo, hemos sido testigos de la vocación del personal de este Sistema, que a pesar de que no se les han pagado sus salarios continúan brindando el servicio a sus alumnos.

En el PEF 2020, se le asignaron \$576 millones 673 mil 15 pesos al rubro "Expansión de la Educación Media Superior, no obstante, en PEF para el año 2021 no se asigna presupuesto a este programa.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



Por lo que actualizar en términos reales esta cantidad y asignándose al mismo programa para asegurar su viabilidad la cifra sería de \$596 millones 279 mil 898 pesos.

Becas Prepa en Línea SEP

Una de las principales demandas de los alumnos que cursan el bachillerato en el Sistema Prepa en Línea SEP es la de volver a contar con una beca que les permita pagar el servicio de internet o de renovar su equipo de computo.

Al respecto, el 22 de enero de 2020, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó el exhorto que realicé a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones analizará la viabilidad de incluir como población dirigida a estudiantes de "Prepa en Línea-SEP" en el Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez para Educación Media Superior.

La respuesta de la SEP ante el exhorto en comentario es la de la falta de presupuesto para otorgar dicho apoyo, en este sentido, buscamos que desde el PEF 2020 ya se contemplen este apoyo.

La matrícula de Prepa en Línea SEP es de aproximadamente 150 mil alumnos y recibirán un apoyo trimestral de 3 mil 200 pesos, por lo que se requieren 480 millones de pesos para otorgarles una beca.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



Universidades Politécnicas

Las Universidades Politécnicas (UP's) iniciaron operaciones en el año 2001. Actualmente atienden a más de 105 mil estudiantes a nivel nacional a través de sus 63 universidades ubicadas en 27 entidades federativas. Las carreras que ofrecen son de alta tecnología y calidad acreditada, tales como: Robótica, Nanotecnología, Biotecnología, Logística Aeronáutica, Aeroespacial, Automotriz, Animación y Efectos Visuales, Telemática, Ingeniería de Datos, etc.

Es importante destacar que más del 70% de las UP's se encuentran en municipios de alta marginación y más del 60% de sus estudiantes son los primeros en su familia en realizar estudios universitarios.

Actualmente las UP's se encuentran con problemas para cubrir sus nóminas, obligaciones patronales y fiscales; para atender la seguridad social de los trabajadores, debido a que recibe uno de los presupuesto promedios por alumno más bajos del Sistema Nacional de Educación Superior que asciende a 9 mil 589 peso con 14 centavos.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



En este sentido, **nuestra propuesta es la de asignar a las Universidades Politécnicas un presupuesto promedio por alumno anual de 15 mil pesos, por lo que para ello se requiere un incremento de 600 millones adicionales a lo que recibieron el año anterior.**

Las modificaciones propuestas se resumen en el siguiente cuadro:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PFPF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
11515253016S300 434011134	Fortalecimiento a la excelencia educativa	Dirección General de Educación Superior Para Profesionales de la educación	-	455,707,879.79
11312251010U031 438011134	Expansión de la Educación Inicial	Dirección General de Desarrollo Curricular	825,000,000	800,000,000.00
11000253005S311 439011134	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	33,171,560,000	480,000,000*
11M00253005U00 6438011134	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	4,565,334,351	600,000,000**
11600252004U079 438011134	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Subsecretaría de Educación Media Superior	-	234,379,897.51
11500252004U079 438011134	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Subsecretaría de Educación Superior	-	361,900,000.00
TOTAL			38,561,894,351.0	1,851,987,777.3

*Las reglas de Operación 2021 del Programa "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" deberán prever \$480,000,000 exclusivamente para otorgar un apoyo trimestral de \$3,200 a los alumnos de "Prepa en Línea".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



**Los lineamientos 2021 del programa "Subsidios para organismos descentralizados estatales" deberán prever una asignación adicional directa a la Universidades Tecnológicas del país por \$600,000,000.

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

--

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPF 2020	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
11300251016U282 434011134	La Escuela en Nuestra	Subsecretaría de Educación Básica	12,280,250,000	-2,931,987,777.3
TOTAL			12,280,250,000	-2,931,987,777.3

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

--



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021



Justificación de la reducción

El presupuesto de "La Escuela es Nuestra" aprobado para 2020 fue de \$ 7 mil 280 millones 250 mil pesos y en el proyecto para 2021 le asigna un presupuesto de \$12 mil 280 millones 250 mil pesos, es decir, el programa presenta un incremento de 5 mil millones de pesos, que es justo el presupuesto que traía aprobado "Escuelas de tiempo completo " para el año 2020, y que no se le asignan recursos para 2021.

Por ello, es que un rubro del gasto susceptible de reasignación dentro del propio presupuesto de la Secretaría de Educación es el correspondiente al programa "La Escuela es Nuestra", que no impacta en ningún otro ramo del presupuesto y que mantiene inalterado el presupuesto de la misma secretaría, sólo se ajustaría su distribución. Y justo como se alcanza a observar en la clave presupuestaria, el presupuesto total del programa está asignando a todo el País y no hay asignaciones puntuales por Entidad Federativa.

I) DIP. AZAEL SANTIAGO CHEPI

DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI

FORMATO

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

RAMO 11

Con fundamento en los artículos 18 y 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se remite la siguiente propuesta al Ramo 11 para reasignaciones presupuestales.

AMPLIACIONES SOLICITADAS

CLAVE PRESUP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO DEL PPEF 2021 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (PESOS)	MONTO PROPUESTO PPEF 2021 (PESOS)
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	\$0	\$398,775,477	\$398,775,477
S296	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	313 Dirección General de Educación Indígena	\$0	\$150,000,000	\$150,000,000
S297	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante	313 Dirección General de Educación Indígena	\$0	\$100,000,000	\$100,000,000
S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	\$0	\$500,000,000	\$500,000,000
P001	Diseño de la Política Educativa	L00 Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	\$65,582,414	\$6,409,447	\$71,991,861
U079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	600 Subsecretaría de Educación Media Superior	\$0	\$230,000,000	\$230,000,000
U281	Programa Nacional de Reconstrucción	MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	\$0	\$20,000,000	\$20,000,000
TOTAL			65,582,414	1,405,184,924	1,470,767,338

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

Justificación de la Ampliación

En la reforma de los artículos de los artículos 3o., 31 y 73 Constitucionales, en materia educativa, publicada en el DOF el 15 de mayo de 2019, establece como obligación del Estado mexicano el fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales. Así mismo, en el transitorio Decimo Primero establece que se establecerá los criterios para el desarrollo institucional y regional de las escuelas normales, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento, definida en una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales. Por ello, el recorte a la UR 515 es contraria a la política de Estado que mandata el fortalecimiento a las escuelas Normales. Por lo que se propone incrementos a los Programas **S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente**, para incorporar a la UR 515 en los objetivos de profesionalización del personal docente de las escuelas normales públicas. Así como, al programa **S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa** para dotar de recursos a la implementación de la **Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales** que ha elaborado la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (UR 515) desde el ejercicio fiscal 2019.

Es así, que de acuerdo a las estadísticas continuas del Formato 911 "Estadística Educativa", a inicios de curso 2017-2018, en México, se atiende a 1,252,059 millones de niñas y niños en 21,891 escuelas con 58,332 docentes. Debido a la importante cifra de alumnas y alumnos de Educación Indígena que requieren atención y a las recomendaciones de las instancias evaluadoras con relación al inadecuado diseño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa al integrar diferentes tipos de población y apoyos, surge el Pp **S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena**, el cual pretende que las alumnas y alumnos que asisten a escuelas de Educación indígena cuenten con mayores posibilidades de concluir la educación básica obligatoria, canalizando los recursos para propiciar a) una atención de la diversidad lingüística en escuelas de Educación Indígena, a través de actividades orientadas al fortalecimiento académico y a la capacitación y actualización docente; b) un diseño de estrategias de atención de grupos multigrado mediante actividades de fortalecimiento académico, capacitación y actualización docente; c) acciones para el fortalecimiento de la contextualización del planteamiento curricular; d) Capacitación docente en el uso de materiales educativos contextualizados. Es a través de las acciones mencionadas como el PADEI contribuirá al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a escuelas de Educación Indígena para lograr una atención con pertinencia de la población escolar que asiste a ellas, por lo que se propone su recuperación en la estructura programática del Ramo 11, así como, un incremento en su asignación.

El artículo 6 de la Ley de Migración, establece que el Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria. En su artículo 8, afirma que los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Es así que, de acuerdo al Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante al cierre de 2018, se brindaron 73,667 servicios a 58,264 estudiantes en 1,746 centros educativos atendidos por 3,219 docentes. Ante esta obligación y necesidad se crea el Pp **S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante**, el cual pretende que las alumnas y alumnos que asisten centros de educación migrante cuenten con mayores posibilidades de concluir la educación básica obligatoria, canalizando los recursos para propiciar que en educación básica cuenten con una oferta educativa de acuerdo a sus necesidades, con el fin de lograr una mayor inclusión en el sistema educativo y equidad en la atención que se les brinda, buscando generar un incremento en la cobertura de dicha población; y atendiendo específicamente los siguientes objetivos: a) Fortalecer los centros de educación migrante, a través de acciones de equipamiento específico. b) Fortalecer la atención de la diversidad cultural y lingüística de la población escolar migrante, mediante acciones de formación de figuras educativas. c) Fortalecer la atención de la diversidad cultural y lingüística de la población escolar migrante, mediante acciones de contextualización de contenidos curriculares.

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

Prepa en línea SEP es un servicio educativo federal, que nació en 2014 y que es en términos de resultados y de creación uno de los proyectos, si no es que el único proyecto en materia educativa, que más alcance social tuvo durante el sexenio pasado. Este servicio se presta de forma completamente gratuita y sustentada en un marco académico constructivista, crítico, humanista y socio afectivo. Prepa en línea SEP ofrece el bachillerato general en la modalidad virtual que consta de 23 módulos, que pueden concluirse en dos años cuatro meses. La población estudiantil es diversa, con estudiantes de todo el país, en el cual se ha dado atención a una comunidad de estudiantes desde los 15 y hasta los 85 años, se atiende a población con rezago educativo, con discapacidad, con la necesidad de cobertura, estudiantes indígenas, madres de familia, trabajadores, entre otros.

El Telebachillerato comunitario es un programa de ampliación a la cobertura de educación media superior creado por iniciativa del gobierno federal en el año 2013, el cual deriva de la reforma constitucional que determina la obligatoriedad del Estado para brindar el acceso a toda la población en edad de estudiar el bachillerato, al incluirse como parte de la educación obligatoria. Dicho servicio educativo se diseñó para acercar una opción educativa a las comunidades de mayor rezago y aislamiento del país. El Telebachillerato comunitario opera en 31 entidades federativas, salvo la Ciudad de México, al finalizar el ciclo escolar 2018 – 2019 se contó con 3309 planteles donde se atiende cerca de 140 mil alumnos, y laboran cerca de 9700 docentes. Por ello, para la continuidad de los servicios educativos de educación media superior en esta modalidad se propone reestablecer en la estructura programática el Programa U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior, con asignación a la UR 600 Subsecretaría de Educación Media Superior.

El Programa S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente tiene objetivo de capacitar al personal docente, esta UR tiene asignada a la partida 12201 Remuneraciones al personal eventual, este pago debe pasar a uno de sus programas administrativos y no en un programa sustantivo. La misma partida de gasto la tienen en el programa P001 Diseño de la Política Educativa con una asignación de \$198,432.

El Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) S281 fue creado en el ejercicio fiscal 2019, con el objeto de retomar la responsabilidad de Estado en la protección de los derechos humanos de las personas y las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018. Para este efecto, se crea la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción como instancia de coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vinculadas al proceso de reconstrucción.

El PNR es un programa sujeto a reglas de operación de orden intersecretarial con clave presupuestaria S281, cuenta con cuatro componentes: Vivienda, Educación, Salud y Cultura.

En el Sector Educativo para el ejercicio fiscal 2019 tuvo una asignación de 800 millones de pesos, a fin de generar las condiciones, vía subsidios federales, para que los planteles escolares públicos afectados por los sismos y que no se encuentren atendidos con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes, sean atendidos, y con ello, contribuir a garantizar el derecho de acceso a una infraestructura educativa digna y segura.

Para el ejercicio 2020, se le fue asignado \$9,025,813, para cubrir las necesidades del total de 19 mil 198 escuelas afectadas por los sismos de 2017 en 11 estados del país, sin embargo, este número fue aumentado en comunidades de alta marginación y con accesos limitados que no habían sido consideradas en los censos de afectación inicial, por lo que la tarea aún no está completa, y debemos garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad, por lo que dejar en el PEF 2021 sin recursos para el sector educativo estaría imposibilitando cumplir con la tarea y la responsabilidad de Estado con las 442 escuelas con afectaciones pendientes en Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos y Puebla; y aumentaron con las dañadas por el sismo del 23 de junio de 2020 en Oaxaca y ciudad de México, sumando 732 escuelas con adecuaciones estructurales específicos, con montos superiores a los apoyos que pueda proporcionar el Programa de la Escuela es Nuestra, además de no estar consideradas este tipo de obra en los lineamientos de operación del Pp U282.

DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI

RAMO 11

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO DEL PPEF 2021 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (PESOS)	MONTO PROPUESTO PPEF 2021 (PESOS)
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	L00 Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	6,882,706	6,409,447	473,259
El Programa tiene objetivo de capacitar al personal docente, esta UR tiene asignada a la partida 12201 Remuneraciones al personal eventual, este pago debe pasar a uno de sus programas administrativos y no en un programa sustantivo. La misma partida de gasto la tienen en el programa P001 Diseño de la Política Educativa con una asignación de \$198,432					
U080	Apoyos a centros y organizaciones de educación	700 Unidad de Administración y Finanzas	3,320,344,813	643,178,788	2,677,166,025
El objetivo prioritario del Programa es "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes", por lo que la contribución de la actividad de la UR 700 al Fin del Programa no es sustantivo por lo que el incremento puede reducirse.					
U282	La Escuela es Nuestra	300 Subsecretaría de Educación Básica	12,280,250,000	9,314,639	12,270,935,361
Los lineamientos de operación del Programa U282, no permiten emitir erogaciones superiores a 150 mil pesos, y aun se encuentran 442 escuelas con afectaciones pendientes en Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos y Puebla; y aumentaron con las dañadas por el sismo del 23 de junio de 2020 en Oaxaca y ciudad de México, sumando 732 escuelas con adecuaciones estructurales específicos					
E007	Servicios de Educación Media Superior	600 Subsecretaría de Educación Media Superior	57,593,774	14,931,491	42,662,283
El gasto en la partida 31903 "Servicios generales para planteles educativos", presenta incrementos, por lo que por la política de austeridad y priorizar el gasto sustantivo se propone no presenten incrementos. Además incluye asignación de 3.7 millones de pesos para la partida 33903 Servicios integrales, para contratación de personal externo.					
E007	Servicios de Educación Media Superior	610 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	10,055,105,072	3,098,062	10,052,007,010
El incremento al gasto a capítulo 2000 para compra de suministros no tiene carácter prioritario para este presupuesto, por lo que se recomienda la reducción de los incrementos presentados a las partidas: 21101, 21201, 21701 y 22106					
E007	Servicios de Educación Media Superior	611 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	21,712,260,168	2,749,232	21,709,510,936
Esta UR presenta incremento en el gasto en capítulo 2000 y 3000, ajeno a los criterios de racionalidad, ya que incrementa el gasto para compra de suministros, impresiones, viáticos y pasajes, por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 21101, 21201, 21401, 22104, 26103, 33603, 37101, 37104, 37201, 37501 y 37504.					

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

E007	Servicios de Educación Media Superior	616 Dirección General del Bachillerato	906,961,262	164,014	906,797,248
Se propone suprimir el incremento a la partida 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos"					
E007	Servicios de Educación Media Superior	A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	6,186,501,422	22,410,862	6,164,090,560
Se propone suprimir el incremento a las partidas 21701 "Materiales y suministros para planteles educativos" y 52901 "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo"					
E007	Servicios de Educación Media Superior	B00 Instituto Politécnico Nacional	3,228,365,691	9,372,312	3,218,993,379
Esta UR presenta incremento en el gasto en capítulo 2000 y 3000, ajeno a los criterios de racionalidad, ya que incrementa el gasto para compra de suministros, combustibles, vestuario y pasajes, así como incrementos en la contratación de servicios externos de vigilancia y eventos por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 22104, 26102, 26103, 27101, 27301, 27401, 29101, 33401, 33603, 33604, 33801, 35401, 35501, 35701, 37101, 37201 y 38301.					
E007	Servicios de Educación Media Superior	L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial	82,644,863	3,276,675	79,368,188
Se propone hacer reducciones a los incrementos de las partidas 21701 y 22104.					
E007	Servicios de Educación Media Superior	L5N Colegio de Bachilleres	1,989,332,376	125,774	1,989,206,602
Suprimir el incremento de gasto en la partida 21701 "Materiales y suministros para planteles educativos"					
E007	Servicios de Educación Media Superior	L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,368,615,751	10,301,420	1,358,314,331
Suprimir el incremento en capítulo 3000 para contratación de servicios externos de vigilancia e impresión en las partidas: 33604 y 33801					
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	A00 Universidad Pedagógica Nacional	754,870,724	10,653,040	744,217,684
Suprimir incrementos en las partidas de gasto para compra de herramientas y refacciones, así como para el pago de servicios externos de vigilancia y reparación de vehículos, en las partidas: 22301, 29101, 29201, 31903, 33801 y 35501.					
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	A2M Universidad Autónoma Metropolitana	4,114,462,238	5,460,021	4,109,002,217
Para el nivel de educación superior el programa presenta incrementos para materiales y útiles de oficina, y la contratación de servicios postales, estadísticos, impresiones, almacén y viáticos, por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 21101, 31801, 33302, 33603, 34601, 37504, 37602, 37801.					
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	A2M Universidad Autónoma Metropolitana	1,258,574,314	3,622,160	1,254,952,154
Para el nivel de posgrado se propone suprimir los incrementos a las partidas 21401 y 29301					
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	21,016,011,471	214,986,430	20,801,025,041
Se propone suprimir el incremento a la partida 31903 "Servicios generales para planteles educativos"					
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	B00 Instituto Politécnico Nacional	10,090,692,859	119,936,349	9,970,756,510
Para el nivel de educación superior, se propone suprimir los incrementos al gasto para compra de suministros de oficina, contratación de servicios de vigilancia, mantenimiento de vehículos, viáticos y traslados, en las partidas: 21101, 33801, 35501, 37504, 37602 y 44102					
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	B00 Instituto Politécnico Nacional	1,254,747,197	5,598,613	1,249,148,584

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

Para el nivel de posgrado se propone suprimir los incrementos a las partidas: 29101, 29201, 29301, 33401, 35102, 37104, 37201, 38301 y 38401					
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	L8K El Colegio de México, A.C.	26,069,502	1,735,029	24,334,473
Para el nivel de posgrado se propone reducir el incremento de la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos"					
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	M00 Tecnológico Nacional de México	13,696,287,615	14,444,310	13,681,843,305
Para el tipo educativo superior se propone suprimir los incrementos al gasto en las partidas 21701 y 31903					
E013	Producción y transmisión de materiales educativos	216 Dirección General de Televisión Educativa	127,845,454	213,448	127,632,006
Se propone suprimir los incrementos a las partidas de pasajes 37104 y 37201					
E039	Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones	512 Dirección General de Profesiones	2,988,973	146,259	2,842,714
Esta UR presenta incremento en el gasto en capítulo 2000 y 3000, ajeno a los criterios de racionalidad, ya que incrementa el gasto para compra de suministros, combustibles y viáticos, por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 21201, 22301, 26103, 27401, 29101, 29201, 37504					
G001	Normar los servicios educativos	211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	2,565,359	187,224	2,378,135
Esta UR presenta incremento en el gasto en capítulo 2000 y 3000, ajeno a los criterios de racionalidad, ya que incrementa el gasto para compra de suministros, combustibles y viáticos, por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 21201, 21401, 33401, 37204					
G001	Normar los servicios educativos	300 Subsecretaría de Educación Básica	52,288,304	216,196	52,072,108
Esta UR presenta incremento en el gasto en viáticos y pasajes, por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 37104 y 37201					
G001	Normar los servicios educativos	311 Dirección General de Materiales Educativos	78,036,476	440,559	77,595,917
Esta UR presenta incremento en el gasto en compra de materiales de oficina y contratación de terceros para servicio de eventos y convenciones, por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 21101 y 38301					
G001	Normar los servicios educativos	312 Dirección General de Desarrollo Curricular	68,678,776	185,502	68,493,274
Esta UR presenta incremento en el gasto en compra de materiales de oficina y contratación de terceros para servicio de vehículos, por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 21101 y 35501					
G001	Normar los servicios educativos	313 Dirección General de Educación Indígena	101,550,645	140,158	101,410,487
Esta UR presenta incremento en el gasto en compra de materiales de oficina y contratación de terceros para servicio de vehículos, por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 21101, 29601 y 35501					
G001	Normar los servicios educativos	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	99,158,803	234,961	98,923,842
Se propone suprimir el incremento en la partida 37201 "Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión"					

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

G001	Normar los servicios educativos	611 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	1,044,138	112,297	931,841
Esta UR presenta incremento en el gasto en viáticos y pasajes, por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 37101, 37104 y 37504					
P001	Diseño de la Política Educativa	114 Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública	49,120,520	71,169	49,049,351
La UR presenta incrementos en compra de suministros y materiales de oficina por lo que se sugiere suprimir los incrementos de las partidas: 21201 y 21501					
P001	Diseño de la Política Educativa	120 Jefatura de la Oficina del Secretario	60,671,124	1,884,473	58,786,651
La Ur presenta incremento en partidas del capítulo 2000 y 3000 que no se estiman como prioritarios como alimentación del personal, viáticos y pasajes y congresos y convenciones, por lo que se propone suprimir las siguientes partidas: 21101, 21501, 22104, 22106, 26104, 29301, 33604, 37104, 37201, 37207, 37504, 38301, 44102					
P001	Diseño de la Política Educativa	149 Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tlaxcala	5,546,696	196,525	5,350,171
La UR presenta incrementos en partidas de compra de suministros para oficina, alimentación de personal y servicios de vigilancia, por lo que se propone reducir los incrementos en las partidas: 21101, 21401, 22104, 26103, 33801 y 35101					
P001	Diseño de la Política Educativa	161 Dirección General de Relaciones Internacionales	278,253,877	27,070	278,226,807
La UR presenta incremento en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales", se propone suprimirlo					
P001	Diseño de la Política Educativa	500 Subsecretaría de Educación Superior	58,136,970	110,658	58,026,312
La Ur presenta incrementos en las partidas de compra de suministros de oficina y pasajes aéreos nacionales, se propone suprimir los incrementos a las partidas: 21101 y 37104					
P001	Diseño de la Política Educativa	600 Subsecretaría de Educación Media Superior	534,476,243	296,776,856	237,699,387
La Ur presenta incrementos en partidas para viáticos y pasajes, además para la realización de eventos y convenciones, lo que no infiere en gasto sustantivo para la prestación de servicios educativos, por lo que se propone suprimir los incrementos a las partidas: 21401, 21401, 22106, 35501, 37104, 37504, 38301, 44102					
P001	Diseño de la Política Educativa	L00 Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	91,006,594	189,151	90,817,443
Se propone suprimir los incrementos a las partidas 22301 y 25401, así mismo se propone suprimir la asignación de la partida 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", toda vez que no implica gasto sustantivo para los servicios educativos.					
M001	Actividades de apoyo administrativo	710 Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros	232,352,015	204,112	232,147,903
Se propone reducir los incrementos en las partidas 22104, 22106 y 22301 por no ser gasto sustantivo para la prestación de los servicios educativos.					

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

M001	Actividades de apoyo administrativo	712 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	1,749,900,722	99,114	1,749,801,608
Se propone suprimir el incremento en la partida 31801 "Servicio postal"					
M001	Actividades de apoyo administrativo	B00 Instituto Politécnico Nacional	1,058,976,807	768,009	1,058,208,798
Se propone suprimir el incremento a la partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos"					
M001	Actividades de apoyo administrativo	L5N Colegio de Bachilleres	116,370,627	400,623	115,970,004
Se propone reducir los incrementos para el pago de servicios de vigilancia y materiales de impresión en las partidas: 21101 y 33801					
M001	Actividades de apoyo administrativo	L6J Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	40,823,507	389,499	40,434,008
Se propone reducir el incremento a la partida 33801 "Servicios de vigilancia"					
M001	Actividades de apoyo administrativo	700 Unidad de Administración y Finanzas	170,533,144	422,394	170,110,750
La UR en la actividad de Servicios de apoyo administrativo presenta un incremento en las partidas de alimentos, pasajes, viáticos y combustibles, lo que no es gasto prioritario para brindar servicios educativos, por lo que se propone reducir los incrementos en las partidas: 22106, 26104, 37104 y 37504					
TOTAL			118,386,899,592	1,405,184,924	116,981,714,668

Justificación de la Reducción

<p>El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en congruencia con las medidas de austeridad republicana que ha implementado el Gobierno Federal desde el ejercicio fiscal 2021, con una reducción de recursos sobre servicios personales en lo que respecta a Ramos Administrativos, reordenando las prioridades del ramo y realizando un seguimiento y revisión de la estructura programática, tanto para las nuevas facultades normativas del sector educativo, así como para la eficiencia y la eficacia de la ejecución del gasto público. Esta operación es congruente con las asignaciones de un presupuesto más social "Por el bien de todos, primero los pobres", compactando con ello los programas de orden administrativo como los:</p> <p>P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas</p> <p>G Regulación y supervisión</p> <p>M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional</p> <p>O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión</p> <p>Ya que la función de estos programas es adjetiva y no sustantiva a la misión del Sistema Educativo Nacional. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 establece los siguientes 12 principios rectores, los cuales fueron considerados en la elaboración del PPEF 2020 entre ellos, resalta para esta reasignación los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Honradez y honestidad 2. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera 3. No al Gobierno rico con pueblo pobre <p>Por ello, la reducción en partidas de gasto del Capítulo 2000 y 3000 en programas no sustantivos, implican la priorización del gasto que este Gobierno tiene como principio realizar.</p>

m) DIP. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA

FORMATO
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (MILLONES DE PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MILLONES DE PESOS)
E032	Políticas de igualdad de género en el sector educativo		2.00	100.00
S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa		848.02	985.00
S298	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)		32.52	50.00
	Escuelas de tiempo completo			Se mantiene
	Escuelas normales			Se mantiene
	Prepa en línea			Se mantiene
TOTAL			883.5	1,135.0
Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el marco legal contenido en las leyes secundarias especialmente en lo relativo a mejora continua de la educación para lograr una educación de excelencia y para avanzar en la inclusión no solo en materia de igualdad de género sino también en la educación de personas con discapacidad. No quiero dejar pasar la importancia de que no desaparezca o se reduzca el presupuesto para escuelas de tiempo completo, escuelas normales y prepa en línea.				

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (MILLONES DE PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MILLONES DE PESOS)
S269	Programa de Cultura Física y Deporte		2,099.97	100.00
G001	Normar los servicios educativos		492.17	246.00
P001	Diseño de la Política Educativa		1578.72	789.00
TOTAL			4,170.9	1,135.0
Es excesivo el presupuesto relacionado con el deporte y la cultura física, el cual es privilegiado frente a otras prioridades, igualmente ocurre con aquellos programas que pueden contribuir a robustecer el aparato burocrático.				

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0

Formato		
MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		
DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>Artículo 34. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:</p> <p>I...IV</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 34. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:</p> <p>I...IV</p> <p>V. La Secretaría de Educación Pública deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre el alcance y el impacto en la mejora continua de la educación;</p> <p>VI. La Secretaría de Educación Pública deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre los resultados y el impacto de la implementación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</p>	<p>Es necesario medir lo que legislamos, pero sobre todo, conocer el impacto que tiene en la educación, las leyes secundarias que con tanto esfuerzo y pluralidad aprobamos.</p> <p>La mejora continua de la educación es resultado de una amplia discusión y de la necesidad de llevar a la educación en México a niveles de excelencia, colocando a las niñas, niños adolescentes y jóvenes en el centro de la acción del estado.</p> <p>En este mismo sentido y conociendo el clamor de maestros y maestras de diversos sectores y niveles, fue necesario sentar las bases para reconocer la contribución de las y los educadores como agentes clave en el proceso educativo, es en este sentido que se observa la necesidad de conocer los avances y alcances de las bases que se plasmaron en la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</p> <p>Finalmente, siendo los derechos humanos y con estos, la igualdad, principios rectores de la educación en México, resulta esencial conocer el impacto que el presupuesto para las políticas de igualdad, tiene en un sistema de educación igualitario para todas y todos.</p>
	<p>VII. Con el propósito de observar el cumplimiento de los fines de la Educación especialmente en materia de derechos humanos e igualdad sustantiva, la Secretaría de Educación enviará a la Cámara de Diputados un informe sobre los avances en la implementación de estos fines.</p>	

n) DIP. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO

FORMATO PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

COMISIÓN DE _____

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
S 221	Escuelas de Tiempo Completo	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	-	5,273,400,000.00
TOTAL			0.0	5,273,400,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

En la estructura programática del PPEF2021 se encuentra el programa de Escuelas de Tiempo Completo, en \$0.00, pero aun así aparece en el PPEF2021 bajo la clave presupuestaria 1191016010180221438011194000000000000 así como con su clave presupuestaria simplificada S_221, por lo que es viable que podamos asignarle recursos a este programa. El Programa de Escuelas de Tiempo Completo ha mostrado mucho éxito en cumplir sus metas y atiende a muchas escuelas y niños, y plantea una solución mucho más integral y con un mejor enfoque social que cualquier otro programa; dejar este programa sin recursos afectaría a alrededor de 27 mil escuelas y 3.6 millones de niños.

Erradicar las Escuelas de Tiempo Completo, además, constituye una violación al Artículo 3 fracción II inciso e) párrafo segundo de la Constitución, el cual fue aprobado como parte de las reformas educativas del año 2019 y establece que en las escuelas de educación básica de alta marginación se deben impulsar acciones para mejorar las condiciones de vida de los educandos.

Por lo anterior, la propuesta es que este programa al menos cuente con los recursos del año inmediato anterior con su respectivo ajuste inflacionario (el monto propuesto ya está ajustado al incremento inflacionario), con la expectativa de fortalecer este programa con más y más recursos en los próximos años.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
U 282	La Escuela es Nuestra	Subsecretaría de Educación Básica	12,280,250,000.00	5,273,400,000.00
TOTAL			12,280,250,000.0	5,273,400,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

Uno de los programas con mayor incremento real en el PPEF 2021 respecto al PEF 2020 es el programa "La Escuela es Nuestra", el cual registra un incremento del 83.19% respecto al año anterior, lo que equivale al 90% de lo que tenía el programa de Escuelas de Tiempo Completo el año anterior; todo esto, a pesar de que se trata de un programa de implementación nueva (2020).

La Escuela es Nuestra tiene como principal objetivo disponer de recursos para el mejoramiento y mantenimiento de las escuelas del país. Sin embargo, debemos tomar en cuenta que el PPEF 2021 ya contempla varios programas con fines similares, tales como Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo (K_8), Atención de Plantales Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (S_286), Infraestructura Educativa Básica (J_7FAM), FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (S) o Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (S_285), entre otros; y que a pesar de haber tenido reducciones, mantienen un presupuesto importante para este 2021.

También debemos tomar en cuenta que en este año 2020 las clases presenciales fueron suspendidas a principios de año y hasta la fecha, por lo que hubo ahorros significativos en mejoramiento y mantenimiento. Por todo lo anterior, y considerando que el programa "La Escuela es nuestra" debe permanecer y debemos seguir fortaleciéndolo conforme se vaya consolidando y mostrando resultados, proponemos hacer esta reducción para que mantenga un presupuesto similar al del año inmediato anterior.

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0

De las anteriores propuestas presentadas por Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión se destaca lo siguiente:

- La Diputada Flora Tania Cruz Santos propone ampliaciones por un total de 6,550,000,000.00 distribuidos en los programas de Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Convivencia Escolar, Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, Atención Educativa de la Población Escolar Migrante y Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

- El Diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez centra su opinión en la necesidad de restituir e incrementar el presupuesto a los Programas Escuelas de Tiempo Completo y Prepa en Línea, así como para las Escuelas Normales.
- La Diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade propone ampliaciones por un total de 4,373,308,943 de los cuales 4,000,000,000 se asignan al programa Escuelas de Tiempo Completo y el resto al programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.
- La Diputada María Marcela Torres Peimbert realiza un amplio análisis para proponer ampliaciones presupuestales al programa U031 Expansión de la Educación Inicial por un monto de 460,000,000, así como el cambio de su modalidad para que sea sujeto a reglas de operación. También propone ampliación de recursos para el programa E066 Educación Inicial, Básica Comunitaria por un monto de 672,854,023.00
- El Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal propone ampliaciones presupuestales por un monto total de 8,837,742,643 para fortalecer los programas de Desarrollo Profesional Docente, Atención a la Diversidad de Educación Indígena (PADEI), Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM), Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica, Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, Evaluaciones de la calidad de la Educación, Formación y certificación para el trabajo, Formación de recursos humanos basada en Competencias, Producción y distribución de libros y materiales culturales, Atención al Deporte, Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Mantenimiento e infraestructura física educativa, Educación Inicial y Básica, Sistema de Gestión y Formación Educativa, Educación Física de Excelencia, Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, Mantenimiento de Infraestructura, Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno.
- La Diputada Claudia Báez Ruiz propone una ampliación por un monto de 200,000,000.00 para el programa E007 Servicios de Educación Media Superior para ser asignados al estado de Puebla.
- La Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo expone la necesidad de reincorporar la presupuestación de los programas que se desaparecen y reasignar el presupuesto aprobado para el presupuesto de egresos de la Federación

para el 2020, como mínimo, a fin de cumplir en la mejor medida con la obligación del derecho a la educación establecido constitucionalmente.

- La Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal propone ampliaciones por un monto total de 6,702,753,510.00 para fortalecer los siguientes programas Atención al Deporte, para el Desarrollo Profesional Docente, Nacional de Inglés, Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS), Escuelas de Tiempo Completo, Educación Inicial y Básica Comunitaria y Educación para Adultos.
- La Diputada Kehila Abigail Kú Escalante propone ampliaciones por un monto total de \$5,959,000,000 para fortalecer los programas Normar los Servicios Educativos, Escuelas de Tiempo Completo, Desarrollo Profesional Docente y Nacional de Reconstrucción (Sector Educativo).
- El Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto propone, después de exponer de manera amplia sus objetivos y resultados, restituir el programa Escuelas de Tiempo Completo con un presupuesto de \$5,100,000,000.00
- El Diputado José Luis Montalvo Luna propone ampliaciones por un monto total de \$1,851,987,777.3 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (para las escuelas normales), Expansión de la Educación Inicial, Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (para estudiantes de Prepa en Línea); Subsidios para organismos descentralizados estatales; Expansión de la Educación Media Superior y Superior (para Prepa en Línea y Universidades Politécnicas).
- El Diputado Azael Santiago Chepi propone ampliaciones por un monto total de \$1,405,184,924 para fortalecer los programas para el Desarrollo Profesional Docente, Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, Atención Educativa de la Población Escolar Migrante, Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, Diseño de la Política Educativa, Expansión de la Educación Media Superior y Superior y Nacional de Reconstrucción
- La Diputada Mildred Concepción Ávila Vera propone ampliaciones por un monto de \$1,135,000,000.00 para fortalecer los programas de Políticas de Igualdad de Género en el Sector Educativo, Fortalecimiento a la Excelencia Educativa y Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS); así mismo propone se adicionen 3 fracciones al artículo 34 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2021.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

- El Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo propone ampliaciones por un monto de 5,273,400,000.00 para dar continuidad al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

2) La Comisión de Educación acordó integrar al análisis y discusión de la presente opinión, diversas observaciones y solicitudes de recursos, presentadas mediante oficio por diferentes actores e instituciones:

a) Oficio de fecha 22 de septiembre de 2020, suscrito por la Diputada Federal Hilda Patricia Ortega Nájera, por medio del cual expresa su opinión sobre el PPEF para el ejercicio fiscal 2021, sobre el ramo correspondiente a Educación Pública, solicitando de manera particular tomar en consideración una ampliación de recursos en favor de las remuneraciones de las y los docentes.

b) Oficio de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrito por el Dr. Leonardo Germán Gandarilla, Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Politécnicas, por medio del cual solicita:

“1. Resolver la desigualdad financiera interna del subsistema de Universidades Politécnicas, ponderando una aportación de \$15,000.00 al año por alumno, dando solución austera pero justa a las 63 Universidades, propuesta que nos significaría \$580,805,216.00 de incremento al presupuesto 2021.

2. Un apoyo urgente a las más de 50 Universidades del subsistema que se encuentran con un presupuesto inferior, según el tamaño y consolidación de las mismas, equivalente a \$151,853,736.02 de incremento al presupuesto 2021.”

c) Oficio de fecha octubre de 2020, suscrito el Dr. Blas Ilhuicamina Escobedo Hernández, y por Arturo Casados Cruz, Secretario General y Secretario de Organización respectivamente de la Federación Nacional de Sindicatos Académicos del CONALEP, por medio del cual solicitan se consideren recursos en el Presupuesto de Egresos 2021 para mejorar la situación laboral y de prestaciones salariales de docentes.

d) Oficio de fecha 1 de octubre de 2020 signado por 120 organizaciones que integran el Pacto por la Primera Infancia, por medio del cual solicitan reunión de trabajo con representantes del Pacto para presentar una propuesta puntual sobre



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

el proyecto de presupuesto 2021, reunión que se llevó a cabo de manera virtual el – de octubre de 2020.

e) Oficio de fecha 6 de octubre de 2020, suscrito por organizaciones y redes de sociedad civil, por medio del cual solicitan:

“La asignación de recursos para mantener el programa educativo de atención a infancias indígenas jornaleras agrícolas migrantes que se inscribe en el Programa de Inclusión y Equidad Educativa.”

f) Oficio de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por madres y padres de familia de estudiantes de Escuelas de Tiempo Completo del estado de Nuevo León, por medio del cual solicitan “que el presupuesto destinado a estas Escuelas (ETC) de ninguna manera desaparezca del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2021, sino que sea expresamente etiquetado y fortalecido

g) Oficio de fecha 19 de octubre de 2020, suscrito por la Diputada Federal Estela Núñez Álvarez, por medio del cual transmite la solicitud del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, consistente en generar subsidios suficientes en el presupuesto así como apoyos extraordinarios para las universidades públicas en especial para la UJAT.

h) Oficio de fecha 20 de octubre de 2020, suscrito por representantes de diversos Estados del Movimiento Nacional de Trabajadores de la Educación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, por medio del cual solicitan *“que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público radique los recursos de los meses de septiembre a diciembre del 2020 y que los legisladores federales modifiquen la iniciativa del Paquete Económico 2021, específicamente en la propuesta sobre el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) ya que al programa no le asignan presupuesto.”*

i) Se recibió por correo electrónico de “Save the Children” por medio del cual presentan sus propuestas de modificación al PPEF 2021:

Sobre el Programa de Educación Inicial y básica comunitarias (E006):

- Asignar para 2021, como mínimo, el monto modificado de 2018 (\$4,626,443,086), es decir, aumentar \$1,028,182,167. De esta manera, se podrá atender a una mayor proporción de las poblaciones que viven en zonas

de alta y muy alta marginación, las cuales suelen ser las más afectadas por la falta de acceso a una educación de calidad desde la primera infancia.

- Asimismo, este incremento responderá al mandato constitucional de avanzar progresivamente hacia una mayor cobertura de la educación inicial.
- Para hacer posible esta ampliación se sugiere tomar los recursos del programa S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que tiene una asignación proyectada de 33,171,000 es decir, 4,176,000 más que para 2020. La razón de esta adecuación es que de acuerdo a datos de la Secretaría de Educación Pública, un total de 3 millones de niñas y niños no continuaron con sus estudios en la modalidad a distancia y casi 800 mil niños no pasaron de la secundaria al bachillerato. En tanto se hace el balance de deserción escolar y una obligada campaña para recuperación de esta matrícula, existe la enorme y lamentable posibilidad de que una parte de la ampliación programada quede sin utilizar en el próximo ejercicio fiscal 2021.

Sobre el Programa Escuelas de Tiempo Completo (S221)

- Asignar el monto aprobado en el Decreto del PEF 2020 para el programa de Escuelas de Tiempo Completo (\$5,100,000,000).
- Aunque el presupuesto asignado en el 2020 no es suficiente para la operación del programa Escuelas de Tiempo Completo, es preferible que se le vuelva a asignar el presupuesto del año 2020 a que el programa desaparezca en su totalidad.
- De esta manera, se podrá garantizar que se continúen proporcionando servicios educativos de tiempo completo, al igual que servicios de alimentación, a niñas y niños que se encuentran en situación de alta marginación.

Sobre el Programa Expansión de la Educación Inicial (U031)

- Con el objeto de mantener los modelos de Educación Inicial Vigentes y ampliar la oferta del Estado, como lo mandata la constitución a partir de mayo de 2019, es necesario incrementar los recursos a este programa para apoyar la modalidad de Centro Comunitario que representa diversas ventajas:
 - o Hace posible expandir la Educación Inicial como lo mandata la constitución
 - o Evita que esta apartado de la reforma educativa resulte en simulación
 - o Distribuye la inversión en los tres órdenes de gobierno, lo cual optimiza el uso de los recursos públicos

- Habilita a los padres, madres y cuidadores para la crianza y alimentación adecuada a sus hijos en primera infancia¹
- Incide directamente en abatir la desnutrición infantil, problema que se incrementa como resultado de las complicaciones relacionadas a la pandemia
- Permite llevar esta política pública y la estrategia nacional a cada rincón del país a partir de la instrumentación municipal
- Para el periodo 2021, se requieren 460 millones de pesos adicionales para instrumentar la operación concurrente de 100 centros comunitarios en igual cantidad de municipios del país. Estos recursos se destinan para el equipamiento, parte de los gastos de operación y agente educativo; las instalaciones son aportación del gobierno municipal y la supervisión y acompañamiento es por cuenta del gobierno estatal.
- No podemos dejar de lado, la deuda generada con la primera infancia en materia de espacios de cuidado infantil al desaparecer el programa de estancias infantiles, sin haber sustituido aún con ninguna acción el acceso a este derecho.
- Para hacer posible esta ampliación se sugiere tomar los recursos del programa S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que tiene una asignación proyectada de 33,171 millones de pesos, 4,176 millones de pesos más que para 2020. La razón de esta adecuación es debido a que de acuerdo a datos de la Secretaría de Educación Pública, un total de 3 millones de niñas y niños no continuaron con sus estudios en la modalidad a distancia y casi 800 mil niños no pasaron de la secundaria al bachillerato. En tanto se hace el balance de deserción escolar y una obligada campaña para recuperación de esta matrícula, existe la enorme y lamentable posibilidad de que una parte de la ampliación programada quede sin utilizar en el próximo ejercicio fiscal 2021.

¹ El escenario óptimo de Educación Inicial es que los propios padres, madres y cuidadores primarios tengan las habilidades para ofrecer ellos mismos las oportunidades de aprendizaje temprano en primera infancia.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2020

Tratados internacionales y normatividad aplicable en la materia

De acuerdo con el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas tienen derecho a la educación, misma que deberá ser gratuita y obligatoria, al menos en lo referente a la enseñanza elemental. El acceso a educación superior será en condiciones de igualdad y en función de los méritos correspondientes.

En conformidad con el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

México ha asumido el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, cuyo plazo de vencimiento es el año 2030. El objetivo número 4 se refiere a educación de calidad y busca “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”².

Entorno macroeconómico

En el documento Criterios Generales de Política Económica, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estima un rango de crecimiento de la economía, para 2021, que va de 3.6 a 5.6 por ciento real anual y un crecimiento puntual de 4.6 por ciento anual en términos constantes.

Asimismo, la autoridad hacendaria proyecta que la tasa de inflación de diciembre de 2020 a diciembre de 2021 sea de 3.0 por ciento y que el tipo de cambio nominal promedio, en 2021, ascienda a 22.1 pesos por dólar, calculando que al

² Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para consulta en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

final del próximo año el peso presente una paridad de 21.9 frente a la divisa estadounidense.

Se observa que la política financiera continuará con la tendencia de bajas tasas de interés durante 2021, proyectándose una tasa de interés nominal promedio, en los Cetes a 28 días, de 4.0 por ciento y una tasa de interés real acumulada de sólo 1.0 por ciento.

El Poder Ejecutivo Federal plantea para 2021 un precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo de 42.1 dólares por barril, frente a los 34.6 dólares por barril que estima tendrá al cierre de 2020. En cuanto al gas natural proyecta un precio promedio de 2.7 dólares por millones de BTU.

Por su parte, se calcula que el déficit en la cuenta corriente se incremente al pasar de -6 mil 739 millones de dólares en 2020 a -22 mil 842 mdd en 2021.

INDICADORES MACROECONÓMICOS	Cierre Estimado 2020	Estimado 2021
Producto Interno Bruto		
Nominal (mmp)	23,094.2	24,983.9
Crecimiento % real puntual	-8.0	4.6
Inflación (%)		
Dic./dic.	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	22.3	21.9
Promedio	22.0	22.1
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal promedio	5.3	4.0
Real acumulada	1.9	1.0
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares/barril)	34.6	42.1
Gas natural		
Precio promedio (dólares/MMBtu)	2.0	2.7
Cuenta corriente (millones de dólares)		



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

Nominal	-6,739	-22,842
% del PIB	-0.6	-2.0

Fuente: SHCP, *Criterios Generales de Política Económica*, 2021, México.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el balance económico de las finanzas públicas para 2021 presentaría un crecimiento anual real de 26.9 por ciento frente al aprobado para 2020. Lo anterior se explica por un balance presupuestario que, de acuerdo con la SHCP, pasaría de representar el -2.4 por ciento del PIB, en 2020, al -2.9 por ciento en 2021.

El Gobierno Federal evalúa que para 2021 los ingresos presupuestarios asciendan a 5 billones 538 mil 946 millones 600 mil pesos corrientes, representando el 22.2 del PIB y un decrecimiento anual real de 3.0 por ciento. Esos resultados tendrían su principal explicación tanto en la reducción anual real prevista para 2021 de 8.3 por ciento en los ingresos petroleros –los cuales pasarían de constituir el 4.3 por ciento del PIB en 2020 al 3.7 por ciento en 2021– como en el comportamiento de los ingresos tributarios que aún cuando disminuirían 2.6 por ciento anual real, siguen representando un alto porcentaje de los ingresos presupuestarios, en este caso 63.8 por ciento. Cabe mencionar que el incremento anual real de los ingresos no tributarios en 2021 fue de 19.3 por ciento.

Con relación al gasto público, la Secretaría de Hacienda estima que para 2021 el gasto neto pagado ascienda a 6 billones 257 mil 140 millones de pesos corrientes, cifra mayor en 718 mil 193 millones 400 mil pesos a los ingresos presupuestarios estimados. El gasto neto pagado representaría el 25.0 por ciento del PIB en 2021, implicando un decrecimiento real de 0.3 por ciento, respecto a 2020.

El comportamiento del gasto neto pagado se explica primordialmente por el monto propuesto para 2021 del gasto programable que ascendería a 4 billones 579 mil 742.7 millones de pesos, representando el 18.3 por ciento del PIB.

Es importante señalar que el costo financiero del sector público ascendería a 724 mil 398.5 millones de pesos en 2021, implicando un decremento anual real de 3.8 por ciento. Sin embargo, representa el 2.9 por ciento del PIB y el 11.6 por ciento

del gasto neto pagado. Es importante señalar que el superávit económico primario –la diferencia entre el costo financiero del sector público y el balance presupuestario– ascendería a 6 mil 205.1 millones de pesos, lo que involucraría una disminución anual real de 96.7 por ciento.

FINANZAS PÚBLICAS	% del PIB Aprobado 2020	%del PIB Estimado 2021	Incremento real %
Balance económico	-2.4	-2.9	26.9
Ingresos presupuestarios	23.9	22.2	-3.0
Petroleros	4.3	3.7	-8.3
No petroleros	19.6	18.4	-1.9
Gobierno Federal	15.9	15.0	-1.6
Tributarios	15.2	14.1	-2.6
No tributarios	0.7	0.8	19.3
Organismos y empresas	3.7	3.5	-3.3
Gasto neto pagado	26.3	25.0	-0.3
Programable pagado	18.9	18.3	1.3
No programable	7.4	6.7	-4.6
Costo financiero	3.1	2.9	-3.8
Participaciones	4.1	3.7	-6.4
Adefas	0.1	0.1	44.3
Costo financiero del sector público	3.2	2.9	-3.8
Superávit económico primario	0.8	0.0	-96.7

Fuente: SHCP, *Criterios Generales de Política Económica*, 2021, México.

Gasto educativo

De acuerdo con la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PPEF-2021) el país enfrenta dos crisis simultáneamente: la sanitaria y la económica. La primera provocada por la pandemia del COVID-19 y la segunda por las medidas de suspensión de todo tipo de actividades y por el aislamiento al que debió sumarse la población para evitar una mayor propagación del virus.

Es así, que el Ejecutivo Federal presenta al PPEF-21 como

“el plan de actuación para el logro de las prioridades que define el PND 2019-2024 y como un instrumento para atender a los grupos de población más vulnerables e incentivar las actividades productivas que nos permitan hacer frente a los impactos económicos generados por esta situación contingente.”

Consecuentemente, el PPEF-21 propone reforzar los cambios ya iniciados por el Gobierno Federal y un reordenamiento tanto de las políticas públicas como de la asignación de recursos, a fin de alcanzar un equilibrio entre las necesidades de la población y la economía. Este nuevo enfoque promoverá el bienestar económico y social mediante las Acciones del Gasto Público 2021.

El monto del gasto neto programable propuesto para 2021 asciende a 4 billones 618 mil 338.9 millones de pesos y permitirá articular las Acciones del Gasto Público 2021, cuya clasificación se presenta adelante.

Clasificación de las Acciones del Gasto Público 2021 (millones de pesos)

Gasto Neto Programable	4,618,338.9	100 %
1.Educación, cultura y deporte para todos	837,260.4	18.1
2.Salud para todos	248,991.5	5.4
3.Seguridad social y salud a derechohabientes	1,412,647.6	30.6
4.Trabajo y bienestar para todos	197,171.1	4.3

5.Apoyo al campo	78,464.8	1.7
6.Fomento económico y medio ambiente	75,901.8	1.6
7.Fortalecimiento energético	1,009,222.1	21.8
8.Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local	302,963.9	6.6
9.Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y Provisiones salariales	73,342.1	1.6
10.Gobierno de los mexicanos	14,548.5	0.3
11.Seguridad y paz para México	223,755.7	4.8
12.Órganos autónomos	144,069.4	3.1

La SHCP señala que en las Acciones de Gasto Público concurren los distintos Ramos de la Administración Pública Federal los cuales, a través de sus funciones, programas y proyectos, coadyuvan a alcanzar los objetivos establecidos en el PND 2019-2024.

La acción de gasto público *Educación, Cultura y Deporte para Todos* representa el 18.1 por ciento del total del gasto neto programable e incluye recursos asignados a la Secretaría de Educación Pública, el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal Tecnológica y de Adultos, el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el CONACyT, la Secretaría de Cultura y el Programa de Cultura Física y Deporte.

La SEP continuará impulsando la educación de excelencia para aprendizajes significativos, a través del rol nuevamente reconocido a maestras y maestros como agentes de la transformación educativa.

Los Ramos 25 y 33 participarán en actividades relacionadas con el desarrollo nacional, como la educación básica y normal; infraestructura educativa; y educación tecnológica y de adultos.

La propuesta del Ejecutivo Federal para el gasto total programable de 2021 asciende a 4 billones 618 mil 338.9 millones de pesos de los cuales 418 mil 319.3



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

millones corresponden a los recursos destinados al cumplimiento de la función Gobierno, 1 billón 216 mil 535 millones de pesos a Desarrollo Económico y 2 billones 983 mil 484.6 millones de pesos a Desarrollo Social.

Como se sabe, las tareas esenciales que ejecutan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se concentran en tres grupos: gobierno, desarrollo económico y desarrollo social. La clasificación funcional del gasto público nos permite observar la distribución de los recursos públicos con base en esas actividades esenciales. Conviene destacar que esta distribución del gasto incluye exclusivamente al ejercido por el Ejecutivo Federal.

Del total de los recursos propuestos para ser canalizados a Desarrollo Social en 2021, 781 mil 680.5 millones de pesos conciernen a la función Educación, es decir, el 26.2 por ciento. Si bien la difícil situación económica por la que atraviesa el país deja inevitablemente su huella en el PPEF-21, para el caso de la función Educación el Gobierno Federal ha tenido cuidado de no afectarla negativamente por lo que presenta un incremento anual real de 0.4 por ciento.

Resulta importante precisar que los 781 mil 680.5 millones de pesos, monto total de la función Educación para 2021, representan el 3.1 por ciento del Producto Interno Bruto, relación superior en 0.1 por ciento respecto al cierre estimado para 2020. Si bien esta proporción se encuentra alejada del 8.0 por ciento del PIB, indicado en el artículo 119 de la Ley General de Educación, se observa la voluntad del Gobierno Federal de mantener a la Educación como uno de los pilares de su proyecto.

Análisis de la Clasificación por Grupo Funcional Desarrollo Social, Función Educación

La estructura del Presupuesto de Egresos de la Federación, en su clasificación por grupo funcional, muestra que el total del gasto canalizado a Educación se ubica principalmente en siete ramos administrativos:

Ramo 07. Defensa Nacional

Presenta partidas presupuestales dirigidas a educación militar y becas para hijos de militares.

- Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Destina montos a educación en materia agropecuaria, como es el caso de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Ramo 11. Educación Pública
Cuenta con recursos destinados a servicios de apoyo administrativo, deporte, fomento y promoción de la cultura, educación (básica, media superior, superior, adultos), diseño y aplicación de la política educativa, así como investigación en diversas instituciones de educación superior.
- Ramo 13. Marina
Presenta partidas presupuestales dirigidas a educación naval militar y becas para hijos de marinos.
- Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos
Cuenta con montos destinados a la prestación de servicios en educación básica, normal, tecnológica y de adultos en la Ciudad de México.
- Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Contiene fondos relacionados con el gasto educativo, como el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y el Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE).
- Ramo 47. Entidades No Sectorizadas
Tiene como misión coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector. Forma parte de este Ramo la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) cuya misión es impulsar la mejora continua de la educación básica, media superior, inclusiva y de adultos para contribuir al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en sus diversos contextos sociales con un enfoque de inclusión, equidad y excelencia.

Consecuentemente y cumpliendo con el objetivo *Desarrollo Social*, segundo eje general del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la función Educación en el

Proyecto de Presupuesto de Egresos para la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, presenta la siguiente estructura de gasto programable:

**Clasificación por grupo funcional Desarrollo Social, Función Educación
2020-2021
(millones de pesos)**

Ramo	Descripción	2020 Aprobado	2021 Propuesto	Var. Nominal	Var. % Anual Real
07	Defensa Nacional	2,961.7	2,982.7	21.0	-2.6
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3,864.8	4,475.8	611.0	12.0
11	Educación Pública	297,942.7	308,675.5	10,732.8	0.2
13	Marina	1,867.4	1,443.8	-423.6	-25.2
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	53,203.5	54,103.4	899.9	-1.7
33		392,309.6	409,463.5	17,153.9	0.9
47	Entidades No Sectorizadas	615.5	535.8	-79.7	-15.8
	Total	752,765.2	781,680.5	28,915.3	0.4

Fuente: SHCP, *Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2020*, Tomo I, México y *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2021*, México.

En el cuadro se observa el comportamiento de los Ramos que conforman la función Educación, dentro del grupo funcional Desarrollo Social:

Ramo 07. Defensa Nacional

Como se observa en el cuadro de arriba, el presupuesto propuesto para ser canalizado en 2021 a Defensa Nacional, bajo la función Educación, tendría un recorte anual real de -2.6 por ciento. Este mismo presupuesto presentó una disminución del -0.5 por ciento respecto a 2019.

Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Llaman la atención los recursos propuestos para ser ejercidos por el Ramo 8, durante 2021, bajo la función Educación, debido a que presentan un aumento del 12.0 por ciento real, con relación a 2020, particularmente por haber presentado durante 2020 una disminución real del -11.1 por ciento respecto a 2019.

Ramo 11. Educación Pública

Este Ramo junto con el 25 y 33 conforman el monto del gasto programable más importante canalizado a la función Educación al representar, en conjunto, el 98.8 por ciento del total del grupo funcional Desarrollo Social y el 39.5 por ciento, el 6.9 y el 52.4, respectivamente, del mismo.

El Ejecutivo Federal propone para el Ramo 11, Educación Pública, un gasto de 308 mil 675.5 millones de pesos a ser ejercido, bajo la función Educación, en 2021. Ello implica un incremento real de 0.2 por ciento respecto a lo aprobado para 2020.

Ramo 13. Marina

Los recursos de este Ramo, para la función Educación, presentarían una disminución, para 2021, de -25.2 por ciento anual real. Al igual que en el caso del Ramo 07, el Ramo 13 presentó en 2020 una reducción la cual fue de -15.5 por ciento anual real.

Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

Aun cuando este Ramo presentaría una disminución de -1.7 por ciento anual real respecto a 2020, cabe mencionar que la propuesta para ese año implicaba un incremento de 2.4 por ciento respecto a 2019 y que, como se señaló arriba, el Ramo 25 representaría en 2021 el 6.9 por ciento del gasto dedicado a Desarrollo Social en la función Educación.

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

Si bien para 2021 el gasto sugerido para este Ramo, bajo la función Educación, implicaría únicamente un incremento del 0.9 por ciento anual real y en 2020 presentó una disminución anual real de -0.4 por ciento, el Ramo 33 representaría en 2021 el 52.4 por ciento.

Ramo 47. Entidades no Sectorizadas

Con relación a la función Educación, fue con la reforma educativa de septiembre de 2019 que se creó la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) y para 2020 contó con la aprobación de recursos que ascendieron a 615.5 millones de pesos. La propuesta para 2021 es de 535.8, implicando una reducción anual real de -15.8 por ciento.

Análisis por Ramos del Presupuesto de Egresos de la Federación

Ramo 11. Educación Pública

El Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2020, relativo al Ramo 11, Educación Pública, ascendió a 326 mil 282.7 millones de pesos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, enviado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados para su revisión, modificación y aprobación, propone un gasto total para el Ramo 11 de 338 mil 047 millones de pesos lo que conllevaría un incremento nominal de 11 mil 764.2 millones de pesos y uno real de 0.17 por ciento respecto a lo aprobado para 2020.

De acuerdo con la estrategia programática del PPEF-21 en el Ramo 11:

“La Secretaría de Educación Pública tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso, de las mexicanas y mexicanos, a una educación de excelencia con equidad, universalidad e integralidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.”



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

La Reforma Constitucional del 15 de mayo de 2019 en materia educativa, junto con las leyes reglamentarias posteriormente publicadas, dan sustento a ese compromiso.

Esta conversión educativa coloca a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes *al centro* del nuevo Sistema Educativo Nacional (SEN) con objeto de provocar su desarrollo integral a partir de la *adquisición de aprendizajes significativos*.

Para impulsar esa transformación, consecuente con el Eje General 2 Política Social del PND 2019-2024, la SEP presentó el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, cuyos objetivos prioritarios sectoriales son seis y son los siguientes:

- I. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (Educación para todas y todos, sin dejar a nadie atrás);
- II. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional (Educación de excelencia para aprendizajes significativos);
- III. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio (Maestras y maestros como agentes de la transformación educativa);
- IV. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional (Entornos educativos dignos y sana convivencia);
- V. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables (Deporte para todas y todos); y
- VI. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños,



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

adolescentes, jóvenes y adultos (Rectoría del Estado en la educación y consenso social).

Los programas presupuestarios que contribuirán de manera significativa al logro de esos objetivos prioritarios sectoriales son los siguientes:

1. B003 Producción y distribución de libros y materiales educativos (-0.7)
2. E064 Educación para Adultos (-28.15)
3. E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria (-17.76)
4. S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (1.32)
5. S243 Programa de Becas Elisa Acuña (3.32)
6. S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro (26.52)
7. S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (10.61)
8. S295 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Especiales (PFSEE) (-3.32)
9. S298 Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS) (-22.5)
10. U031 Expansión de la Educación Inicial (-0.3)
11. E007 Servicios de Educación Media Superior (-0.45)
12. E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado (0.40)
13. E013 Producción y Transmisión de Materiales Educativos (-3.0)
14. S270 Programa Nacional de Inglés * (-13.0)
15. U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (-0.35)
16. S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente * (-48.8)
17. U083 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (-3.32)
18. U282 La Escuela es Nuestra *(63.8)
19. E017 Atención al Deporte (-17.5)
20. E068 Educación Física de Excelencia (-37.08)
21. S269 Cultura Física y Deporte (-3.32)
22. G001 Normar los Servicios Educativos (-2.54)
23. P001 Diseño de la Política Educativa (24.19)

B003 Producción y distribución de libros y materiales educativos

Se continuará con la impresión de libros de texto gratuitos y material didáctico con el fin de que niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuenten con la totalidad de los libros desde el primer día de clases.

Para ello, el PPEF-21 propone destinar a este programa 3 mil 176.2 millones de pesos, 83.8 millones más que lo aprobado en 2020, aunque 0.70 por ciento menos, en términos reales, respecto a 2020.

S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

Para reducir el abandono escolar se continuará con este programa que beneficia a niñas, niños y adolescentes inscritos en educación básica, integrantes de familias pobres, destinando recursos para la asignación de becas a los hijos de las familias beneficiarias para que concluyan la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

El PPEF-21 propone un gasto para este programa de 31 mil 937 millones de pesos, es decir, 1 mil 461.9 millones de pesos más sobre lo aprobado para 2020 y un incremento anual real de 1.32 por ciento.

S243 Programa de Becas Elisa Acuña

Este programa buscará que los alumnos, egresados, personal docente, personal académico, profesores-investigadores, investigadores y personal con funciones de dirección de instituciones de educación básica, media superior y superior ingresen, permanezcan, egresen, realicen el servicio social, logren su superación académica, se capaciten y realicen una investigación, mediante el otorgamiento de una beca que les garantice una trayectoria educativa completa, equitativa e inclusiva.

Presentaría en 2021 un decremento anual real de 3.32 por ciento con respecto a 2020 al proponerse un gasto de 11 mil 764.2 millones de pesos corrientes mayor al aprobado para 2020.

S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro

Se trata de uno de los programas más destacados, con él se beneficiaría a estudiantes de grupos sociales en situación de vulnerabilidad que cumplan los requisitos establecidos y requieran de una beca para acceder, permanecer y concluir sus estudios de nivel licenciatura.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

La propuesta de la autoridad hacendaria para este programa asciende a 10 mil 176.4 millones de pesos, es decir, 2 mil 400 millones más que los aprobados para 2020. Asimismo, el incremento anual real es de 26.52 por ciento.

S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

Contribuirá al cumplimiento de la obligatoriedad de la educación media superior, a partir del otorgamiento de becas a los estudiantes matriculados en alguna institución pública de modalidad escolarizada o mixta y que vivan en localidades o municipios indígenas, de alta o muy alta marginación o en zonas de atención prioritaria con la finalidad de que permanezcan y concluyan sus estudios.

El presupuesto de este programa, aprobado para 2020, fue de 28 mil 995.2 millones de pesos y el propuesto para 2021 asciende a 33 mil 171.6 millones de pesos, lo que implica una variación positiva nominal anual de 4 mil 176.4 millones de pesos y una real anual de 10.61.

E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado

Apoyará a las instituciones de educación superior de tal modo que los estudiantes de nivel licenciatura y posgrado accedan a una formación académica de calidad. En materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, se impulsarán los proyectos para la generación de conocimientos que contribuyan a la solución de problemas nacionales.

El presupuesto planteado para 2021 es muy semejante al aprobado para 2020 al ser el primero de 56 mil 495.9 millones de pesos y el segundo de 54 mil 406 millones de pesos, lo que lleva a un incremento anual real de 0.4 por ciento.

U282 La Escuela es Nuestra

Mejorará las condiciones de infraestructura física, equipamiento y adquisición de materiales que apoyen la labor educativa en los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria, dando prioridad a los planteles ubicados en zonas de alta y muy alta marginación. Con la participación de la comunidad, se decidirá y administrará de forma conjunta



Comisión de Educación

*OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021*

el uso de los recursos asignados de forma directa en beneficio de la comunidad y se impulsará la economía local de la zona en la que se ubica el plantel.

El gasto planteado por el Ejecutivo Federal para este programa en 2021 asciende a 12 mil 280.2 millones de pesos, implicando un aumento de 5 mil millones de pesos corrientes frente a 2020 y un incremento anual real de 63.1 por ciento, destacándose de manera especial.

P001 Diseño de la Política Educativa

A través de este programa se continuaría reafirmando la rectoría de Estado en la política educativa al llevar a cabo esfuerzos conjuntos en materia de planeación, seguimiento y evaluación, que alineen y promuevan planes y estrategias interinstitucionales, para avanzar en la mejora continua de la educación y el aprendizaje de la población.

Este programa presentaría un incremento anual real de 24.2 por ciento en caso de ser aprobada la propuesta de asignarle 2 mil 027.9 millones de pesos en 2021.

Análisis de los principales programas de la Función Educación

El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2020, destinó 326 mil 282.7 millones de pesos al Ramo Educación. El Ejecutivo Federal propone, para 2021, un presupuesto canalizado a Educación por 338 mil 047 millones de pesos, lo cual implica un incremento nominal de 11 mil 764.2 millones de pesos y un crecimiento del 0.17 por ciento en términos reales anuales.

Son seis los programas presupuestarios que destacan para impulsar la política educativa en 2021:

1. E28 Normalización y certificación en competencias laborales

En 2020 le fueron aprobados para su funcionamiento 56 millones de pesos. Para 2021 la autoridad hacendaria propone un monto de 3 mil 739.8 millones de pesos. La diferencia es sustancial al ser de 3 mil 683.8 pesos corrientes y al implicar un incremento anual real de 6 mil 352.7 por ciento.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

2. P1 Diseño de la Política Educativa
Este programa presenta, en la propuesta del Ejecutivo Federal para 2021, un incremento anual real de 24.2 por ciento al haberse aprobado un presupuesto de 1 mil 578.7 millones de pesos para 2020 y plantearse un presupuesto de 2 mil 027.9 millones de pesos para 2021.
3. S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro
La propuesta para este programa icónico del actual gobierno exhibe un aumento anual nominal de 2 mil 400 millones de pesos. El presupuesto que le fue aprobado para 2020 ascendió a 7 mil 776.4 millones de pesos y para 2021 se propone que llegue a 10 mil 176.4 millones de pesos. Lo anterior implica un incremento anual real de 26.5 por ciento.
4. S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
La necesidad de un programa como éste lo lleva a permanecer y mostrar un incremento real en la propuesta para 2021, frente a lo aprobado para 2020, por 10.6 por ciento. El presupuesto aprobado para 2020, destinado a ese programa, fue de 28 mil 995.2 millones de pesos y el propuesto para 2021 es de 33 mil 171.6 millones de pesos.
5. U80 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
El incremento anual real planteado para este programa asciende a 19.3 por ciento, al pasar de contar 22.8 millones de pesos base 2013 en 2020 a 27.2 millones de pesos base 2013 en la propuesta para 2021.
6. U282 La Escuela es Nuestra
La propuesta para este programa presenta un incremento nominal de 5 mil millones frente a lo aprobado para 2020. La diferencia real es de 33.8 millones de pesos base 2013, lo que lleva a un crecimiento anual real de su presupuesto de 63.1 por ciento.

Los programas que no presentan recursos para ser ejercidos durante 2021 son los siguientes:



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

1. E003 Evaluaciones de la Calidad de la Educación
A este programa le fue aprobado un presupuesto de 132 millones de pesos corrientes para ser ejercido durante 2020 y ejerció un monto de 137.3 millones de pesos corrientes en 2019.
2. E005 Formación y certificación para el trabajo
Le fue aprobado un presupuesto para 2019 de 3 mil 459.4 millones de pesos de los cuales ejerció 2 mil 794 millones de pesos. Para 2020 se le aprobó un monto por 3 mil 656.8 millones de pesos. Todas estas cifras son en pesos corrientes.
3. E009 Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias
Ejerció 65.2 millones de pesos en 2019 y le fueron aprobados 6.7 millones de pesos para 2020, ambas cifras en pesos corrientes.
4. E067 Sistema de Información y Gestión Educativa
Ejerció 112.2 millones de pesos corrientes en 2019 y se le aprobaron 75.8 millones de pesos corrientes para 2020.
5. S221 Escuelas de Tiempo Completo
La Cámara de Diputados aprobó para este programa, en 2019, 10 mil 190 millones de pesos corrientes de los cuales ejerció 9 mil 727.3 millones. Para 2020 los legisladores le aprobaron un presupuesto de 5 mil 100 millones de pesos.
6. S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar
Ejerció en 2019 209.5 millones de pesos y le fueron aprobados para 2020 223.8 millones de pesos, en pesos corrientes.
7. S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)
8. S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

9. S299 Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica
10. S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
11. U040 Carrera Docente en UPES
En 2019 ejerció un presupuesto de 352.8 millones de pesos corrientes, para 2020 le fueron aprobados 254.9 millones de pesos corrientes.
12. U079 Expansión de la Educación Media y Superior
Le fueron aprobados, para 2019, 274.4 millones de pesos corrientes de los cuales ejerció únicamente 54.1 millones de pesos corrientes. Para 2020 la Cámara de Diputados le aprobó 576.7 millones de pesos corrientes.
13. U281 Programa Nacional de Reconstrucción
Para 2019 le fueron aprobados 800 millones de pesos corrientes, elevando su ejercicio a 1 mil 230.8 millones de pesos corrientes. Para 2020 le fueron autorizados 9 millones de pesos corrientes.

Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El monto de los recursos aprobados para ser ejercidos por el Ramo general 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, durante 2020, se elevó a 57 mil 357.5 millones de pesos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, propone un gasto presupuestal de 58 mil 254.3 millones de pesos para ser ejercidos por el Ramo 25. Esto significa un incremento nominal de 896.8 millones de pesos, así como un decremento real de -1.81 por ciento respecto al presupuesto aprobado para 2020. De ese total el 97.4 por ciento conformaría el gasto de Servicios Personales.

De acuerdo con la clasificación administrativa de este Ramo, 12 mil 459.2 millones de pesos serían ejercidos por la UR 700, Unidad de Administración y Finanzas, y



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

45 mil 795.1 millones de pesos por la UR C00, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, es decir, el 21.4 y 78.6 por ciento, respectivamente.

La estrategia programática del PPEF-21 señala que la misión del Ramo 25 es:

“Propiciar una mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, profesionalizando al magisterio en todos los procesos que garanticen el aprendizaje significativo en los educandos.”

Para ello, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) se encuentra comprometida a seguir las directrices que emanan del Acuerdo Educativo Nacional y de la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

Una nueva visión de la educación llevó a la reforma educativa de 2019. En ellas, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) se encuentran al centro de la acción educativa.

“El tránsito hacia esta nueva escuela abierta a la sociedad privilegia el cambio a partir del aprendizaje comunitario y la impartición de una nueva pedagogía, considerando los principios de universalidad, integralidad, equidad y excelencia, como postulados básicos de la educación pública impartida por el Estado.”

La AEFCM, órgano desconcentrado de la SEP, cuenta con facultades específicas y competencias que le permitirán ofrecer mejores servicios educativos, siempre cumpliendo con las obligaciones contractuales laborales, a partir de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad:

1. E003 Servicios de educación básica en la Ciudad de México
2. E004 Servicios de educación normal en la Ciudad de México
3. U001 Becas para la población atendida por el sector educativo
4. M001 Actividades de apoyo administrativo
5. O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
6. E247 Programas para el Desarrollo Profesional Docente
7. E270 Programa Nacional de Inglés
8. E295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

9. E031 Expansión de la Educación Inicial

E003 Servicios de educación básica en la Ciudad de México

Se garantizará la cobertura de los servicios educativos para la educación básica en escuelas de educación básica con sostenimiento público y se supervisará el funcionamiento de las escuelas de educación básica privadas.

Se trabajará en el marco del Modelo Integral de Desarrollo Escolar (MIDE), con la participación de los docentes, a fin de atender las necesidades de profesionalización. El MIDE se integra por cinco ejes: 1. Desarrollo académico; 2. Infraestructura; 3. Desarrollo de la comunidad; 4. Apoyos sociales; y 5. Seguridad y convivencia armónica.

Se promoverá la participación social, como modo de organización, en donde la comunidad escolar y las autoridades educativas contribuyan a la mejora continua de la educación, dignificando el papel de los maestros en la sociedad.

El PPEF-21 propone un gasto para este programa de 40 mil 648.4 millones de pesos, 601 millones más que lo aprobado para 2020, aunque un decremento real de -1.87 por ciento, respecto a lo aprobado para 2020. Este programa representa el 69.8 por ciento del presupuesto del Ramo 25.

E004 Servicios de educación normal en la Ciudad de México

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México tiene bajo su encargo cinco Escuelas Normales en donde se imparten las siguientes carreras:

Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	Licenciatura en educación preescolar
Benemérita Escuela Nacional de Maestros	Licenciatura en Educación Primaria
Escuela Normal Superior de México	Licenciatura en educación

	secundaria, con 11 especialidades
Escuela Superior de Educación Física	Licenciatura en educación física
Escuela Normal de Especialización “Dr. Roberto Solís Quiroga”	Licenciatura en educación especial

La propuesta de la autoridad hacendaria para este programa asciende a 1 mil 124 millones de pesos, es decir, 6 millones más que los aprobados para 2020. Adicionalmente, presentó un decrecimiento anual real de -2.8 por ciento.

U001 Becas para la población atendida por el sector educativo

A través de este programa, la AEFCM contribuirá a disminuir el abandono escolar, beneficiando económicamente a las alumnas y alumnos de escuelas de nivel primaria, secundaria y en modalidad especial en situación de vulnerabilidad.

El presupuesto aprobado para ser ejercido por este programa durante 2020 ascendió a 169.1 millones de pesos y el solicitado para ser ejercido en 2021 se eleva a 174.3 millones de pesos, lo que implica una variación positiva nominal anual de 5.2 millones de pesos, sin embargo, una disminución real anual de -0.35 por ciento.

M001 Actividades de apoyo administrativo

A través del impulso a las actividades de apoyo administrativo, este programa busca que los procesos administrativos se apeguen al logro y metas de la AEFCM.

Presentaría en 2021 un incremento real de 1.65 por ciento con respecto a 2020 al proponerse un presupuesto de 186.3 millones de pesos corrientes mayor al aprobado para 2020, ascendiendo a 3 mil 813.4 millones de pesos.

O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

El presupuesto de la AEFCEM contempla recursos para el apoyo de la función pública que vigilará la conducta, ética y buena administración de este Órgano Desconcentrado.

El monto de recursos solicitados para este programa, con objeto de ser ejercidos en 2021, es de 35 millones de pesos, siendo mayor en 1.3 millones respecto a lo aprobado para 2020, implicando un incremento anual real de 0.35 por ciento.

La AEFCEM participa en aquellos programas de origen federal que apoyan el ejercicio de sus atribuciones, como son:

E247 Programas para el Desarrollo Profesional Docente

Este programa constituye un fundamento importante dentro de la AEFCEM al colaborar con la observancia de las normas que dispone la Nueva Escuela Mexicana relacionadas con el apuntalamiento y dignificación de los docentes de educación básica en la Ciudad de México.

E270 Programa Nacional de Inglés

Como uno de sus objetivos principales se encuentra apoyar el fortalecimiento académico y/o la certificación académica internacional de docentes y asesores externos especializados en el dominio del inglés. Asimismo, busca robustecer, en estos docentes y asesores de las escuelas públicas participantes en el PRONI, las competencias didácticas en la enseñanza.

E295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México persevera en garantizar a los mexicanos una educación de excelencia bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad, a través de:

- Asegurar el acceso y permanencia en la educación,
- Elevar la excelencia y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional,



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

- Fortalecer la profesionalización del personal directivo y docente y
- Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos.

E031 Expansión de la Educación Inicial

“La educación inicial requiere impulsar un trabajo coordinado entre los diversos agentes educativos de este nivel en el país con la finalidad de unificar criterios, que garanticen metodologías de trabajo, a través de reuniones, seminarios, simposios, donde se evaluarán resultados que permitirán generar nuevos diagnósticos en educación inicial.”

Análisis de los principales programas de la Función Educación en el Ramo 25

El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2020 destinó 57 mil 357.5 millones de pesos al Ramo 25. El Ejecutivo Federal propone, para 2021, un presupuesto canalizado a Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos Educación por 58 mil 254.3 millones de pesos, lo cual implica un incremento nominal de 896 mil 896.8 millones de pesos y un decrecimiento del -1.81 por ciento en términos reales anuales.

Son siete los programas presupuestarios que destacan para impulsar la política educativa en 2021:

1. E003 Servicios de educación básica en la Ciudad de México
En 2020 le fueron aprobados 40 mil 047.4 millones de pesos para alcanzar sus objetivos. Para 2021 la SHCP plantea un total de 40 mil 648.4 millones de pesos. La diferencia nominal entre un año y otro es 601 millones de pesos, la cual implica un decrecimiento anual real de -1.87 por ciento.
2. E004 Servicios de educación normal en la Ciudad de México

La propuesta para este programa presenta un incremento nominal de 6.1 millones de pesos frente a lo aprobado para 2020. La diferencia en términos reales anuales es de -2.79 por ciento.

3. I002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

El incremento anual real planteado para este programa es negativo, asciende a -2.44 por ciento, al pasar de considerar 12 mil 189 millones de pesos en 2020 a 12 mil 299 millones en la propuesta para 2021, es decir 110.2 millones de pesos corrientes más.

Es importante señalar que aún cuando el presupuesto propuesto para este programa disminuye en términos reales, continúa representando más del 21 por ciento del Ramo.

4. I003 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

El presupuesto planteado para este programa para 2021 es de 160.2 millones de pesos, 13.2 millones de pesos menos respecto a lo aprobado para 2020, lo cual se traduce en un decremento anual real de -10.68 por ciento.

5. M001 Actividades de apoyo administrativo

El proyecto de presupuesto de egresos para 2021 plantea un monto de 3 mil 813.4 millones de pesos para este programa. Esta cifra implica el aumento de 186.3 millones de pesos respecto a 2020 y un incremento anual real de 1.65 por ciento.

6. O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

El incremento anual real propuesto para este programa sería de 0.35 por ciento, al pasar de contar con 33.8 millones de pesos para 2020 a 35.1 millones de pesos para 2021.

7. U001 Becas para la población atendida por el sector educativo



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

El presupuesto propuesto para este programa en 2021 asciende a 174.3 millones de pesos, lo que implica un incremento nominal anual de 5.2 millones de pesos y un decremento real anual de -0.35 por ciento.

Aun cuando para 2021 ninguno de los programas que conforman el Ramo 25 desaparece, resulta ilustrativo señalar que a partir de 2013 los programas E001, E032, E295, E299, G002, I005, O099, S033, S035, S127, S221, U002, U031, U032 y U033 no cuentan con recursos aprobados ni ejercidos. Tampoco desde 2014 los programas E016, E033, E072, E073, E127, E128, E152, E227, S027, S028, S108 y S156 cuentan con recursos aprobados ni ejercidos y desde 2016 el programa E029 desapareció.

El total de esos programas sin recursos es de 37 y representan el 84.1 por ciento del Ramo.

El Programa Nacional de Inglés en Educación Básica, E073, presenta recursos ejercidos en 2012 y 2013, sin embargo estos recursos no fueron aprobados. Por su parte, el Programa Nacional de Inglés, E270, ha ejercido recursos en 2016, 2017 y 2019. En esos años no le fueron aprobados recursos.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo, E221, ha presentado exclusivamente recursos ejercidos desde 2012 hasta 2019 (de acuerdo con la información disponible). Esos recursos han representado entre el 1.34 y el 0.7 por ciento del total del Ramo 25. En ningún Presupuesto de Egresos de la Federación le han sido aprobados recursos.

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

El monto de los recursos aprobados para ser ejercidos por el Ramo general 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, durante 2020, ascendió a 759 mil 760.3 millones de pesos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, propone un gasto presupuestal de 777 mil 842.9 millones de pesos para ser ejercidos por el Ramo 33. Esto significa un incremento nominal de

18 mil 082.6 millones de pesos, así como un decremento real de -1.02 por ciento respecto al presupuesto aprobado para 2020.

De acuerdo con la clasificación administrativa de este Ramo, el 100 por ciento de sus recursos son ejercidos por la UR 416, Dirección General de Programación y Presupuesto "A", es decir, en la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021 ascendería a 777 mil 842.9 millones de pesos.

Análisis de los principales programas de la Función Educación en el Ramo 33

Son cuatro los Fondos del Ramo 33 y siete los Programas Presupuestales que se canalizan a la Función Educación

Siglas	Nombre	Clave Pp	Descripción	Dependencia Coordinadora
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples	I007	Infraestructura Educativa Básica	SEP
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples	I008	Infraestructura para Educación Media Superior y Superior	SEP
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	I009	Educación Tecnológica	SEP
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	I010	Educación de Adultos	SEP
	Fondo de	I013		

FONE	Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo		Servicios Personales	SEP
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	I014	Otros de Gasto Corriente	SEP
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	I015	Gasto de Operación	SEP
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	I016	Fondo de Compensación	SEP

I007 Infraestructura Educativa Básica

El Fondo de Aportaciones Múltiples se compone de varios programas presupuestales, siendo el I007 el que se asigna para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica.

En el caso de la Infraestructura Educativa, la SEP es la dependencia responsable de distribuir los recursos correspondientes al FAM entre las entidades federativas, de acuerdo con las asignaciones y disposiciones establecidas en el PEF correspondiente y al Acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos generales 28 y 33.

El PPEF-21 propone un gasto para este programa de 9 mil 429.1 millones de pesos, es decir, 119.5 millones menos sobre lo aprobado para 2020 y un decremento anual real de -4.53 por ciento.

I008 Infraestructura para Educación Media Superior y Superior



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

El presupuesto asignado a este programa es para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación media superior y superior.

Presentaría en 2021 un decremento anual real de -4.53 por ciento con respecto a 2020 al proponerse un presupuesto menor en 67.2 millones de pesos respecto al aprobado en 2020.

I009 Educación Tecnológica

La propuesta de la autoridad hacendaria para este programa asciende a 4 mil 953.3 millones de pesos implicando 185.9 millones más que los aprobados para 2020. Asimismo, el incremento anual real es de 0.45 por ciento.

I010 Educación de Adultos

El presupuesto planteado para 2021 es mayor al aprobado para 2020 al ser el primero de 2 mil 665.4 millones de pesos y el segundo de 2 mil 766 millones, lo que implica un incremento anual real de 0.33 por ciento.

I013 FONE Servicios Personales

El gasto planteado por el Ejecutivo Federal para este programa en 2021 asciende a 371 mil 636.4 millones de pesos, implicando un aumento de 13 mil 674 millones de pesos corrientes frente a 2020 y un incremento anual real de 0.38 por ciento.

I014 FONE Otros de Gastos Corriente

Este programa, en caso de ser aprobado el PPEF-21, presentaría un decremento anual real de -3.32 por ciento debido a que el monto planteado para 2021 es el mismo en términos nominales que el aprobado para 2020.

I015 FONE Gasto de Operación

La propuesta para este programa exhibe un aumento nominal de 491 millones de pesos. El presupuesto que le fue aprobado para 2020 ascendió a 14 mil 438.5 millones de pesos y para 2021 se propone que llegue a 14 mil 929.4 millones de pesos. Lo anterior implica un decremento anual real de -0.03 por ciento.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

I016 FONE Fondo de Compensación

El decremento anual real planteado para este programa asciende a -0.03 por ciento, al pasar de contar 10 mil 388.6 millones de pesos en 2020 a 10 mil 741.8 millones de pesos en la propuesta para 2021.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde de manera exclusiva a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el “aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.”

Para esta Comisión la educación no es un gasto, es una inversión, sin duda la más importante como estrategia clave en la lucha contra la pobreza y la consecución del desarrollo de México, sobre esta consideración existe pleno consenso entre todas y todos sus integrantes, por ello en nuestro Programa Anual de trabajo establecimos, en materia presupuestal, las siguientes líneas estratégicas:

1. Establecer un vínculo de comunicación y diálogo permanente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
2. Emitir la Opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en la que se consideren las propuestas y solicitudes presentadas ante esta Comisión.
3. Dar seguimiento a las cuentas públicas por razones de fiscalización del gasto educativo.

En esta Comisión reconocemos que la educación, en todos sus niveles, enfrenta hoy una grave situación de abandono y crisis por la falta de recursos y atención.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

Ejemplo de ello son las escuelas en todo el país que no cuentan con las condiciones mínimas de infraestructura para su funcionamiento. En zonas rurales y urbanas encontramos planteles sin agua, energía eléctrica, baños, mobiliario, y con escasez de recursos materiales, precariedad laboral de los maestros y problemas de marginación, violencia e inseguridad.

Ante esta realidad, en la presente opinión plasmamos diversas propuestas de reasignación de recursos y ampliaciones para fortalecer el financiamiento de programas educativos e instituciones de educación media superior y superior que resultan fundamentales para la implementación de la nueva reforma educativa y para alcanzar el desarrollo del país, en este sentido es posible advertir la coincidencia que existe entre las propuestas de las y los legisladores integrantes de esta Comisión para restituir recursos presupuestales a los programas que no son considerados y para aquellos que si continúan siéndolo pero que presentan severas reducciones en el PPEF para el ejercicio fiscal 2021, todos los cuales estimamos son de suma importancia para garantizar el derecho a la educación:

(Justificación de las Ampliaciones)

- **B003 Producción y Distribución de Libros y Materiales Educativos:** su objetivo es Estudiantes y docentes de educación preescolar, primaria, telesecundaria y secundaria acceden oportunamente a los libros de texto gratuitos y materiales educativos que responden a los planes y programas de estudio vigente y así contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral entre las niñas, niños y adolescentes, esta Comisión estima necesario que este programa tenga una ampliación por **\$323,000,000.00** para garantizar la impresión de libros de texto, así como para la elaboración del diseño y contenido de los libros de vida saludable.
- **E016 Producción y distribución de libros y materiales culturales:** lograr una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional es imprescindible el fomento de la lectura; este programa no desaparece, pero si presenta una reducción de más de 14,000,000.00, por ello se propone una ampliación por un monto total de **\$25,000,000.00** para que el Fondo de Cultura Económica como



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

Unidad Responsable de este programa, se encuentre realmente en la posibilidad de crear la Red Nacional de Salas y Círculos de lectura, habilitar espacios para la exhibición de los libros distribuidos y promocionados en el marco de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura, implementar el Programa librobuss, aperturar librerías para conservar la disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad, imprimir obras cuyo cuidado editorial ha sido concluido, realizar campañas de difusión y venta de los libros exhibidos, diseñar materiales para la promoción orientada a la venta de los libros exhibidos, llevar a cabo la venta de Libros y materiales educativos y culturales del Fondo de Cultura Económica y EDUCAL con visión de contenido y accesibilidad, realizar Jornadas Estatales de Fomento a la Lectura, implementar Diplomados para fortalecer la profesionalización de los y las mediadoras de salas de lectura, ampliar la oferta editorial a través de plataformas digitales, fomentar la lectura y escritura en lenguas originarias, entre otros objetivos.

- **E007 Servicios de educación media superior:** esta Comisión propone una ampliación presupuestal por un monto total de **\$310,000,000.00** para que la Dirección General de Bachillerato este en posibilidades de atender adecuadamente a 180 mil jóvenes matriculados en prepa abierta y para pagar sueldos para personal de 298 planteles de estudiantes con discapacidad (CAEDS).
- **E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo:** este programa tiene por objetivo contribuir a la eliminación de roles y estereotipos de género que afectan el acceso, permanencia y conclusión oportuna de las niñas, niños, adolescentes y mujeres institucionalizando al interior de la Secretaría de Educación Sector Educativo de las perspectivas de género y derechos humanos. La Ley General de Educación dispone en el último párrafo de su artículo 29 que *“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades.”*, mientras que *“El fomento de la igualdad de género para la construcción de una sociedad justa e igualitaria;”* es parte de los contenidos de los planes y programas de estudio; en este sentido

el programa en comento requiere contar con los recursos presupuestales que le permitan cumplir de forma adecuada su objetivo, y es por ello que se propone una ampliación presupuestal por un monto de **\$10,000,000.00**

- **E064 Educación para adultos:** este programa tiene por objetivo contribuir a la Política Social mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo en alfabetización (nivel inicial), primaria y secundaria, resulta significativamente importante, por lo cual no puede ser sujeto a reducciones presupuestales, en este sentido se propone reasignarle **\$500,000,000.00**
- **E066 Educación inicial y básica comunitaria:** este programa tiene por objetivo contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral para promover el bienestar y el desarrollo nacional mediante estrategias para disminuir el rezago social de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades de alta y muy alta marginación, a fin de lograr una menor tasa de abandono escolar, por ello se propone fortalecerlo con una ampliación de **\$700,000,000.00** para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo pueda en forma adecuada distribuir materiales y apoyos pedagógicos a los servicios de educación inicial y básica comunitaria, capacitar a líderes y promotoras para la atención a los servicios de educación inicial y básica comunitaria, dotar de útiles, materiales y uniformes escolares a los alumnos de escuelas de Educación Básica Comunitaria.
- **E068 Educación Física de excelencia:** su objetivo es contribuir a promover la cultura física y la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables mediante un mayor aprovechamiento en las entidades federativas de actividades relacionadas con la educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva. Se trata de un tema de la mayor relevancia en el contexto de la pandemia que ha afectado a nuestro país, por ello se propone fortalecerlo con **\$160,000,000.00** para que la población de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos complementan su desarrollo integral con actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas

deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que se realizan en las Entidades Federativas.

- **S221 Escuelas de Tiempo Completo:** El Programa Escuelas de Tiempo Completo está destinado a lograr que los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica cuenten con ambientes que les permitan el logro de mejores aprendizajes y de un desarrollo integral mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar y de mecanismos de mejora en el aprendizaje que hagan un alto a la deserción educativa y que favorezcan la retención escolar.

En este servicio, el aprendizaje es el centro de acción del colectivo docente y se garantiza que el tiempo de la jornada escolar sea invertido de manera efectiva en la formación de los alumnos. Por ello, el programa ofrece materiales educativos adicionales pertinentes, que impulsan la renovación de los espacios físicos y el equipamiento de los planteles.

El propósito principal de Escuelas de Tiempo Completo es construir de manera gradual, un nuevo modelo educativo de escuela pública mexicana, y ser un factor de innovación educativa que contribuya al aprovechamiento y uso efectivo de los materiales educativos y de la infraestructura de los planteles escolares.

El artículo 9 de la Ley General de Educación establece en su fracción que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. a VII. ...

VIII. Establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor

aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y desarrollo integral de los educandos;

IX. a XIII. ...

Para cumplir con esta disposición, es menester el continuar con este programa y asignarle en consecuencia recursos presupuestales por un monto de **\$5,100,000,000.00**

- **S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente**: La nueva reforma educativa planteó como uno de sus principales objetivos el revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo; siendo uno de los fines de esa revalorización el fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización; este programa tiene como objetivo que profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones, en este orden de ideas esta dictaminadora propone realizar para este programa una ampliación presupuestal por **\$400,000,000.00** para que a través de la Dirección General de formación continua, actualización y desarrollo profesional de maestros de educación básica, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y de la Subsecretaría de Educación Media Superior se logre cumplir con el objetivo de manera idónea.
- **S270 Programa Nacional de Inglés**: su objetivo es contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria fortaleciendo las capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.

Entre sus objetivos específicos encontramos:

- a) Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as

- especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI, esta última certificación emitida por instancias nacionales e internacionales;
- b) Apoyar los procesos de certificación internacional en el dominio del idioma inglés de alumnos y alumnas de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria.
 - c) Apoyar a las AEL para la implementación de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica de 3o. de preescolar a 6o. de primaria;
 - d) Apoyar el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica, mediante la dotación de materiales didácticos del idioma inglés a alumnas/os, docentes y/o asesoras/es externas/os especializadas/os en las Entidades Federativas, y
 - e) Promover e incentivar el uso de la plataforma tecnológica para ampliar la cobertura de la enseñanza del inglés con calidad y equidad. Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI, esta última certificación emitida por instancias nacionales e internacionales;

Por lo anterior esta dictaminadora propone fortalecer este programa con al menos **\$75,000,000.00**

- **S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar:** En la actualidad el promover valores como el respeto y la honestidad entre la población resulta ser un imperativo en aras de recomponer el tejido social, sin duda el ámbito escolar representa un espacio por demás idóneo para ello, así se reconoció en la nueva Ley General de Educación, ordenamiento que contiene diversas disposiciones relativas a la formación y promoción de la cultura de la paz y valores:

Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. a IV. ...

V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias;

VI. a X. ...

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. a XX. ...

XXI. La promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como la práctica de los valores y el conocimiento de los derechos humanos para garantizar el respeto a los mismos;

XXII. a XXV. ...

Artículo 74. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y

asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

...

El programa S271 tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar, por lo que esta Comisión considera debe de permanecer y por ende contar con asignación presupuestal, la cual se propone sea al menos de **\$100,000,000.00**

- **S296 Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI):** Su objetivo es contribuir a la Política Social mediante el apoyo a escuelas de educación indígena para lograr una atención con pertinencia de la población escolar que asiste a ellas, dando seguimiento a las acciones de fortalecimiento para la atención de grupos multigrado y a las acciones de fortalecimiento para la atención de la diversidad lingüística, de esta forma con este programa se contribuye de manera significativa a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación:

Artículo 56. El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.

La educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística; además de basarse en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y de nuestras culturas.

Artículo 57. Las autoridades educativas consultarán de buena fe y de manera previa, libre e informada, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales en la materia, cada vez que prevea medidas en materia

educativa, relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, respetando su autodeterminación en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría deberá coordinarse con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el reconocimiento e implementación de la educación indígena en todos sus tipos y niveles, así como para la elaboración de planes y programas de estudio y materiales educativos dirigidos a pueblos y comunidades indígenas.

Artículo 58. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, las autoridades educativas realizarán lo siguiente:

I. Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad;

II. Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas y comunidades indígenas o afromexicanas, y promover la valoración de distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes, lenguajes y tecnologías;

III. Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional;

IV. Fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, la adscripción de los docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes;

V. Tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades

indígenas y afroamericanas, para favorecer la recuperación cotidiana de las diferentes expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar;

VI. Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe, y

VII. Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, en un marco de inclusión y enriquecimiento de las diferentes culturas.

Por lo anterior esta Comisión propone que dicho programa continúe vigente con una asignación presupuestal de al menos **\$95,000,000.00**

- **S297 Atención Educativa de la Población Escolar Migrante:** Su objetivo es contribuir a la Política Social mediante la atención de la población escolar migrante que asiste a la educación básica de acuerdo a sus necesidades. En cuanto a la población escolar migrante, la Ley General de Educación dispone:

Artículo 8. El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. a IX. ...

X. *Adoptar las medidas para que, con independencia de su nacionalidad o condición migratoria, las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que utilicen los servicios educativos públicos, ejerzan los derechos y gocen de los beneficios con los que cuentan los educandos nacionales, instrumentando estrategias para facilitar su incorporación y permanencia en el Sistema Educativo Nacional;*

XI. *Promover medidas para facilitar y garantizar la incorporación y permanencia a los servicios educativos públicos a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que hayan sido repatriados a nuestro país, regresen voluntariamente o enfrenten situaciones de desplazamiento o migración interna;*

XII. ...

XIII. ...

Artículo 36. La educación, en sus distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas responderá a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios, además de las características y necesidades de los distintos sectores de la población.

Sin duda el referido programa contribuye a la consecución de las mencionadas acciones y a que el Estado cumpla con su obligación de prestar servicios educativos con equidad y excelencia, por lo cual esta Comisión propone que dicho programa continúe vigente con una asignación presupuestal de al menos **\$95,000,000.00**

- **S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa:** Su objetivo es contribuir a la Política Social mediante el fortalecimiento a la excelencia de la educación impartida por las Instituciones de Educación Superior Públicas, con el propósito de que las Instituciones de Educación Superior Públicas obtienen los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico

superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento. En este contexto ubicamos a las Escuelas Normales que a través de este programa reciben recursos para cumplir con su función, la cual desde el propio texto constitucional se reconoce su importancia: *“El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.”* (párrafo noveno del artículo 3o. constitucional). Por su parte en el segundo párrafo del artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, dispone que: *“En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior, establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.”*

Por ello se propone restituir este programa con las siguientes asignaciones presupuestales:

- **\$38,000,000.00** para la Subsecretaría de Educación Superior
 - **\$400,000,000.00** para la Dirección General de Educación Superior Universitaria
 - **\$54,000,000.00** para la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
 - **\$450,000,000.00** para la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
- **U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior:** Su objetivo es contribuir a la Política Social mediante el fortalecimiento de la ampliación de la escala de operación de los servicios educativos de las instituciones públicas de educación media superior, otorgando apoyos financieros para gasto de operación de instituciones públicas de educación media superior (Telebachilleratos Comunitarios) así como para el programa Prepa en Línea,

este último es un servicio con validez oficial, cuyo sustento legal se encuentra en el Acuerdo Secretarial 445 emitido por la Secretaría de Educación Pública que conceptualiza y define las diversas modalidades de la educación media superior, incluida la opción virtual en la modalidad no escolarizada, teniendo como objetivo general el brindar un servicio educativo en línea de nivel medio superior incluyente, equitativo, eficiente, eficaz y relevante para formar estudiantes capaces de incidir positivamente en sus contextos sociales que contribuyan al bienestar y desarrollo de la nación. Por ello para esta Comisión es de especial relevancia que el programa U079 se mantenga para estos efectos con una asignación presupuestal de **\$300,000,000.00**

Por otra parte dentro de este mismo programa, para el Presupuesto 2020, esta dictaminadora propuso una asignación presupuestal para la constitución del Fondo para la gratuidad y obligatoriedad de la educación superior, recordando que el artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, dispone que: *“Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura.”* Para tal fin y dentro del programa U079 esta Comisión propone una asignación presupuestal por un monto de **\$500,000,000.00** teniendo como unidad responsable a la Subsecretaría de Educación Superior.

- **U281 Programa Nacional de Reconstrucción:** Su objetivo es Contribuir a la realización de los derechos de las personas y comunidades damnificadas por los sismos de 2017 y 2018, mediante la reconstrucción, en este caso de planteles educativos, para esta Comisión resulta particularmente importante que este programa continúe vigente dentro del ramo 11, considerando que aún

existen diversos planteles educativos que requieren ser reconstruidos, por lo que se propone una asignación presupuestal de **\$10,000,000.00**

Por otra parte compartimos plenamente que las políticas de planeación, programación y presupuestación, se deben de orientar a partir de los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, en este sentido todas las instituciones del sector educativo, deberán en su actuar cotidiano, desterrar la corrupción, garantizar la transparencia y practicar la austeridad, para verdaderamente, lograr el bienestar de la población, revertir la desigualdad social y alcanzar progresivamente mayores niveles de igualdad.

Esta Comisión coincide con lo señalado en la **estrategia programática del Ramo 11: Educación Pública** en cuanto a que

“*La educación es la base para alcanzar mayores niveles de bienestar social y desarrollo individual, por ello se vuelve indispensable que el sistema educativo ofrezca oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. En este sentido, las políticas educativas buscan asegurar que existan las condiciones de inclusión y equidad para todos los grupos de la población, mediante intervenciones en tres grandes rubros: 1) continuar con la dinámica de expansión del SEN, particularmente en los niveles educativos que distan de contar con una cobertura universal (inicial, media superior y superior); 2) contar con estrategias focalizadas para grupos históricamente discriminados, ya sea para ampliar el acceso a niveles donde ya se alcanzó una cobertura universal o para adaptar el servicio a necesidades específicas de las y los alumnos; y 3) impulsar medidas para la igualdad encaminadas a eliminar las barreras estructurales al aprendizaje y disminuir las brechas económicas, sociales y culturales.*”

Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.



Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021

Con respecto al análisis vertido en la presente opinión, se agrega a la presente como ampliaciones el señalado como **Anexo 2**.

Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021

La Comisión de Educación presenta propuesta de modificación del texto del Proyecto de Decreto en el **Anexo 3**.

Cumplimiento de los criterios de sostenibilidad y herramienta de vinculación del PEF a los ODS

La Comisión de Educación identifica el nivel de alineación de diversos programas del ramo 11 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el **Anexo 4**

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación emiten la siguiente:

OPINIÓN

Primero.- En concordancia con el proyecto de presupuesto recibido en esta Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2021, en lo relativo a los ramos del sector educativo, se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dichos ramos, con las ampliaciones y reducciones planteadas.

Segundo.- Remítase la presente opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Educación en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta





Dip. Flora Tania Cruz Santos
Secretaria





Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade
Secretaria





Dip. María Teresa López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa Valdívía
Secretaria





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela Torres Peimbert
Secretaria




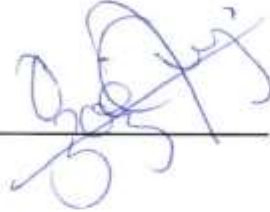




Dip. Cynthia Iliana López Castro
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Claudia Báez Ruiz Secretaria		_____	_____
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Secretario	_____	_____	_____
 Dip. Abril Alcalá Padilla Secretaria	_____	_____	_____
 Dip. Mildred Concepción Ávila Vera Integrante	_____	_____	_____
 Dip. María Chávez Pérez Integrante	_____	_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

A Favor

En contra

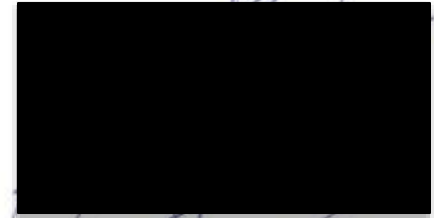
Abstención



Dip. Luis Eleusis L. Córdova Morán
Integrante



Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Integrante



Dip. Ma. de Jesús García Guardado
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Annia Sarahi Gómez Cárdenas
Integrante







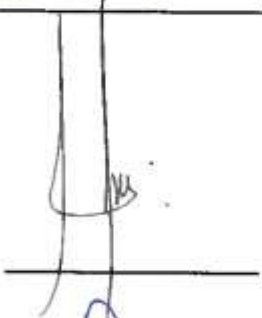


[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.







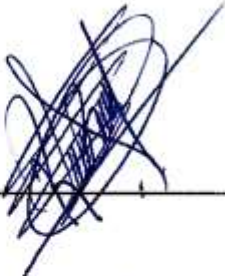


	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Kehila Abigail Ku Escalante Integrante			
 Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Integrante			
 Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto Integrante			
 Dip. José Luis Montalvo Luna Integrante			
 Dip. Jorge Luis Montes Nieves Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.


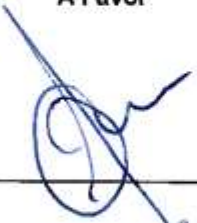






	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Estela Núñez Álvarez Integrante		_____	_____
 Dip. Carmen Patricia Palma Olvera Integrante	_____	_____	_____
 Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete Integrante		_____	_____
 Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo Integrante		_____	_____
 Dip. Idalia Reyes Miguel Integrante		_____	_____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Erika Mariana Rosas Uribe Integrante			
 Dip. Irán Santiago Manuel Integrante			
 Dip. Oscar Rafael Novella Macías Integrante			

FORMATO
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
B003	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS	L6J COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	3,050,074,587.00	323,000,000.00
E016	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES CULTURALES	MAR FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	114,276,825.00	25,000,000.00
E032	POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR EDUCATIVO	700 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2,000,774.00	10,000,000.00
E007	SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	57,593,774.00	310,000,000.00
E064	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	MDA INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	1,501,774,870.00	500,000,000.00
E066	EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA	L6W CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	3,830,251,903.00	700,000,000.00
E068	EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA	700 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	264,863,640.00	160,000,000.00
S221	ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	310 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	-	5,100,000,000.00
S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	314 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA	80,969,472.00	160,000,000.00
S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	511 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	102,153,724.00	200,000,000.00
S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	514 COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	10,088,348.00	20,000,000.00
S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	20,649,539.00	20,000,000.00
S270	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	312 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	654,109,421.00	75,000,000.00
S271	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	310 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	223,820,772.00	100,000,000.00
S296	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA (PADEI)	313 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA	-	95,000,000.00
S297	ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE	313 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA	-	95,000,000.00
S300	FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	500 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	-	38,000,000.00
S300	FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	511 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	-	500,000,000.00
S300	FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	515 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	-	450,000,000.00

U079	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	-	300,000,000.00
U079	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	514 COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	-	400,000,000.00
U79	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	500 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	-	500,000,000.00
U281	PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	MDE INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	-	10,000,000.00
TOTAL			9,912,627,649.0	10,091,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Por su extensión se encuentra en el texto de la opinión

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	700 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	226,871,599.00	40,000,000.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	710 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	232,352,015.00	60,000,000.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	712 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,749,900,722.00	100,000,000.00
P001	DISEÑO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	212 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS	109,208,154.00	40,000,000.00
P001	DISEÑO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	534,476,243.00	230,000,000.00
S072	PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	000 COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	31,936,969,879.00	460,000,000.00
S283	JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO	000 COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	10,176,353,400.00	1,000,000,000.00
S311	BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ	000 COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	33,171,560,000.00	1,564,000,000.00
U080	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	700 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3,320,344,813.00	500,000,000.00
U282	LA ESCUELA ES NUESTRA	300 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	12,280,250,000.00	2,500,000,000.00
R009 (ramo autónomo 22 INE)	OTORGAMIENTO DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS, FISCALIZACIÓN DE SUS RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN	112 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	7,226,003,636.00	651,000,000.00
S287 (ramo 20 Bienestar)	SEMBRANDO VIDA	600 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	28,929,908,846.00	2,946,000,000.00
TOTAL			129,894,199,307.0	10,091,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

Las reducciones propuestas (para compensar las ampliaciones solicitadas), se plantean realizar a diversos programas y a diversas unidades responsables, no únicamente del ramo 11, sino incluso de otros ramos, la Comisión de Educación reconoce que todos los programas presupuestales son importantes para el desarrollo del país, sin embargo considera que el tema educativo es prioritario para alcanzar verdaderamente ese desarrollo. La Educación es un proceso social en donde intervienen, factores cuantitativos y cualitativos, introduce a las personas al proceso histórico y las hace tomar conciencia de su realidad para transformarla.

La educación, en todos sus niveles, enfrenta hoy una grave situación derivada del abandono de que fue objeto durante muchos años, y por la falta de recursos y atención de las autoridades federales y estatales. Ejemplo de ello son las escuelas en todo el país que no cuentan con las condiciones mínimas de infraestructura para su funcionamiento. En zonas rurales y urbanas encontramos planteles sin agua, energía eléctrica, baños, mobiliario, y con escasez de recursos materiales, precariedad laboral de los maestros y problemas de marginación, violencia e inseguridad. La reforma educativa de este año 2019, nos ha permitido contar con un marco jurídico eficiente, eficaz, legítimo y confiable, acorde a la realidad y necesidades de nuestro país y de cada una de sus regiones, ahora para su implementación se requieren recursos suficientes que nos permitan ir abatiendo los diversos rezagos y problemáticas que enfrenta el sector. La educación es la base esencial para lograr el crecimiento de la Nación, y en este sentido debe constituirse en el eje principal de su progreso.

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0

Formato

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>Artículo 34. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:</p> <p>I... IV...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 34. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:</p> <p>I... IV...</p> <p>V. La Secretaría de Educación Pública deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre el alcance y el impacto en la mejora continua de la educación;</p> <p>VI. La Secretaría de Educación Pública deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre los resultados y el impacto de la implementación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y</p> <p>VII. Con el propósito de observar el cumplimiento de los fines de la Educación especialmente en materia de derechos humanos e igualdad sustantiva, la Secretaría de Educación enviará a la Cámara</p>	<p>Es necesario medir lo que legislamos, pero sobre todo, conocer el impacto que tiene en la educación, las leyes secundarias que con tanto esfuerzo y pluralidad aprobamos.</p> <p>La mejora continua de la educación es resultado de una amplia discusión y de la necesidad de llevar a la educación en México a niveles de excelencia, colocando a las niñas, niños adolescentes y jóvenes en el centro de la acción del estado.</p> <p>En este mismo sentido y conociendo el clamor de maestros y maestras de diversos sectores y niveles, fue necesario sentar las bases para reconocer la contribución de las y los educadores como agentes clave en el proceso educativo, es en este sentido que se observa la necesidad de conocer los avances y alcances de las bases que se plasmaron en la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</p> <p>Finalmente, siendo los derechos humanos y con estos, la igualdad, principios rectores de la educación en México, resulta esencial conocer el impacto que el presupuesto para las políticas de igualdad, tiene en un sistema de educación igualitario para todas y todos.</p>

Anexo 25. Programas Sujetos a Reglas de Operación

de Diputados un informe sobre los avances en la implementación de estos fines.

- Inclusión del Programa de Expansión de la Educación Inicial

Esta propuesta de modificación no tiene impacto presupuestal toda vez que el programa y sus recursos están incluidos en el PPEF 2021.

La modificación dará certeza del cumplimiento progresivo del mandato de universalidad de la Educación Inicial.

Formato “Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad”

Objetivo: Orientar el proceso de análisis, discusión y dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para integrar un enfoque de sostenibilidad, con miras a promover la incorporación de una perspectiva transversal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Criterios de Sostenibilidad

Principios y enfoques transversales:

Indicar los principales principios y enfoques transversales con los que cumple:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Busca la coherencia de las políticas públicas de ámbitos económico, social y ambiental. | <input checked="" type="checkbox"/> Reconoce los derechos de todas las personas y su contribución positiva al desarrollo. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Permite la atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad. | <input checked="" type="checkbox"/> Brinda justicia y fortalece el Estado de derecho como requisito indispensable para el desarrollo. |
| <input type="checkbox"/> Evita efectos negativos o no intencionados sobre ciertos grupos y dimensiones territoriales. | <input type="checkbox"/> Salvaguarda el equilibrio entre las dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental). |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contiene un enfoque de género y derechos humanos. | <input checked="" type="checkbox"/> Garantiza las mismas oportunidades para todas las personas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Estructura sus objetivos como un conjunto interdependiente e indivisible. | <input type="checkbox"/> Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico. |
| <input checked="" type="checkbox"/> proyecta una visión a corto, largo y mediano plazo. | <input checked="" type="checkbox"/> Reduce las brechas socioeconómicas. |
| <input type="checkbox"/> Incentiva proyectos para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, tales como economía campesina, programas de alimentos, etc. | <input type="checkbox"/> Impulsa un proceso incluyente y participativo entre diversos actores y sectores de la economía, al igual que la creación de alianzas entre múltiples partes. |

Sostenibilidad económica¹

Indicar los principales criterios relacionados:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Protege los derechos laborales e impulsa la generación de empleos de calidad, verdes, incluyentes y con acceso a seguridad social. | <input type="checkbox"/> Promueve paquetes de estímulos fiscales, derechos económicos y tecnológicos para proyectos y actividades sostenibles. |
| <input type="checkbox"/> Apalanca recursos procedentes de diversas fuentes para el diseño de medidas y/o programas enfocados a atender problemáticas económicas, sociales y ambientales. | <input type="checkbox"/> Impulsa la igualdad en la remuneración por trabajos semejantes para todas las personas, con particular atención a grupos históricamente discriminados. |
| <input type="checkbox"/> Contribuye a aumentar la productividad agrícola, acceso a mercados y los ingresos de los | <input type="checkbox"/> Estimula la inclusión financiera para los grupos |

¹ Medidas económicamente rentables, pero social como ambientalmente responsables.



Sostenibilidad económica¹

productores, principalmente en pequeña escala.

en mayores condiciones de vulnerabilidad.

- Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, así como la modernización tecnológica de la industria nacional.
- Fomenta el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.
- Apoya financiera y técnicamente a pequeñas y medianas empresas y trabajadores del sector informal para su desarrollo empresarial y recuperación económica.
- Promueve un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- Impulsa y da acceso a mercados a sectores e industrias que tienen un potencial económico, social y ambiental marginados.

- Genera medidas macroeconómicas, fiscales, industriales y de regulación financiera, principalmente a favor de los más vulnerables.
- Asegura el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos.
- Fortalece la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- Asegura las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- Potencia oportunidades para el encadenamiento productivo y desarrollo de sectores con ventajas competitivas.

Sostenibilidad social²

Indicar los principales criterios relacionados:

- Contribuye a erradicar la pobreza, especialmente la extrema (personas con un ingreso inferior a 1.25 dólares por día).
- Promueve medidas para reducir las brechas de acceso a la educación, la alfabetización, la cultura, la tecnología y el conocimiento.
- Garantiza el acceso a medicamentos, la disponibilidad de servicios de salud esenciales de calidad y la protección de los sistemas sanitarios.
- Asegura el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, así como promueve la adopción de hábitos de consumo saludables.
- Apoya las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Garantiza el acceso universal a protección social y a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Garantiza que todas las personas en el país tengan acceso a las mismas oportunidades, viviendas y servicios básicos.
- Fomenta la resiliencia de los pobres y personas en situación de vulnerabilidad a crisis de carácter económico, social o ambiental.
- Fortalece la prevención y el tratamiento de enfermedades físicas, mentales y no transmisibles, así como el abuso de sustancias adictivas y nocivas para la salud.
- Impulsa el liderazgo y la participación democrática plena de las mujeres en todos los ámbitos decisorios de la vida política, salud, económica y social del país.
- Refuerza la capacidad de alerta temprana, prevención y gestión de riesgos para la salud nacional.
- Contribuye a erradicar enfermedades infecciosas como VIH/sida, tuberculosis y paludismo.

² Acciones de bienestar social conjugado con el crecimiento económico y respeto ambiental.



Sostenibilidad social ²

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Mejora la infraestructura y equipamiento de los espacios educativos en todos los niveles. <input type="checkbox"/> Mitiga, reduce y elimina la violencia de género. <input checked="" type="checkbox"/> Contribuye a eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza. <input checked="" type="checkbox"/> Impulsa soluciones innovadoras y adecuadas para proporcionar una educación presencial y a distancia de calidad y con aprovechamiento de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología. | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Erradica la corrupción en la procuración de justicia; así como fortalece las capacidades de las instituciones de justicia y seguridad pública. <input type="checkbox"/> Reduce la mortalidad materna, neonatal e infantil. <input type="checkbox"/> Disminuye considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, al igual que crea instituciones eficaces y transparentes. <input checked="" type="checkbox"/> Diseña medidas para asegurar docentes calificados, al igual que la permanencia, la matriculación y las trayectorias académicas exitosas, tales como programa de becas. |
|--|--|

Sostenibilidad ambiental³

Indicar los principales criterios relacionados:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Incentiva la descarbonización de todos los sectores económicos, al igual que prácticas bajas en emisiones de carbono, contaminantes atmosféricos y resilientes al clima <input type="checkbox"/> Mejora la calidad del agua y reduce su contaminación, por ejemplo, a través de la eliminación del vertimiento y emisión de productos químicos y materiales peligrosos <input type="checkbox"/> Promueve la diversificación, investigación y desarrollo de cultivos genéticamente mejorados ante las condiciones climáticas extremas. <input type="checkbox"/> Impulsa el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; así como la participación de comunidades en su gestión <input type="checkbox"/> Preserva, mantiene y protege el capital natural y ecosistemas relacionados con el agua, incluidos, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos <input type="checkbox"/> Promueve el aprovechamiento integral, reúso y gestión de residuos sólidos, así como la gestión de desechos médicos por pandemias sanitarias. <input type="checkbox"/> Aumenta la participación de fuentes de energía renovables en la matriz energética, así como la eficiencia y eficacia en la infraestructura de generación, transmisión y distribución eléctrica | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Reduce las muertes, lesiones y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos, accidentes viales y la contaminación del aire, el agua y el suelo <input type="checkbox"/> Incentiva la gestión sostenible de todos los tipos de bosques por medio de eliminar la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación <input type="checkbox"/> Implementa capacidades y herramientas de prevención y gestión del riesgo en todos los sectores para la adaptación al cambio climático <input type="checkbox"/> Impulsa la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y bajas en emisiones en el sector de ciencia y tecnología. <input type="checkbox"/> Diseña mecanismos de prevención, atención, monitoreo, vigilancia y control de enfermedades y epidemias asociadas con el cambio climático. <input type="checkbox"/> Garantiza la generación, la investigación, el acceso y el abasto de energía asequible, fiable, ininterrumpida y suficiente para toda la población <input type="checkbox"/> Garantiza el derecho a la ciudad y apoya el desarrollo de ciudades, espacios públicos y asentamientos humanos bajos en carbono y resilientes |
|--|---|

³ Acciones dirigidas a preservar el medioambiente sin tener que renunciar al progreso económico y social.



- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Proporciona acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejora la seguridad vial | <input type="checkbox"/> Impulsa la transición hacia una economía circular, así como reduce la pérdida y desperdicio de alimentos |
| <input type="checkbox"/> Racionaliza y disminuye los subsidios e incentivos para la obtención y uso de combustibles fósiles | <input type="checkbox"/> Promueve la conservación y el uso eficiente de la energía, agua y suelo. |
| <input type="checkbox"/> Promueve la inversión en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático | <input type="checkbox"/> Conserva y utiliza sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos |
| <input type="checkbox"/> Conserva la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos ante el cambio climático | <input type="checkbox"/> Reduce la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de la diversidad biológica |
| <input type="checkbox"/> Previene la introducción de especies exóticas invasoras, la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna | <input type="checkbox"/> Logra el acceso universal y equitativo al agua potable asequible y de calidad y a los servicios de saneamiento e higiene en todo el país |

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

Datos Generales	Características del programa presupuestario					Vinculación del programa presupuestario con los ODS					Grado de vinculación con los ODS		Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios					
¿A qué Comisión Ordinaria de la Cámara de Diputados representa?	¿A qué ramo pertenece el programa presupuestario?	¿Cuál es la modalidad del programa?	¿Cuál es la clave presupuestaria?	¿Cuál es la denominación del programa presupuestario?	¿Qué objetivos y actividades contempla realizar el programa?	A partir de las características del programa presupuestario, ¿Con qué ODS tiene mayor concurrencia?	¿Con qué meta del ODS seleccionado tiene mayor aporte?	Con base en el ODS y meta seleccionada, ¿Con qué área de atención tiene mayor vinculación?	¿Contiene relación con otra área de atención de la meta? ¿Cuál?	¿Quiénes son los beneficiarios?	¿Cuál es el grado de vinculación del programa presupuestario con el ODS y la meta identificada?	¿Por qué?	¿Cuál es el grado de áreas de oportunidad que presenta el programa presupuestario?	¿Por qué?	¿Cuál es el nivel de urgencia que presenta el programa presupuestario?	¿Por qué?	Con base en las propuestas de ampliaciones y/o reducciones al presupuesto, ¿qué grado de modificación de recursos cuenta el programa?	¿Por qué?
EDUCACIÓN	11-Educación Pública	B - Provisión de Bienes Públicos	3	Producción y distribución de libros y materiales educativos	Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral entre las niñas, niños y adolescentes proporcionando oportunamente libros de texto gratuitos y materiales educativos que respondan a los planes y programas de estudio vigentes: - Producción de libros de texto gratuitos y materiales educativos reciclados; Desarrollo y/o actualización de materiales educativos de educación básica para su uso en la escuela; Selección de materiales educativos para su uso en escuelas de educación básica para las Bibliotecas Escolares; Desarrollo de paquetes de materiales audiovisuales para su uso en la escuela por ciclo escolar; Desarrollo de paquetes de materiales informáticos para su uso en la educación básica.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Enseñanza primaria gratuita, equitativa y de calidad	Enseñanza secundaria gratuita, equitativa y de calidad	Las y los educandos que conforman el Sistema Educativo Nacional	Alto	Los libros y materiales educativos son imprescindibles para producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

<p>EDUCACIÓN</p>	<p>11-Educación Pública</p> <p>E - Prestación de Servicios Públicos</p> <p>016</p> <p>Producción y distribución de libros y materiales culturales</p>	<p>Contribuir a lograr una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; para que el Fondo de Cultura Económica como Unidad Responsable de este programa, se encuentre realmente en la posibilidad de crear la Red Nacional de Salas y Círculos de lectura, habilitar espacios para la exhibición de los libros distribuidos y promocionados en el marco de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura, implementar el Programa librobús, aperturar librerías para conservar la disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad, imprimir obras cuyo cuidado editorial ha sido concluido, realizar campañas de difusión y venta de los libros exhibidos, diseñar materiales para la promoción orientada a la venta de los libros exhibidos, llevar a cabo la venta de Libros y materiales educativos y culturales del Fondo de Cultura Económica y EDUCAL con visión de contenido y accesibilidad, realizar Jornadas Estatales de Fomento a la Lectura, implementar Diplomados para fortalecer la profesionalización de los y las</p>	<p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p>	<p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>Alfabetización (lectura y escritura)</p> <p>Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, personas adultas</p>	<p>Alto</p>	<p>Los libros y materiales culturales permiten invariablemente que todas las personas tengan más y mejores oportunidades de aprendizaje</p>	<p>Bajo</p>	<p>Alto</p>	<p>El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"</p> <p>El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México</p>	<p>Alto</p> <p>El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos</p>
------------------	---	---	--	---	--	-------------	---	-------------	-------------	--	---

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

mediadoras de salas de lectura, ampliar la oferta editorial a través de plataformas digitales, fomentar la lectura y escritura en lenguas originarias, entre otros objetivos.



Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

Educación	11-Educación Pública	E - Prestación de Servicios Públicos	007	Servicios de Educación Media Superior	Contribuir a una educación pertinente y relevante del tipo medio superior mediante la continuidad en la prestación de los servicios que ofrecen los planteles de educación de tipo medio superior para lograr el egreso de las(os) alumnas(os). atender adecuadamente a 180 mil jóvenes matriculados en prepa abierta y para pagar sueldos para personal de 298 planteles de estudiantes con discapacidad (CAEDS).	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	Aumenta las competencias técnicas y profesionales para acceder a empleo	Desarrollo de capacidades para el emprendimiento	Educativos del tipo educativo medio superior del Sistema Educativo Nacional	Alto	La educación media superior es fundamental para adquirir diversas competencias que permiten acceder tanto al empleo, como al trabajo decente y emprendimiento	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos
Educación	11-Educación Pública	E - Prestación de Servicios Públicos	064	Educación para Adultos (INEA)	Contribuir a la Política Social mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo en alfabetización (nivel inicial), primaria y secundaria	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	Alfabetización (lectura y escritura)	Nociones elementales de aritmética	Población de 15 años y más que requieran alfabetización en nivel primaria y secundaria	Alto	El Programa de Educación para Adultos, tiene por objetivo principal asegurar que la población de 15 años o más con algún rezago educativo pueda alfabetizarse y contar con nociones elementales de aritmética, a partir de la conclusión de sus estudios de nivel primaria y/o secundaria	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos
Educación	11-Educación Pública	E - Prestación de Servicios Públicos	066	Educación Inicial y Básica Comunitaria	Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral para promover el bienestar y el desarrollo nacional mediante estrategias para disminuir el rezago social de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades de alta y muy alta marginación, a fin de lograr una menor tasa de abandono escolar	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza	Servicios de atención y desarrollo en la primera infancia	Niñas, Niños y adolescentes que viven en localidades de alta y muy alta marginación	Alto	El objetivo del Programa de Educación Inicial y básica comunitaria tiene una alta vinculación con la meta 4.5 del objetivo 4, si se considera que en ambos casos se pretende asegurar el acceso a la educación inicial y básica para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

Educación	11-Educación Pública	E - Prestación de Servicios Públicos	068	Educación Física de Excelencia	Contribuir a promover la cultura física y la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables mediante un mayor aprovechamiento en las entidades federativas de actividades relacionadas con la educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva.	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar	Prevención y tratamiento de enfermedades no transmisibles	Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, personas adultas	Medio	El objetivo del programa se centra únicamente en la práctica de tres deportes beisbol, caminata y box, siendo que se podrían promover otras disciplinas o actividades físicas para con ello contribuir a garantizar una vida sana y promover el bienestar	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos
-----------	----------------------	--------------------------------------	-----	--------------------------------	--	---	---	---	---	-------	---	------	---	------	--	------	--

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	221	Escuelas de Tiempo Completo	<p>El Programa Escuelas de Tiempo Completo está destinado a lograr que los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica cuenten con ambientes que les permitan el logro de mejores aprendizajes y de un desarrollo integral mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar y de mecanismos de mejora en el aprendizaje que hagan un alto a la deserción educativa y que favorezcan la retención escolar. En este servicio, el aprendizaje es el centro de acción del colectivo docente y se garantiza que el tiempo de la jornada escolar sea invertido de manera efectiva en la formación de los alumnos. Por ello, el programa ofrece materiales educativos adicionales pertinentes, que impulsan la renovación de los espacios físicos y el equipamiento de los planteles. El propósito principal de Escuelas de Tiempo Completo es construir de manera gradual, un nuevo modelo educativo de escuela pública mexicana, y ser un factor de innovación educativa que contribuya al aprovechamiento y uso efectivo de los materiales educativos y de la infraestructura de los planteles escolares.</p>	<p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>	<p>Enseñanza primaria gratuita, equitativa y de calidad</p>	<p>Alumnas y Alumnos de escuelas públicas de educación básica</p>	<p>Alto</p>	<p>El modelo educativo de las escuelas de tiempo completo contribuye al aprovechamiento y uso efectivo de los materiales educativos y de la infraestructura de los planteles escolares, lo que se traduce en que las y los educandos tengan resultados de aprendizaje pertinentes y más efectivos</p>	<p>Bajo</p>	<p>Alto</p>	<p>El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México</p>	<p>Alto</p> <p>El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos</p>
-----------	----------------------	--	-----	-----------------------------------	---	--	---	---	---	-------------	---	-------------	-------------	---	---

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Tiene como objetivo que profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, accedan y/o concluyan programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Formación de docentes calificados	Intercambio de experiencias para docentes calificados	Personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica	Alto	El aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, es precisamente el objetivo del programa a través de programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones	Bajo	Alto	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos
Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	270	Programa Nacional de Inglés	Su objetivo es contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria fortaleciendo las capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Enseñanza primaria gratuita, equitativa y de calidad	Enseñanza secundaria gratuita, equitativa y de calidad	Alumnos y Alumnas de escuelas públicas de educación básica	Alto	Ante el escenario global en el conocer el idioma inglés contribuye a producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Bajo	Alto	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos
Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia	Conocimientos para la promoción de una cultura de paz y no violencia	Conocimiento sobre derechos humanos	Alumnos y Alumnas de escuelas públicas de educación básica	Alto	El programa Nacional de Convivencia Escolar se encuentra íntimamente relacionado con la meta 4.7, en el sentido de que pretende que los alumnos adquieran conocimientos para promover la cultura de la paz y no violencia, lo que trae aparejados otros temas tales como los derechos humanos y la igualdad de género.	Bajo	Alto	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	296	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	Su objetivo es contribuir a la Política Social mediante el apoyo a escuelas de educación indígena para lograr una atención con pertinencia de la población escolar que asiste a ellas, dando seguimiento a las acciones de fortalecimiento para la atención de grupos multigrado y a las acciones de fortalecimiento para la atención de la diversidad lingüística	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Formación profesional para personas vulnerables (personas con discapacidad, pueblos indígenas y niños vulnerables)	Acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza	Población escolar indígena	Alto	El apoyo a escuelas de educación indígena, sin duda contribuye a lograr la inclusión, la equidad y excelencia educativas	Bajo	Alto	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos
Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	297	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	Su objetivo es contribuir a la Política Social mediante la atención de la población escolar migrante que asiste a la educación básica de acuerdo a sus necesidades.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Formación profesional para personas vulnerables (personas con discapacidad, pueblos indígenas y niños vulnerables)	Acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza	Población escolar migrante	Alto	El apoyo a la población escolar migrante, sin duda contribuye a lograr la inclusión, la equidad y excelencia educativas	Bajo	Alto	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	Su objetivo es contribuir a la Política Social mediante el fortalecimiento a la excelencia de la educación impartida por las Instituciones de Educación Superior Públicas, con el propósito de que estas instituciones obtengan los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento. Su objetivo es contribuir a la Política Social mediante el fortalecimiento de la ampliación de la escala de operación de los servicios educativos de las instituciones públicas de educación media superior, otorgando apoyos financieros para gasto de operación de instituciones públicas de educación media superior (Telebachilleratos Comunitarios) así como para el programa Prepa en Línea	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Formación superior, incluida la enseñanza universitaria	Formación profesional	Jóvenes estudiantes del tipo de educación superior	Alto	A través de este programa las instituciones de educación superior obtienen recursos financieros para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, lo cual contribuye a asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos
Educación	11-Educación Pública	U - Otros Subsidios	079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Su objetivo es contribuir a la Política Social mediante el fortalecimiento de la ampliación de la escala de operación de los servicios educativos de las instituciones públicas de educación media superior, otorgando apoyos financieros para gasto de operación de instituciones públicas de educación media superior (Telebachilleratos Comunitarios) así como para el programa Prepa en Línea	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Formación técnica	Formación superior, incluida la enseñanza universitaria	Jóvenes estudiantes del tipo de educación media superior y superior	Alto	Con este programa se fortalece la ampliación de la escala de operación de los servicios educativos de las instituciones públicas de educación media superior, al otorgar apoyos financieros para gasto de operación de instituciones públicas de educación media superior, con ello se promueven oportunidades de aprendizaje.	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

Educación	11-Educación Pública	U - Otros Subsidios	281	Programa Nacional de Reconstrucción	Su objetivo es Contribuir a la realización de los derechos de las personas y comunidades damnificadas por los sismos de 2017 y 2018, mediante la reconstrucción, en este caso de planteles educativos	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Instalaciones educativas seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Toda la comunidad escolar (educandos, docentes, padres y madres de familia)	Alto	Al reconstruir los planes educativos afectados por los sismos de 2017 y 2018, se ofrecen entornos de aprendizaje seguros	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Alto	El programa debe de recibir mayores recursos para cumplir cabal y oportunamente con su objetivo, y puede recibirlos de otros programas que han tenido incrementos importantes en sus asignaciones presupuestales y que no pondría en riesgo el alcanzar las metas de estos últimos.
Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Contribuir a lograr una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Se pretende que niñas, niños y adolescentes inscritos/as en Instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a escuelas en esas localidades, permanecen y continúan sus estudios.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Enseñanza primaria gratuita, equitativa y de calidad	Enseñanza secundaria gratuita, equitativa y de calidad	Alumnas y Alumnas de escuelas públicas de educación básica	Alto	Los sistemas de becas contribuyen de manera significativa a que las niñas y niños puedan permanecer, avanzar y egresar oportunamente en el Sistema Educativo Nacional	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Bajo

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	243	Programa de Becas Elisa Acuña	Contribuir a garantizar una educación de calidad en el Sistema Educativo Nacional. Estudiantes, personal académico y/o docente reciben una beca que coadyuva al acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación en el Sistema Educativo Nacional. Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, mediante programas y estrategias que permitan a alumnas y alumnos de grupos sociales en situación de vulnerabilidad ejercer el derecho a una educación del tipo superior de nivel licenciatura. Su propósito es que los alumnos y las alumnas de grupos sociales en situación de vulnerabilidad que cumplen con los requisitos establecidos permanecen y concluyen el nivel licenciatura (incluye también la educación normal en todos sus niveles y especialidades y los estudios de Técnico Superior Universitario).	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Enseñanza primaria gratuita, equitativa y de calidad	Enseñanza secundaria gratuita, equitativa y de calidad	Alumnos y Alumnas, así como docentes de escuelas públicas de educación básica	Alto	Los sistemas de becas contribuyen de manera significativa a que las niñas y niños puedan permanecer, avanzar y egresar oportunamente en el Sistema Educativo Nacional	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativas y de excelencia para México	Bajo
Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	283	Jóvenes Escribiendo el Futuro	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo	Becas para programas de enseñanza superior	Becas para programas de formación profesional	Estudiantes del tipo educativo superior	Alto	Los sistemas de becas contribuyen de manera significativa a que las niñas y niños puedan permanecer, avanzar y egresar oportunamente en el Sistema Educativo Nacional	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativas y de excelencia para México	Bajo	

Modificaciones y ajustes de los programas presupuestarios

Educación	11-Educación Pública	S - Sujetos a Reglas de Operación	311	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para promover el bienestar y el desarrollo nacional mediante el ejercicio del derecho a la educación de alumnas y alumnos de grupos sociales en situación de vulnerabilidad que asisten a escuelas de educación media superior del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	Aumenta las competencias técnicas y profesionales para acceder a empleo	Aumenta las competencias técnicas y profesionales para acceder a trabajo decente	Estudiantes del tipo medio superior	Alto	Los sistemas de becas contribuyen de manera significativa a que las niñas y niños puedan permanecer, avanzar y egresar oportunamente en el Sistema Educativo Nacional	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Bajo
Educación	11-Educación Pública	U - Otros Subsidios	282	La Escuela es Nuestra	Contribuir al logro de la equidad educativa, mediante la mejora de la infraestructura física, equipamiento y adquisición de material educativo en escuelas públicas de educación básica del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Instalaciones educativas seguras, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Toda la comunidad escolar de escuelas públicas de educación básica (educandos, docentes, padres y madres de familia)	Alto	La mejora de la infraestructura física, equipamiento y adquisición de material educativo en escuelas públicas de educación básica coadyuva de manera significativa a contar con entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y eficaces	Bajo	El programa cuenta con una vinculación directa al objetivo número 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"	Alto	El no ejecutar el programa, o bien el reducirle recursos tendría invariablemente una repercusión negativa en el cumplimiento del ODS número 4 y por ende en lograr una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para México	Bajo